

MEMORIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA	1.1.A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	
Finalidad última del programa:		
Asistencia política y técnica del Presidente de la Junta. Apoyo técnico y administrativo del Consejero de la Presidencia.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia. (Modificado por el Decreto 31/2002, de 5 de febrero. Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico. Orden de 18 de abril de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.		
Actividades:		
Apoyo técnico, burocrático, administrativo y legislativo del Presidente de la Junta y del Consejero de la Presidencia.		
Objetivos:		
Asistencia técnica y legislativa. Preparación Consejo de Gobierno y Comisión de Viceconsejeros. Asesoramiento jurídico. Administración. General de la Consejería.		
Indicadores:		
Asesoramiento técnico..... informes. Informes, planes, programas, estudios y dictámenes..... informes. Convocatorias, documentos y examen acuerdos..... dossiers Consultas, créditos, bastanteos y avales..... expedientes Admón. General de la Consejería..... expedientes		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado y el cumplimiento de las previsiones han sido satisfactorios en términos generales.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
ADMÓN. GENERAL DE LA CONSEJERÍA. Contratos tramitados330 Ayudas y Transferencias..... 204 Asientos Registro General..... 25.901 Asesoramiento Técnico/ Jurídico e Informes, Bastanteos y Avales25.605		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	1.2.D
RESPONSABL	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	
Finalidad última del programa:		
El programa de cobertura informativa de la Oficina del Portavoz del Gobierno consiste en orientar, dirigir, coordinar y supervisar las tareas de los gabinetes de prensa y comunicación de la Junta de Andalucía. Asimismo, a la Oficina del Portavoz, junto a las labores definidas en el Decreto 206/1996, le corresponde aplicar, entre otras, tecnologías digitales en el desarrollo de su misión informativa, analizar los procesos informativos y llevar a cabo estudios generales y específicos sobre la información en la Comunidad Autónoma.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Redactar, distribuir y difundir los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, así como coordinar y supervisar los servicios de prensa de las distintas Consejerías y Departamentos de la Administración autonómica. Asimismo, la difusión de la actividad del Gobierno requiere la realización de actividades informativas como ruedas de prensa, publicaciones, encuentros con los medios, realización de informes, elaboración de dossiers, etc. También se presta atención preferente al empleo intensivo de las nuevas herramientas tecnológicas: vídeos y noticias a través de internet, correo electrónico, nuevos soportes informativos, etc.		
Objetivos:		
La cobertura informativa global de la Comunidad Autónoma requiere ampliar las tareas hacia el ámbito de las comunicaciones audiovisuales e igualmente a las de naturaleza electrónica y digital. Igualmente, la OPG afronta el establecimiento de protocolos adecuados para el acceso a las distintas fuentes informativas de la Junta de Andalucía, el envío de documentos escritos, sonoros y visuales a través de los nuevos procedimientos que ofrece la Red, etc., así como el empleo eficaz de las nuevas técnicas de captura, almacenamiento y gestión de la información generada por los distintos medios de comunicación y también por los terminales administrativos e informativos de la Junta de Andalucía.		
Indicadores:		
La realización continuada de todos los indicadores recogidos en la Ficha de Programas (ruedas de prensa, resúmenes de prensa escrita, audiovisual y ahora en internet; encuentros, dossiers específicos y publicaciones de contenidos informativo relevante) son la expresión de la relación permanente de la Oficina del Portavoz con los medios informativos, los profesionales de la comunicación y, en consecuencia, con los ciudadanos, destinatarios últimos de la política informativa del Gobierno andaluz.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Las previsiones establecidas en el presupuesto del 2003 se han cumplido en su práctica totalidad, al no haber ningún elemento distorsionador que haya interrumpido o alterado su ritmo en lo relativo a ruedas de prensa, confección de informes y dossiers, publicaciones, etc. El programa se ha ampliado con actividades complementarias no incluidas en las previsiones, como las relativas al Museo Picasso de Málaga, la nueva ampliación de las noticias servidas por la OPG al Portal de la Junta de Andalucía en internet y la nueva página web del Portavoz del Gobierno, que incorpora servicios específicos dirigidos especialmente a los profesionales de los medios informativos andaluces.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	B.O.J.A.	1.2.E
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	
Finalidad última del programa:		
La misión principal del programa BOJA es cumplir el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 1 del Decreto 205/1983 de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que determina: "El BOJA es el diario oficial de Andalucía y en consecuencia es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantas actas y resoluciones sea requisito legal su publicación". El artículo 2 del mencionado Decreto establece que "la edición, distribución y venta del BOJA se realizará a través del Servicio de Publicaciones y BOJA", y en su artículo 14 se amplían estas funciones: "Tendrá a su cargo la publicación de disposiciones de carácter general, así como de repertorios, estudios, compilaciones, textos legales, memorias y en general cualesquiera otra publicación que pueda tener interés para la Junta de Andalucía".		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Artículo 1 del Decreto 205/1983, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.		
Actividades:		
Edición, impresión y distribución del BOJA y de otras ediciones. Gestión de las suscripciones y realización de liquidaciones, cobros y pagos correspondientes. Recepcionar y ordenar las demandas de publicaciones. Acordar que otras publicaciones se realizaran.		
Objetivos:		
Publicación de Disposiciones y Acuerdos. Otras publicaciones. Publicación de anuncios en BOJA.		
Indicadores:		
Indicadores de eficacia: Páginas de BOJA publicadas. Fascículos de BOJA distribuidos. Suscripciones de pago al BOJA. Páginas de libros publicadas. Indicadores de eficiencia: Coste de página de BOJA publicadas y distribuidas. Coste de página de libro publicadas. Indicadores de calidad: Demora de la inserción en el BOJA (Fecha BOJA-Fecha entrada). Erratas producidas en el BOJA. Indicadores financieros: Ratio Costes/Ingresos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución de las previsiones ha sido el esperado, superándose el número de páginas publicadas tal como ocurrió en ejercicios anteriores. Esto es porque la estimación se realiza mediante una proyección lineal y al parecer ésta debe de ser exponencial. El número de suscriptores de pago sigue bajando, al igual que en ejercicios anteriores. Creemos que la causa es la publicación gratuita del BOJA en internet. Respecto a los costes unitarios, éstos siguen siendo parecidos al de años anteriores y muy por debajo de los precios de mercado que son los de los indicadores. La demora de publicación de las disposiciones (Fecha BOJA-Fecha entrada) se ha logrado reducir en un 80%, esto ha sido debido a la publicación diaria del Boletín ya que antes se hacía en días alternos. Las erratas continúan disminuyendo lentamente. Son 30 al año, que es una cifra insignificante. El equilibrio presupuestario se sigue manteniendo, aunque creemos que es el último año en que se mantendrán equilibrados los costes y los gastos, pues las suscripciones de pago continuarán bajando a la par que aumentan las consultas por internet.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han impreso más de 200 millones de páginas.

Se han distribuido más de 2 millones de fascículos.

Los costes unitarios de producción están en el caso de las páginas de BOJA en A4 a una tinta, al 63% de los precios de mercado y, en lo referente a página de libro A5 en dos y cuatro tintas al 53% de los precios de mercado.

La demora media de publicación de las disposiciones ha sido de 12 días para un total de 21.000 disposiciones publicadas.

Se han producido 30 erratas de un total de 110 millones de caracteres procesados.

Se ha mantenido el equilibrio financiero.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	COORDINACION SOCIEDAD DE LA INFORMACION	5.2.A
RESPONSABLE:	SECRET. GRAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	
Finalidad última del programa:		
Impulsar y fomentar la implantación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la sociedad andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Orden de 7 de mayo de 2003, sobre condiciones de uso del Correo Electrónico del Ciudadano.		
Actividades:		
Coordinación de las estrategias relativas a la implantación de la sociedad de la información y del conocimiento, a través de las competencias ejercidas tanto por la Secretaría General como por las Direcciones Generales adscritas a la misma (Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones y Dirección General de Comunicación Social.		
Objetivos:		
Los objetivos propuestos por esta Secretaría General han sido: - Impulsar la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. - Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. - Coordinar las actuaciones de asesoramiento en materia de telecomunicaciones. - Divulgar las actuaciones relativas a la implantación de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.		
Indicadores:		
Para medir el grado de consecución de los citados objetivos se han planteado los indicadores siguientes: - Acciones de coordinación interdepartamental, para aunar esfuerzos y estrategias con otros departamentos. - Estudios relacionados con tecnologías de la información para evaluar su situación y perspectivas futuras. - Estudios sobre grado de implantación de la sociedad de la información en Andalucía. - Actuaciones divulgativas de las tecnologías de la información para facilitar su conocimiento e implantación. - Estudios relacionados con los medios de comunicación social para evaluar su situación e impacto. - Actuaciones de asesoramiento en materia de telecomunicaciones para facilitar la implantación de redes. - Informes sobre iniciativas parlamentarias relacionadas con las competencias de la Secretaría General.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos permiten poner de manifiesto un alto grado de ejecución y de cumplimiento de los objetivos planteados. Así han permitido tener una visión muy completa de la realidad de Andalucía en cuanto a la implantación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, gracias a los estudios realizados, así como valorar el grado de penetración de las mismas en el conjunto de la sociedad. Así mismo, han permitido coordinar las actuaciones de diversos departamentos para conseguir un mayor impacto en la sociedad de las políticas aplicadas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Como materialización efectiva de los indicadores citados, podemos señalar las realizaciones siguientes: - Preparación del nuevo concurso de adjudicación de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía con arreglo al dimensionamiento exigido por las nuevas necesidades. - Desarrollo del Plan I@landalus - Consolidación y mantenimiento del Portal de la Junta de Andalucía. - Desarrollo del Proyecto Guadalinfo. - Implantación y puesta en marcha del Correo Universal del Ciudadano.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	5.2.B
RESPONSABLE:	D.G. SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	
Finalidad última del programa:		
Impulsar y fomentar la implantación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la sociedad andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía. Orden de 7 de mayo de 2003, sobre condiciones de uso del Correo Electrónico del Ciudadano.		
Actividades:		
Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía, en el contexto de las estrategias fijadas por la Secretaría General para la Sociedad de la Información.		
Objetivos:		
Los objetivos propuestos por esta dirección General para el logro de la finalidad prevista en el programa, han sido los siguientes: - Desarrollar la implantación de redes de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma. - Implementar sistemas de información y telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Desarrollar la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y de valor añadido.		
Indicadores:		
Para medir el grado de consecución de los citados objetivos, se han planteado los indicadores siguientes: - Puesta en marcha de servicios de Intranet e internet. - Actuaciones de asesoramiento en materia de telecomunicaciones. - Emisión de informes sobre iniciativas parlamentarias relacionadas con las competencias de la Direc. General. - Expedientes sobre concesión de ayudas estudiados por la dirección General. - Implantación de centros de acceso público a internet. - Incorporación a la Red Corporativa de nuevos centros de la Junta de Andalucía		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos permiten poner de manifiesto un alto grado de ejecución y de cumplimiento de los objetivos planteados. Así, han permitido poner en marcha un importante número de servicios disponibles a través de la Intranet corporativa y de internet, llevar a cabo una importante labor de asesoramiento a otros departamentos de la Junta en materia de telecomunicaciones, aperturar un conjunto de Centros de acceso público a internet, e incorporar numerosos centros de al Junta de Andalucía a su Red Corporativa, propiciando su consolidación y extensión.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Como materialización efectiva de los indicadores citados, podemos señalar las siguientes realizaciones: - Preparación del nuevo concurso para la adjudicación de un nuevo contrato de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, con arreglo al dimensionamiento exigido por las nuevas necesidades, habiendo permitido la conexión permanente al Servicio de Datos de 3.000 sedes, el despliegue de 55.000 conexiones de telefonía fija y un caudal de conexión a internet y otras conexiones remotas de 45 megabytes, habiéndose extendido a los nuevos centros del Servicio Andaluz de Empleo, Unidades Territoriales de Desarrollo Local, y otros centros ubicados en zonas rurales de difícil cobertura, como Centros de Salud y Juzgados de Paz. - Consolidación y mantenimiento del Portal de la Junta de Andalucía, con 120 millones de páginas servidas. - Implantación y puesta en marcha del Correo Universal del Ciudadano.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	COMUNICACIÓN SOCIAL	5.2.C
RESPONSABLE:	D.G. COMUNICACION SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Gestión y promoción de los servicios públicos de radiodifusión sonora y televisión de ámbito competencial autonómico. Comunicación pública de la acción institucional de la Junta de Andalucía		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones. Decreto 174/2002 de 11 de junio. Decreto 365/2003 de 30 de diciembre. Orden de 12 de julio de 2002. Orden de 10 de febrero de 2003. Orden de 24 de septiembre de 2003 .		
Actividades:		
Dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía. Dirección e impulso de las competencias de radiodifusión y televisión de la Junta de Andalucía.		
Objetivos:		
Ejercitar las competencias en materia de radiodifusión y televisión. Difundir y coordinar la acción institucional de la Junta de Andalucía. Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.		
Indicadores:		
Ejercitar las competencias en materia de radiodifusión y televisión: -estudio expedientes solicitudes licencias. -autorización transferencias emisoras radio. -renovación y adaptación concesiones. -requerim. Cumplim. Normativa telecom. -inspección y control emisiones radiofónicas. -expedientes sancionadores. Difundir y coordinar la acción institucional de la Junta de Andalucía. Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación: -campañas publicitarias y acciones puntuales.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Estudio expedientes solicitudes licencias: evolución a la baja de la demanda de licencias de emisoras de radiodifusión sonora. Autorización transferencias emisoras radio: mayor estabilidad en la participación accionarial de las empresas gestoras de los servicios públicos de radiodifusión. Renovación y adaptación concesiones: concentración de recursos a este ítem dado el aumento del número de solicitudes de renovación y adaptación. Requerim. Cumplim. Normativa telecom.: Aumento de personal técnico para la tramitación de diligencias previas de expedientes sancionadores. Inspección y control emisiones radiofónicas: incorporación a mitad de ejercicio de nuevos recursos técnicos de control del espectro. Expedientes sancionadores: refuerzo del perfil jurídico de los recursos humanos afectos a la tramitación de expedientes sancionadores. Campañas publicitarias y acciones puntuales: mayor demanda de comunicación pública e información institucional de la labor administrativa de la junta de Andalucía.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Desarrollo del cuerpo jurídico normativo de los servicios de radiodifusión sonora y televisión de competencia autonómica, concretado en la elaboración de las disposiciones citadas. Desarrollo del concurso para la adjudicación de 27 emisoras comerciales de radiodifusión sonora. Implantación del sistema de monitorización del espectro de Andalucía y adquisición de vehículos y equipamiento de inspección. Renovaciones de los contratos de emisoras comerciales de radiodifusión (128).		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	APOYO A LA INCORPORACION DE ACTIVOS DEL CONOCIMIENTO	5.4.G
RESPONSABLE:	D.G. SISTEMAS INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	
Finalidad última del programa:		
Impulsar y fomentar la implantación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la sociedad andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Orden de 7 de mayo de 2003, sobre condiciones de uso del Correo Electrónico del Ciudadano.		
Actividades:		
Realización de aquellas acciones encaminadas a la incorporación de activos de la sociedad del conocimiento, a través de las competencias ejercidas por esta Dirección General en el marco de las estrategias establecidas por la Secretaría General para la Sociedad de la Información.		
Objetivos:		
Los objetivos propuestos por esta Dirección General, en el marco de este programa han sido: - Incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de los centros educativos. - Fomentar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito empresarial y del empleo. - Apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación en las empresas de tecnologías de la información y el conocimiento. - Difundir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en ámbitos sociales.		
Indicadores:		
Para medir el grado de consecución de estos objetivos se han propuesto por la Dirección General los indicadores siguientes: - Instituciones Públicas participantes en el desarrollo de los proyectos planteados. - Número de empresas participantes en el desarrollo de los proyectos planteados. - Ciudadanos participantes en los proyectos puestos en marcha. - Informes sobre iniciativas parlamentarias relacionadas con este programa en el ámbito de la Dirección General.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos permiten poner de manifiesto un razonable grado de ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos, dadas las dificultades inherentes a la puesta en marcha de iniciativas innovadoras en el ámbito de la incorporación de activos a la Sociedad del Conocimiento. La implantación del Programa Guadalinfo-I ha permitido el despliegue de comunicaciones de banda ancha en municipios de menos de 20.000 habitantes, e introducir la competencia entre operadores, lo que supone dar un impulso significativo a la implantación de la sociedad del conocimiento en ámbitos especialmente necesitados de este apoyo público.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En el desarrollo de este programa han participado 50 instituciones públicas, generalmente Ayuntamientos, as como 20 Empresas del sector de las telecomunicaciones, que han permitido llevar los avances perseguidos a 138.000 andaluces, que han sido participantes activos y directos en este programa, sirviendo como catalizadores para el impulso de nuevos desarrollos en otros programas posteriores contruidos sobre el resultado de las experiencias obtenidas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8.2.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR	
Finalidad última del programa:		
Fomentar que los andaluces participen en el proyecto de construcción de Europa mediante el desarrollo de acciones de información y formación en colaboración con entidades públicas y privadas y propiciar que este hecho sea asumido en la planificación administrativa y empresarial a través de un mayor grado de participación e interlocución con las Instituciones de la Unión Europea. Dar continuidad y reforzar el programa de cooperación al desarrollo de la Junta de Andalucía que pretende la mejora de las condiciones de vida de la población de los países más desfavorecidos, mediante la sensibilización de la sociedad andaluza, acciones cooperación directa y acciones de cooperación indirecta a través del apoyo a proyectos desarrollados por distintos agentes andaluces (ONGs, Universidades Organizaciones sociales y sector público y privado en general).		
Normas relativas a aspectos operativos :		
ASUNTOS EUROPEOS ORDEN de 10 de marzo de 2003, que modifica la de 22 de abril de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2003. (BOJA núm. 58 de 26.03.2003). ORDEN de 15 de julio de 2003 que modifica la de 26 de junio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2003. (BOJA núm. 167 de 1.09.2003). COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO ORDEN de 8 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y se convoca la concesión de ayudas para el año 2002. (BOJA núm. 35 de 23.03.2002). Modificada por Orden de 29 de enero de 2003 (BOJA 29 de 12.02.2003). ORDEN de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el desarrollo y de Sensibilización.(BOJA núm. 92 de 06.08.2002). ORDEN de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo. (BOJA núm. 81 de 11.07.2002).		
Actividades:		
A) Revista Europa Junta. B) Convenios centros documentación europea. C) Becas de formación. D) Participación en Organizaciones Regionales Europeas. E) Convenio anual A.E.C.I. F) Ayudas para proyectos y campañas. G) Ayudas para cursos y jornadas sobre Unión Europea y Cooperación.		
Objetivos:		
Asuntos Europeos - Divulgación actividades Unión Europea. - Formación en materia comunitaria y cooperación. - Representación de la Junta de Andalucía en Bruselas. - Coord. de la participación en las organizaciones regionales europeas. - Coord. Cooperación Junta de Andalucía.		
Indicadores:		
EDICION REVISTA EUROPA JUNTA (Ejemplares): La divulgación de las actividades de la UE mediante esta publicación que aumenta su tirada y por tanto de suscriptores año tras año supone un notable grado de cumplimiento de este objetivo. En el ámbito de la información y divulgación durante el 2003 se han puesto las bases para el establecimiento definitivo de la Red de Información y Formación sobre la Unión Europea. Los convenios de colaboración con las Universidades que acogen a los Centros de Documentación Europea (Córdoba Granada y Sevilla) y con los centros de información europea ubicados en el medio rural (Carrefour) se ha ampliado también a los Puntos de		

Información Europea de Andalucía (Info-Point), lo que se traduce en un incremento de las consultas de que los ciudadanos realizan a estos Centros (USUARIOS).

La formación en materia sobre la Unión Europea se han materializado en la subvención de una amplia oferta de cursos y jornadas dirigidos a la ciudadanía andaluza en general y que han versado sobre cuestiones clave de la Unión Europea con una especial incidencia en Andalucía - AYUDAS PARA CURSOS Y JORNADAS (AYUDAS). De la misma forma se ha continuado con las acciones de formación especializada en materias relacionadas con la Unión Europea y Cooperación Internacional al Desarrollo mediante la convocatoria de becas para jóvenes licenciados. Estos universitarios han obtenido una formación complementaria mediante la realización de trabajos de investigación y prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. - BECAS (NUM).

CONVENIO COOP. AECL: bajo esta denominación se engloban las actividades de cooperación directa de la Junta de Andalucía, que tras las experiencias de ejercicios anteriores, han supuesto en el año 2003 el fortalecimiento de un marco estable de cooperación de responsabilidad pública directa con la consolidación de las prioridades geográficas (Magreb e Iberoamérica) y sectoriales (cobertura de las necesidades sociales básicas) de la cooperación andaluza. AYUDAS PROYECTOS DE COOPERACIÓN: Estas ayudas implican el fomento de la participación de la sociedad andaluza en la cooperación al desarrollo con el apoyo a acciones de sensibilización y proyectos de agentes andaluces de los distintos sectores (ONGs, Universidades, Organizaciones sociales y sector público y privado en general). Partiendo de experiencias anteriores en el año 2003 se ha apoyado una gama diversificada de proyectos, optando por acciones más selectivas e integradas y de mayor impacto para los beneficiarios.

Análisis de los resultados obtenidos:

EDICION REVISTA EUROPA JUNTA (EJEMPLARES): Durante el ejercicio de referencia se han editado 6 números con un tirada sólo para suscriptores que ha pasado de 8.700 ejemplares a 9.100.

CONVENIOS CENTROS DOC. EUROPEA (USUARIOS): la oferta de información sobre la UE ha aumentado como demuestra incremento del número de usuarios que acudió a los centros de información europea de Andalucía (7.839).

BECAS (NUM): La falta constitución de nuevos centros de información europea y la desaparición operativa de otros ha determinado que el número de becas de formación disminuyan (6).

AYUDAS PARA CURSOS Y JORNADAS (AYUDAS): Teniendo en cuenta, por un lado, que las disponibilidades presupuestarias no fueron incrementadas en el 2003 y, por otro, que los proyectos presentados contemplaban en su mayoría un elevado coste, se han reducido el número de ayudas concedidas (40).

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN (*): La suma de proyectos de cooperación desarrollados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECL) y los desarrollados indirectamente a través de ONGD y Universidades ha incrementado el número de acciones financiadas con cargo a este programa (126), sustentadas en una mayor concienciación sobre la necesidad de promover la cooperación al desarrollo en los ámbitos prioritarios para la Junta de Andalucía.

(*)En los presupuestos de 2003 aparece como indicador "Convenio AECL", sin embargo el término "Ayudas a proyectos de cooperación" permite recoger mejor el número de acciones finales ejecutadas. Sería conveniente actualizar los indicadores utilizados conforme a los que se vienen proponiendo por este centro directivo a la hora de aprobar el presupuesto con objeto de evitar este tipo de problemas.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	4.6.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
Finalidad última del programa:		
Dotar de Instalaciones y Equipamientos deportivos al conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante dos grandes líneas de actuación: de una parte la ampliación, mejora y modernización de Instalaciones Deportivas y de otra su correspondiente dotación de equipamientos. Además se gestionan otras líneas relacionadas con la Innovación Tecnológica y la Cooperación al Desarrollo.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte Orden de 26 de abril de 2002, regula el procedimiento de colaboración entre la CTyD y las EELL para la construcción de instalaciones deportivas. Orden de 4 de abril de 2001, regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo de la Comunidad Autónoma. Ley General de la Hacienda Pública (Título VIII) y Decreto 254/2001, en materia de subvenciones.		
Actividades:		
Mantenimiento y gestión del inventario de espacios deportivos de Andalucía. Ejecución y desarrollo del Plan Director, mejora de las infraestructuras deportivas básicas, equipamiento deportivo, nuevas instalaciones, equipamiento a centros de interés federativo, actividades náuticas y centros de alto rendimiento, grandes instalaciones deportivas para espectáculo.		
Objetivos:		
Definir el nivel de infraestructuras y equipamientos deportivos. Rentabilizar las dotaciones existentes en infraestructura deportiva. Construcción de infraestructuras deportivas en el marco del Plan Director. Estos objetivos persiguen desarrollar las competencias que en materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo tiene la Junta de Andalucía, mediante la ejecución de sus programas y la optimización de sus recursos. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que marcan los distintos indicadores.		
Indicadores:		
Programa AQUA: dotación de centros deportivos que incluyan el medio acuático y el parket. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3 Programa ATLETA: dotación de pabellones cubiertos, pistas de atletismo, polideportivos, mejora y cualificación de los existentes. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3 Dotación equipamiento instalaciones deportivas. Se vincula con los objetivos 1 y 2 Programa VARIUS: dotación de instalaciones para deportes minoritarios (rugby, béisbol, hockey...) o para deportes que se desarrollan en espacios de características especiales (campos de tiro, centros hípicos, circuitos...) . Se vincula con los objetivos 1,2 y 3. Programa OPTIMO: dotación de complejos deportivos de “excelencia” a los más modernos centros deportivos. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3. Programa ÉLITE: la formación de deportistas de élite mediante la mejora de Centros de Alto Rendimiento y centros de interés federativo. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3. Programa ESTADIO: la mejora de la dotación correspondiente al deporte espectáculo de alto nivel. Se vincula con los objetivos 1,2 y 3. Investigaciones realizadas: la incorporación de nuevas tecnologías y nuevas líneas de investigación para su aplicación a las instalaciones y equipamientos deportivos al objeto de optimizar los rendimientos deportivos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
La ejecución del programa presupuestario presenta en el ejerció 2003 un nivel de compromisos adquiridos del 100% y un nivel de pagos del 94 % en Recursos Tributarios y Propios, siendo en FEDER del 97 % los compromisos y del 80 % los pagos realizados. Ello pone de manifiesto que los resultados obtenidos han sido altamente satisfactorios. El impulso que el área de Deporte ha alcanzado desde que fue creada la Consejería de Turismo y Deporte se puede valorar desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo y a un triple nivel: mejora de la estructura organizativa, desarrollo normativo e incremento de las inversiones.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Las iniciativas que se impulsan desde este Centro consisten en la colaboración con entidades diversas para la construcción de Instalaciones Deportivas, la contratación administrativa y la concesión de subvenciones y ayudas para la misma finalidad. En 2003 se ha iniciado la construcción de 15 piscinas y 6 polideportivos, se ha continuado con la ejecución de obras contratadas en años anteriores y se han terminado 11 piscinas y 9 polideportivos. Se ha iniciado una actuación en la Universidad Iberoamericana de la Rábida y la reforma y adecuación del gimnasio de la Residencia Carranque en Málaga. Están en ejecución El Palacio de los deportes de Almería, El Estadio de Atletismo de Huelva y El Estadio de Atletismo de Málaga. Se han concedido subvenciones instrumentadas mediante convenios para construir instalaciones deportivas en terrenos de titularidad municipal por importe de 4.848.861,77 euros.

En la línea de equipamientos, se desconcentra el crédito a las Delegaciones Provinciales para subvencionar a Clubes, Ayuntamientos y Patronatos y desde los Servicios Centrales a Federaciones Andaluzas, en total más de mil subvenciones concedidas para equipamientos deportivos.

Se ha llevado a cabo una actuación de Investigación y Desarrollo en el C. A. R. de remo y piragüismo de Sevilla mediante un convenio con la A. I. C. I. A. y un estudio para la aplicación de energías renovables en instalaciones deportivas.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	4.6.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	
Finalidad última del programa:		
Mediante el programa 4.6.B. se pretende la promoción y fomento de la práctica deportiva.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. Orden de 8 de enero de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía. Orden de 17 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito. Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.		
Actividades:		
Ordenar, promocionar y coordinar la actividad físico-deportiva. Propiciar la práctica deportiva mediante la diversificación de la oferta de actividades deportivas. Desarrollo del deporte de competición. Detección y formación de talentos deportivos y desarrollo del deporte de elite. Promoción de la actividades físicas y el deporte entre los discapacitados para su integración social. Promoción del deporte para la captación del turismo de calidad.		
Objetivos:		
Fomento y promoción del deporte de base y del deporte para todos. Fomento del deporte de rendimiento y de competición. Promoción del deporte espectáculo, mediante realización de grandes eventos deportivos. Fomento de la formación e investigación deportiva. Control y seguimiento de la salud de los deportistas.		
Indicadores:		
PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR Y PROGRAMA SEMANAS DEPORTIVAS: ambos programas se integran en el objetivo de fomento del deporte para todos, deporte de base. Se consignan como magnitudes el número de colegios y de escolares participantes en los juegos escolares, en los campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes y en las Semanas Deportivas, como instrumentos para medir el grado de cumplimiento del objetivo del fomento del deporte escolar, que se considera debidamente cumplido. PLAN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO: igualmente insertado en el objetivo de fomento del deporte para todos y del deporte de base. Se consigna como magnitud el número de universidades andaluzas acogidas al citado plan, y en consecuencia a las ayudas y subvenciones concedidas. El grado de gestión y eficacia en la consecución del objetivo de desarrollo del deporte universitario se gradúa a través del número de participantes en los programas y campeonatos deportivos universitarios. PROGRAMA ASOCIACIONISMO DEPORTIVO: programa relacionado con los objetivos de fomento y promoción del deporte de base, de deporte para todos, y de participación de los agentes deportivos sociales en la consecución de los demás objetivos del programa presupuestario 46B. La magnitud utilizada para la medición o graduación del cumplimiento de los objetivos ha sido el número de subvenciones concedidas a clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas o participación en las mismas, considerando el número de subvenciones concedidas suficientes para estimar cumplidos los objetivos perseguidos. PROGRAMA FOMENTO DEPORTE INMIGRANTES: programa entroncado parcialmente con el objetivo de fomento del deporte para todos, deporte base. El número de concesiones de subvenciones para colaborar en el desarrollo de programas de las escuelas deportivas en las que participe la población inmigrante nos indica que, aún siendo importante, debería aumentarse para considerar debidamente cumplido el objetivo previsto. PLAN DEPORTE FEDERADO: este programa forma parte de los objetivos de fomento del deporte para todos y del fomento del deporte de rendimiento. El número de federaciones a las que se han concedido subvenciones para el desarrollo de actividades ordinarias y de programas de tecnificación son indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización de los programas con las federaciones deportivas andaluzas y de desarrollo del deporte de competición, estimándose perfectamente cumplidos los objetivos perseguidos.		

PROGRAMA SALTO: integrado en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento, el número de becas concedidas a deportistas de alto rendimiento ha superado significativamente las expectativas iniciales, por lo que se estima suficientemente conseguido el objetivo.

PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICA: igualmente integrado en el objetivo de fomento del deporte de rendimiento y en el de promoción del deporte espectáculo, las becas concedidas a los deportistas andaluces con posibilidades de acudir a las Olimpiadas de Atenas, ha duplicado el número de las previstas, debiendo entenderse en consecuencia, superado el objetivo marcado.

PROGRAMA COLABORACIÓN ENTIDADES LOCALES: entroncado con el objetivo de deporte para todos y deporte de base, nos indica el número de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la organización de actividades deportivas, habiendo superado ligeramente el número de las previstas.

ACTUACIONES MEDICINA DEPORTIVA: corresponde al objetivo dedicado al control y seguimiento de la salud de los deportistas, practicado por el Centro Andaluz de Medicina Deportiva, quien ha realizado un total de 12.722 actuaciones médicas en dicho sentido.

Análisis de los resultados obtenidos:

Del análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores se desprende que se han cumplido en su casi totalidad las previsiones iniciales, destacándose un significativo incremento respecto de años anteriores y, por ello, respecto de las previsiones iniciales, en los indicadores correspondientes a:

- deporte escolar (con una cantidad lograda final del doble de colegios y el triple de escolares participantes, respecto de las previsiones),
- programa semanas deportivas (con una participación de 2.376 jóvenes participantes,
- deporte federado, (79 subvenciones concedidas a federaciones deportivas andaluzas,
- programa SALTO (dedicado al alto rendimiento deportivo), que ha duplicado las expectativas iniciales (77 becas concedidas frente a 40 previstas).
- Plan Andalucía Olímpica, con un incremento notable frente a las previsiones, que han resultado duplicadas (de 130 previstas, a 236 becas concedidas).
- programa de colaboración con las entidades locales ha registrado un ligero aumento de las subvenciones previstas (320) al haberse concedido 345.

Como contrapartida, se observa un decremento de las actuaciones previstas en los siguientes indicadores:

- Plan del deporte universitario, ya de las nueve universidades públicas andaluzas, sólo ocho han accedido a las subvenciones correspondientes a este programa, con una participación de 78.201 deportistas universitarios.
- Programa de asociacionismo deportivo, donde el número de subvenciones concedidas ha sido de 800 frente a las 1.030 previstas.
- Programa de integración de los inmigrantes a través del deporte, al haberse concedido solamente 21 ayudas de las 60 previstas inicialmente.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se considera que los indicadores se han materializado correctamente como se acredita mediante el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00																				
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE	7.5.A																				
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO																					
Finalidad última del programa:																						
Gestión eficaz de las competencias asignadas en el Decreto 181/96 que establece la estructura orgánica de la Consejería y Orden de delegación de competencias. Gestión de Personal, organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, las funciones generales de administración y registro, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, los distintos organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa. También será de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales, la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto y ejecución del mismo, el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma.																						
Normas relativas a aspectos operativos :																						
Competencias previstas en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y las específicamente atribuidas por el artículo 6 del Decreto 181/1996 de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Ley de Turismo, Ley del Deporte y Normas de desarrollo, Orden de Becas, Decreto Consejo Andaluz de Turismo.																						
Actividades:																						
Coordinación de los Centros Directivos. Elaboración, Gestión y Control del Presupuesto. Tramitación de Expedientes de contratación. Gestión y Formación del Personal. Registro e Información General. Elaboración de normativa y Edición de Publicaciones. Tratamiento informático de la Gestión.																						
Objetivos:																						
Coordinación Centros Directivos, Viceconsejería, Secretaría Gral. Técnica, Direcciones Generales, 8 Delegaciones Provinciales, Centro Andaluz de Medicina Deportiva e Instituto Andaluz del Deporte.. Elaboración, Gestión y Control presupuesto a través del Subsistema de elaboración de presupuesto y del Subsistema Júpiter. Tratamiento Informático Gestión realizando el desarrollo de distintas aplicaciones informáticas. Gestión de Personal. Elaboración de Normativa que ha alcanzado un porcentaje de 125% al haber publicado 13 Decretos, 31 Órdenes, 312 Resoluciones, 19 Anuncios. Edición de Publicaciones ha alcanzado un porcentaje medio al haberse publicado un total de 50, en su mayoría obras de gran volumen.																						
Indicadores:																						
-Normativa elaborada, medidor de la elaboración de normativa. -Expedientes Gastos y Modificaciones Presupuestarias, relacionado con el objetivo de Gestión y Control Presupuesto. -Desconcentración de créditos, relacionado con Gestión y Control de Presupuesto. -Expedientes de contratación, relacionado con Gestión. -Cursos y Expedientes de personal, ambos se encuentran relacionados y son instrumentos de medición del objetivo Gestión de Personal. -Publicaciones, instrumento medidor de la Gestión de publicaciones. -Usuarios Informática, relacionado con el Tratamiento Informático de Gestión.																						
Análisis de los resultados obtenidos:																						
La Elaboración del presupuesto se ha realizado en el plazo marcado en la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de elaboración de presupuesto correspondiente. Igualmente la Gestión del presupuesto se ha realizado de forma eficaz ya que al 31-12-03 la ejecución del programa fue de un 92,58 %. En relación con la Elaboración de normativa y Publicaciones se consideran cumplidos estos objetivos ya que la elaboración y publicación de Decretos, Órdenes, Resoluciones, etc. ha sido prolifera. En relación al Tratamiento Informático de la Gestión, cabe destacar la puesta en marcha del programa SURTAS, Sistema Información de tramitación de Ayudas y Subvenciones en materia de Infraestructura turística, así como la modernización de la página Web institucional, incluyen herramientas de Gestión de contenidos.																						
Materialización efectiva de los indicadores:																						
En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores cabe destacar las magnitudes logradas: <table><tr><td>Normativa elaborada</td><td>375</td><td>Publicaciones</td><td>50</td></tr><tr><td>Exptes.Gtos. y Modif. Presup.....</td><td>1.771</td><td>Usuarios Informáticos</td><td>847</td></tr><tr><td>Desconcentración créditos</td><td>100</td><td>Expedientes de contratación</td><td>201</td></tr><tr><td>Cursos</td><td>125</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Expedientes de personal</td><td>610</td><td></td><td></td></tr></table>			Normativa elaborada	375	Publicaciones	50	Exptes.Gtos. y Modif. Presup.....	1.771	Usuarios Informáticos	847	Desconcentración créditos	100	Expedientes de contratación	201	Cursos	125			Expedientes de personal	610		
Normativa elaborada	375	Publicaciones	50																			
Exptes.Gtos. y Modif. Presup.....	1.771	Usuarios Informáticos	847																			
Desconcentración créditos	100	Expedientes de contratación	201																			
Cursos	125																					
Expedientes de personal	610																					

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	7.5.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	
Finalidad última del programa:		
La finalidad es establecer las bases para el impulso de una política turística, que permita posicionar a Andalucía en una posición privilegiada como un destino turístico competitivo y generador de riquezas, conforme a la filosofía emanada de los principios de la II Modernización.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
El hecho de impulsar la progresiva transformación del Turismo andaluz en esta dirección, constituye el objetivo común y al mismo tiempo un reto para la Administración turística y los agentes económicos de Andalucía. En este sentido, se encuadran las actuaciones del Plan General de Turismo de Andalucía, marco regulador de la actividad turística, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 12/1999 del 15 de diciembre, de Turismo.		
Actividades:		
El Plan General de Turismo se configura como el instrumento fundamental para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía, estableciendo el modelo y las estrategias para su desarrollo turístico futuro. Esta ordenación se traduce en inversiones dirigidas a mejoras cualitativas que compatibilicen el desarrollo turístico y la calidad medioambiental.		
El conjunto de estrategias, que abordan el desarrollo programático del Plan son las siguientes:		
1- Marco de consenso con los agentes sociales y coordinación entre las administraciones públicas		
2- Sensibilización turística		
3- Recualificación de destinos e impulso de destinos emergentes		
4- Ordenación y control de la oferta turística		
5- Emprendedores turísticos		
6- Fortalecimiento del tejido empresarial		
7- Diversificación		
8- Calidad		
9- Formación		
10- Tecnología e I+D		
11- Promoción		
Objetivos:		
OBJETIVO FINALISTA:		
Consolidación del Turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, fomentando la sostenibilidad del medio ambiente, la identidad cultural, así como generar riquezas y empleo en la economía andaluza.		
OBJETIVOS INTERMEDIOS:		
- Modernización del sistema turístico andaluz		
- Renovación del espacio turístico andaluz		
- Mejora de la valoración e integración del Turismo en la sociedad andaluza		
Principios informadores:		
Calidad		
Diversificación		
Diferenciación		
Sostenibilidad		
Indicadores:		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.5.C
RESPONSABLE:	D.G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	
Finalidad última del programa:		
Consolidación del Turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. Promoción y comercialización de Andalucía como destino turístico integral.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Plan Económico Andalucía Siglo XXI 2002-2005.		
Actividades:		
Investigación de los mercados y su segmentación. Defensa del turista como Consumidor. Fomento de la comercialización asociada. Promoción Integral de la diversidad de productos y destino Andalucía como marca. Fomento y cooperación empresarial. Fomento Iniciativa y desarrollo turístico. Desarrollo sistemas telemáticos para reservas e información turística de Andalucía.		
Objetivos:		
Promoción de Andalucía como destino turístico.		
Indicadores:		
Promoción del sector turístico: Ejecutado 100% Ediciones material promocional: Ediciones realizadas 120 / Grado ejecución: 12% Asistencia a jornadas y encuentros: Nº asistencias 92 / Grado ejecución: 161,40% Potenciación y fomento iniciativas: Ejecutado 100% Promoción específica: Nº acciones 110 / Grado ejecución: 146,66%		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Distinguimos en este apartado las acciones en función de su ejecución en España, Europa y Resto del Mundo. Según el grado de ejecución alcanzado, el cumplimiento de las previsiones ha sido altamente satisfactorio, habida cuenta de la situación de algunos mercados, afectados por la inestabilidad creada tras los incidentes de 2001, el terrorismo internacional y, posteriormente, la guerra de Irak. Esta inestabilidad internacional, además de provocar cambios en los comportamientos de los turistas (preferencia por destinos cercanos) ha tenido graves efectos para la industria turística en general. Andalucía se ha beneficiado como destino refugio y cercano. También surgió un nuevo tipo de amenaza, el SARS o neumonía atípica asiática, lo que provocó el bloqueo de los viajes con origen y destino en Asia. En cualquier caso, y según la encuesta de Movimientos Turísticos de Frontur, se ha registrado un leve crecimiento interanual del 0,3%, y según datos de Saeta, Andalucía ha crecido en movimiento hotelero 1,5% con respecto al resto de España. La ralentización de la economía europea, determinada por el debilitamiento mundial y la disminución del comercio internacional en general, no ha supuesto hablar de crisis en el Turismo andaluz, pese al menor ritmo de crecimiento. La situación acorde con este marco de actuación como en años anteriores, fijó los siguientes objetivos cumplidos: prioridad en el mercado doméstico, junto con los mercados del Reino Unido y Alemania. Especial énfasis en el mercado norteamericano y asiático (China y Japón). Acciones de promoción-flamenco durante todo el año, con Galas específicas. La información turística ha sido uno de los puntos relevantes en el año 2003, por la gran incidencia en el número de peticiones del consumidor final en oficinas de Turismo, teléfono 901 y vía telemática a través de la Web andalucia.org y flamencoandalucia.org		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Asistencia a Ferias y Acción Promoción Específica: a lo largo del Ejercicio 2003 se ha participado en 92 acciones divididas en Acciones directas, congresos, ferias y acontecimientos deportivos y 110 acciones inversas. En total 202 acciones: 19 en Andalucía, 30 en España, 122 en Europa y 31 en el resto del mundo incluyendo visitas de familiarización. La información turística ha supuesto un avance muy importante por el grado de satisfacción del cliente y el alto número de solicitudes por distintas vías.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.	10.00
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMIA Y HACIENDA	6.1.A.
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Este programa persigue tanto la coordinación como el apoyo en medios humanos, técnicos y materiales a los centros directivos que forman la Consejería de Economía y Hacienda, de tal forma que los mismos puedan ejecutar sus respectivas competencias.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2000 de 16 de marzo por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.		
Actividades:		
Elaboración, gestión, seguimiento y control del presupuesto. Tramitación expedientes de contratación. Gestión de personal. Legislación, recursos y asesoramiento jurídico. Elaboración de publicaciones. Registro y archivo.		
Objetivos :		
Gestión y administración del presupuesto. Planificación y programación de recursos humanos. Asistencia juridico-administrativa a centros directivos. Apoyo técnico a centros directivos. Difusión de publicaciones.		
Indicadores:		
- Estudios, informes y cuadros de control y registro y archivo de documentos, indicadores destinados al cumplimiento de dar apoyo técnico a los centros directivos. - Corrección desviaciones presupuestarias, pagos por anticipo de caja fija y expedientes de contratación y suministros, como índice del grado de gestión y administración del presupuesto. - Tratamiento y variaciones de nominas para la planificación y programación de los recursos humanos. - Elaboración de normativas, índice vinculado con la asistencia jurídico-administrativa. - Publicaciones, que mide el objetivo de difusión de publicaciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En general, el grado de ejecución de los objetivos de este programa presupuestario 6.1.a. En el ejercicio 2003 al tener en cuenta los indicadores estudiados, puede considerarse de satisfactorio.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	POLÍTICA ECONÓMICA	6.1.B
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	
Finalidad última del programa:		
Impulsar el desarrollo económico de Andalucía a través de la coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, la concertación social y el análisis de la economía andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda		
Actividades:		
Apoyo y asesoramiento técnico al Presidente de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos. Interlocución con los agentes económicos y sociales en el marco de la concertación. Realización de estudios e informes económicos.		
Objetivos:		
Coordinación en la ejecución de la política económica. Profundizar en el conocimiento de la realidad económica y social de Andalucía.		
Indicadores:		
Informes de seguimiento de la economía regional y provincial. Publicaciones realizadas. Trabajos de investigación y estudios económicos. Informes económicos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores son positivos, ya que se ha logrado en cada caso un grado de ejecución satisfactorio. En tres de los cuatro indicadores el grado de ejecución se sitúa por encima de las previsiones y es superior respecto al ejercicio anterior. Una excepción a esta tendencia se da en las publicaciones realizadas con una desviación ligera (una publicación menos). Pueden destacarse especialmente los trabajos de investigación y estudios económicos que registran un importante crecimiento del grado de ejecución respecto al ejercicio de 2002 (de 120 % pasan al 200 %).		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Entre las materializaciones efectivas de los indicadores pueden destacarse por su importancia:		
1) La realización del informe económico de Andalucía 2002.		
2) La realización del informe de ejecución del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía de junio de 2003.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00	
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	6.1.C.	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN		
Finalidad última del programa:			
Conforme al Decreto 137/2000 de 26 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Planificación tiene como finalidad última la elaboración y seguimiento de la planificación económica de la Junta de Andalucía junto a la programación de sus inversiones.			
Normas relativas a aspectos operativos :			
Decreto 74/1993 por el que se reestructura y regula el Comité de Inversiones Públicas de Andalucía. Instrucción 1/1995, de 19 de junio, de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios por la que se dan normas en relación con las competencias del Comité de Inversiones Públicas en materia de modificación de proyectos de inversión. Decreto 409/2000, de 24 de octubre, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico Andalucía Siglo XXI y Decreto 264/2001, de 4 de diciembre, por el que se modifica el anterior.			
Actividades:			
Seguimiento anualidad 2002 del Plan Económico Andalucía Siglo XXI. Elaboración informes coordinación planes sectoriales y horizontales. Gestión Banco de Proyectos. Elaboración informes seguimiento inversiones Junta de Andalucía. Programación de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.			
Objetivos:			
Seguimiento de la planificación económica Coordinación de planes y programas Seguimiento de las inversiones públicas Validación de las inversiones públicas Ayudas a la investigación desarrollo regional			
Indicadores:			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION	REALIZ.
Coordin. y evaluac. Planes horiz. y sector. Junta And.	N. Planes inform	8	30
Seguimiento pas XXI	n. Informes seguim	1	1
Informes segmto y fuente financ. Invers. Publicas	n. Informes	4	4
Proyectos validados en banco proyectos	n. Proyectos	1700	3381
Convocatorias comité inversiones publicas	n. Reuniones	2	0
Análisis de los resultados obtenidos:			
La proliferación de Planes (horizontales y sectoriales) en el resto de Consejerías ha tenido como consecuencia una actividad más intensa a la hora de informar los mismos, sobrepasándose notablemente el número de planes recibidos e informados respecto a las previsiones. Con la aprobación del Plan Económico Andalucía Siglo XXI (PASXXI) por el Parlamento de Andalucía en noviembre del 2002, se ha dado comienzo durante el año 2003 a los trabajos de seguimiento del mismo, con el diseño y puesta en marcha del Sistema de Información del Plan (SIPASXXI) cuyo principal resultado ha sido el Informe de Seguimiento de la anualidad 2002. El Comité de Inversiones Públicas no ha mantenido ninguna reunión en el año 2003. Asimismo, dentro de la gestión del Banco de Proyectos se han superado las previsiones sobre validaciones de proyectos como resultado de la aparición de nuevas actuaciones inversoras de la Junta de Andalucía.			
Materialización efectiva de los indicadores:			

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	6.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	
Finalidad última del programa:		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de los estados de gastos e ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Objetivos:		
Preparación y elaboración anteproyecto presupuestario de la Comunidad Autónoma para el año 2004. Tramitación expedientes de modificación presupuestaria. Actividades normativas con repercusión presupuestaria. Control de los costes salariales. Mejora de los procedimientos presupuestarios.		
Indicadores:		
Elaboración anteproyecto presupuesto Comunidad Autónoma 2004. Elaboración Órdenes para las empresas públicas. Análisis de programas de gastos Proyectos normativos evaluados. Evaluación PAIF y presupuestos empresas públicas. Examen y autorización modificaciones retributivas y masas salariales. Estudios y mejoras de procedimientos presupuestarios.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.1.E
RESPONSABLE:	INTERVENCIÓN GENERAL	
Finalidad última del programa:		
Dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 77 (en cuanto al régimen de control interno y contabilización) 86 (en cuanto al régimen de contabilidad pública) y 97 (en cuanto a la formación de la Cuenta General) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Las funciones, objetivos y organización de la Intervención General, en cuanto órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan en la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como en numerosas normas de desarrollo.		
Actividades:		
La función de control interno se instrumenta mediante las siguientes actividades: Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General. Resolución de discrepancias, informes y coordinaciones. Control de subvenciones autofinanciadas y control subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios. Control financiero permanente y de auditoría. La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.		
Objetivos:		
Los objetivos coinciden con las actividades: - Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. - Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General. - Fiscalización material del pago. - Resolución de discrepancias, informes y convalidación. - Elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. - Control de subvenciones autofinanciadas y control de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios. - Control financiero permanente y auditorías.		
Indicadores:		
Fiscalización y contabilización de expedientes: Se utiliza el número de documentos contabilizados, adicionando contabilidad de ingresos, gastos y extrapresupuestaria, en cuanto que cada documento supone una actuación contable y (en los casos en que así se prevé) fiscal. Inversiones controladas materialmente: Se utiliza como magnitud el número de inversiones controladas mediante acto formal (con una previsión de 700), sin perjuicio de aquellos otros casos en que, conforme a la normativa vigente, no se precise la convocatoria formal a la Intervención General. Becas de formación en control económico-financiero: Se utiliza como magnitud la cuantía económica del gasto realizado. Realización de controles de subvenciones autofinanciadas; controles de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios: Se utiliza como magnitud el número de comprobaciones realizadas. Realización de controles financieros: Se utiliza como magnitud el número de informes de control financiero y control financiero permanentes realizados. Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Como especialidad, se indica el número de actuaciones de control de expedientes del FAGA en el marco de la fiscalización anual de la cuenta de esta Sección.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El incremento del número de documentos tiene su causa, además de en el propio aumento de la actividad, en la continuación en la implantación de los sistemas de gestión vinculados al sistema contable: S.U.R. (para la gestión de ingresos) y F.O.G. (para la gestión de los anticipos de caja fija y otros gastos).		

Estos sistemas conllevan la entrada automática en el sistema de las operaciones individualizadas, lo cual supone un incremento de la información y un mayor desglose de las operaciones, pero también multiplica el número de documentos contables.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 2.375 recepciones de obras, servicios y suministros, con un volumen de gasto recepcionado de 1.085.584.994,44 euros.

En cuanto a la convocatoria de becas de formación en el ámbito del control económico-financiero, ha permitido a los titulares de las mismas adquirir unos conocimientos y experiencia específicos en las materias de competencia de la Intervención General que, sin duda, redundarán en su mejor cualificación y aptitud profesional.

En relación con el control financiero, el indicador consiste en una magnitud física, 97 controles, (repartidos entre las tres unidades administrativas a las que se encomienda la consecución del objetivo programado). En dicha cifra tan solo son considerados como controles realizados los informes de control que han sido elevados a definitivos en virtud de las normas de auditoría pública.

En cuanto a los controles de subvenciones autofinanciadas y controles de subvenciones y otros gastos comunitarios, la desviación al alza de estos últimos controles previstos ha tenido diferentes motivos: Por un lado dar cumplimiento a los indicadores establecidos por la Comisión Europea para la asignación de la reserva de eficacia general, prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo; por otro lado, el obligado cumplimiento de los porcentajes mínimos de control establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales MAC 2000/2006, así como los establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en el anterior MAC 1994/1999. También han tenido incidencia respecto a la desviación al alza controles del Fondo de Cohesión, así como controles de Sistemas y Procedimientos a organismos públicos que gestionan fondos comunitarios, no previstos inicialmente. Estos controles se han extendido tanto a subvenciones otorgadas como a expedientes de gastos corrientes, así como a inversiones propias de la Junta de Andalucía, también a controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.

En cuanto a la revisión administrativa de expedientes del FAGA, los expedientes que se prevé controlar en cada ejercicio varían anualmente en función del importe de gastos de la cuenta del FAGA y de las operaciones de intervención de mercados. Asimismo, la muestra de los controles a ejecutar en virtud del Reglamento 4045/89 varía en relación con los gastos del FAGA. Estas oscilaciones impiden realizar una previsión exacta de los expedientes a revisar en cada ejercicio económico. No obstante, los planes de control aprobados en aplicación del Reglamento 4045/89 han incrementado el número de controles de beneficiarios de las ayudas de FEOGA-Garantía respecto al año anterior, alcanzándose en este apartado un resultado que supone un incremento del 123 por ciento sobre el del anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

Número de documentos contables: La cifra alcanzada resulta de adicionar los documentos de contabilidad de ingresos (175.872), de gastos (1.284.471) y extrapresupuestaria (867.010), así como 30.351 documentos de modificaciones extrapresupuestarias y redistribución de créditos.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 2.375 recepciones de obras, servicios y suministros.

Becas de formación de control económico-financiero: Durante el ejercicio 2003 han sido 5 los beneficiarios de las becas convocadas por la Intervención General para la formación en el ámbito del control económico-financiero, habiéndose dedicado a esta finalidad 56.377,52 euros.

Realización de controles financieros: El resultado final de la actividad evaluada han sido 97 informes.

En relación con los controles de subvenciones autofinanciadas y controles de subvenciones y otros gastos comunitarios, se han realizado: **118** controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos propios de la Junta de Andalucía; **9** controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión; **251** controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión; **205** controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo; **5** controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias del Fondo de Cohesión; **9** controles de Sistemas de Gestión y Control de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Los expedientes revisados a lo largo del ejercicio 2003 han ascendido a 608, de los que 406 corresponden a la cuenta anual del FAGA ejercicio 2002/2003, 17 corresponden a operaciones de intervención de mercados realizadas por el FAGA, y los 185 restantes a controles realizados en virtud del Reglamento 4046/89 de la Comisión.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	6.1.F.
RESPONSABLE:	D.G. DE TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA	
Finalidad última del programa:		
La gestión de todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, sirviendo al principio de unidad de caja.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos. Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la C.A.A.		
Actividades:		
Gestión de los ingresos de la C.A.A.; Ordenación y control jurídico de pagos de la J.A.; Coordinación y seguimiento de las Tesorerías Provinciales; Coordinación de la recaudación de la C.A.A. procedente de las EE.CC. e Inspección de las mismas: Registro y control de las cuentas de la C.A.; Rentabilización de los recursos de la C.A.A.; Seguimiento de los convenios de la Tesorería. Fianzas de los contratos de arrendamientos de vivienda y para uso distinto del de vivienda.		
Objetivos:		
Gestión de Ingresos y Pagos centralizados. Coordinación de las Tesorerías Provinciales. Control de las cuentas de la C.A.A. Optimización de los recursos financieros. Recaudación de las fianzas de arrendamientos de vivienda y de los contratos de suministros de agua, gas y electricidad. Gestión Cajas de depósito de la C.A.A.		
Indicadores:		
Ingresos Pagos materializados en SS.CC. Pagos materializados en DD.PP: Devolución de ingresos indebidos. Seguimiento de los convenios Control de Cuentas de la C.A.A. Fianzas de arrendamientos y suministros a) Régimen concertado b) Régimen general. Procedimientos singulares: a) Reintegros b) Pagos en el extranjero.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<u>Pagos materializados en SS.CC.</u> Aunque el grado de ejecución es del 41,21%, hay que tener en cuenta que la cuantía prevista de 850.000 es excesiva, porque no se ha implantado, como se consideró al elaborar las previsiones, el módulo de pago en SIRhus, con la centralización de las transferencias por este concepto en la D.G. de Tesorería y P.F. <u>Ingresos.</u> El alto grado de ejecución alcanzado tanto en este ejercicio como en anteriores, es debido fundamentalmente al esfuerzo que conllevó la implantación del Proyecto SUR, en cuanto constituye un sistema integrado o unificado de ingreso de los recursos económicos que percibe la Comunidad Autónoma y que éstos pueden realizarse en cualquier entidad de crédito y ahorro reconocida como entidad colaboradora. En consecuencia, consideramos que el seguimiento de las magnitudes relativas a los indicadores muestra un grado de cumplimiento superior al 100%.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Ingresos.....	176,42%
Pagos materializados en SS.CC.....	41,21%
Pagos materializados en DD.PP.....	115,48%
Devolución de ingresos indebidos.....	70,67%
Seguimiento de los convenios.....	100,00%
Control de las cuentas de la C.A.A.....	100,00%
Régimen concertado.....	108,89%
Régimen general.....	119,97%
Reintegros.....	33,00%
Pagos en el extranjero.....	146,67%

SECCIÓN/O.A.:	GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	31.00
PROGRAMA:	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.1.G
RESPONSABLE:	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO	
Finalidad última del programa:		
Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios administrativos de la Comunidad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.		
Actividades:		
Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y/o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte; homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público empresarial.		
Objetivos:		
Inversiones en sedes administrativas y otros edificios. Gestión de alquileres. Gestión de riesgos. Mantenimiento y actualización del catálogo de bienes homologados. Control del Sector Público empresarial. Gestión de elementos de transportes.		
Indicadores:		
Proyectos de inversión (adquisición y obras). Informes s/expedientes de arrendamientos. Variación registrada en colectivos asegurados. Actuaciones informativas s/empresas de la Junta de Andalucía. Vehículos incluidos en autorizaciones de adquisición.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En cuanto al I objetivo definido como inversiones en sede administrativas, el más importante del programa pues en él se plasman los gastos en Inversiones Reales de la Sección 31, la cuenta de gastos por proyectos del ejercicio recoge su materialización efectiva; cabe destacar los 4,66 millones de euros comprometidos en el edificio "La Normal" de Granada, los 1,96 comprometidos en la construcción del edificio sito Paseo de la Caridad de Almería, los 13,71 comprometidos en la Ciudad de la Justicia de Málaga y los 2,36 en el edificio situado en Paseo de Sancha, también en Málaga, además de la inversión de 2 millones de euros ene la adquisición de un edificio en Avda. de la Aurora de Málaga, para sede de la Policía Autonómica. El nivel de ejecución en cuanto obligaciones reconocidas de los citados compromisos de gasto alcanza prácticamente el 100% de los mismos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En relación a la finalidad última del Programa, el indicador correspondiente a su objetivo -inversión en sedes administrativas y otros edificios- es el más representativo del mismo, tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de gasto presupuestario; en este sentido, si bien se comprometió gasto en 30 proyectos de lo 37 inicialmente previstos, lo que supone un grado de ejecución del 81,08%, ha de significarse que en términos presupuestarios el compromiso de gasto de esos 30 proyectos referidos supuso el 100% de los créditos definitivos en inversiones asignados por el programa para el logro de dicho objetivo, llegándose al 99,38% en cuanto a obligaciones reconocidas. Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que en conjunto suponen un 100,82 % de las cantidades inicialmente previstas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	6.1.H.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	
Finalidad última del programa:		
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes. Luchar contra el fraude fiscal. Optimizar los recursos disponibles para agilizar la gestión de los tributos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley general tributaria; reglamento recaudación, inspección. Ley y reglamento de cada tributo cedido. Ley tasas y precios públicos.		
Actividades:		
Desarrollo y control proyecto sur. Seguir mejorando en el seguimiento de las exenciones. Extensión del módulo de valores en el sistema sur. Mejora y perfeccionamiento oficinas coordinadoras de OO.LL. De cada provincia. Mejora funcionamiento junta superior de hacienda para agilizar reclamación de recursos.		
Objetivos:		
Gestión, inspección y recaudación de los tributos propios y cedidos por el estado. Ejecución de la capacidad normativa en materia de tributos cedidos.		
Indicadores:		
Número actas de inspección. Derechos contraídos sobre impuestos directos. Derechos contraídos sobre impuestos indirectos. Tasa fiscal sobre juego. Expedientes sucesiones. Expedientes transmisiones vehículos. Por su claridad, estos indicadores no necesitan definición.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han cumplido con carácter general los objetivos enumerados; su grado de cumplimiento se traduce mediante los mencionados indicadores determinados.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Número de actas inspección: 2.577 Derechos contraídos sobre impuestos directos: 309.126 Derechos contraídos sobre impuestos indirectos: 1.748.296 Tasa fiscal sobre el juego: 248.956 Expedientes sucesiones: 57.912 Expedientes transmisiones vehículos: 1.225.237		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	6.1.J
RESPONSABLE:	D.G. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	
Finalidad última del programa:		
Satisfacer la operatividad plena de los sistemas de información en que se soporta la hacienda pública autonómica		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Actividades:		
Planificación y desarrollo de los sistemas de información económico-financieros, en especial los relacionados con el área del presupuesto y gasto (Júpiter) e ingresos (Sur). Otras aplicaciones de carácter departamental. Renovación y actualización de la infraestructura informática.		
Objetivos:		
Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y subsistemas. Atención a necesidades de usuarios.		
Indicadores:		
Número de equipos microordenadores	Unidades de ellos	
Mainframe	Unidades de ellos	
Servidores departamentales	Unidades de ellos	
Subsistemas y aplicaciones	Unidades de ellos	
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han cumplido plenamente los objetivos marcados para el año, dado que se ha conseguido efectuar el mantenimiento de todos los sistemas implantados y se han desarrollado algunos nuevos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El número de microordenadores y de mainframe no se ha alterado (sobre 1800 y 1 de los mismos). Los servidores se han incrementado de 40 a 45, debido a las nuevas necesidades contempladas por los sistemas. Las aplicaciones han pasado de 44 a 48, tras la implantación de nuevos desarrollos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	6.1.k.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
Finalidad última del programa:		
La finalidad del Programa es el desarrollo de tareas de programación, seguimiento y evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, Programas e Iniciativas establecidas por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones. De otro lado la Gestión de Ingresos provenientes de las Intervenciones Europeas e Instrumentar las relaciones con la U.E. y con la Administración del Estado.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
- Elaboración de estudios e informes sobre programación, evaluación y coordinación de las intervenciones financiadas con Fondos Europeos. - Organización y asistencia a los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos. - Tramitación de las certificaciones de gasto necesarias para la obtención de los ingresos de las distintas Intervenciones Europeas. - Gestionar los ingresos de las distintas Intervenciones Europeas.		
Objetivos:		
- Seguimiento de Intervenciones Europeas. - Evaluación de Intervenciones Europeas. - Coordinación de Fondos Europeos. - Seguimiento de Fondos Europeos. El grado de cumplimiento de los objetivos relacionados puede considerarse en general satisfactorio en base al valor alcanzado a 31 de diciembre de 2003 por los indicadores del programa 6.1.K.		
Indicadores:		
Informes, modificaciones presupuestarias; informe, programación, seguimiento y coordinación: comités de seguimiento; gestión de cobros; controles externos y certificaciones Fondos Europeos. En cuanto a la definición de indicadores por tratarse de indicadores muy objetivos, la propia denominación contiene la definición de las mismas. Los indicadores definidos para la medición de la consecución de los objetivos del programa, a criterio de este Centro Directivo, están vinculadas directamente con las actividades objetivas y finalidad última del programa de Coordinación de Fondos Europeos y permiten la medición de cumplimiento de los objetivos de manera muy objetiva.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se aprecia una evolución al alza en el grado de cumplimiento de los objetivos de este programa en relación con los ejercicios anteriores. En cuanto en relación entre los indicadores y los recursos humanos afectos al logro de los mismos se considera insuficiente. Este hecho se considera a su vez como un factor que incide negativamente en el logro de los resultados.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización efectiva de los indicadores de este programa para un año concreto es difícil pues las actividades que con el se abordan tienen una continuidad en un periodo superior normalmente de unos 7 años periodo que viene durando un Marco de Apoyo Comunitario (MAC). Pero podríamos destacar las tareas de seguimiento y esfuerzo en materia de certificación que han llevado a alcanzar un grado de ejecución que ha permitido cumplir con el objetivo de reserva de eficacia.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.	10.00
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	6.1.L.
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	
Finalidad última del programa:		
Contribuir a gestionar el presupuesto de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Realización de trabajos de investigación, estudios e informes jurídicos sobre: - La implantación de un sistema de programación y evaluación por objetivos. - Previsión y seguimiento de los ingresos no financieros no provenientes de transferencias. - Temas presupuestarios, tributarios y patrimoniales. Elaboración de proyectos normativos en las áreas presupuestaria, tributaria y de Patrimonio.		
Objetivos:		
Evaluación y seguimiento de los programas presupuestarios. Coordinación de la política presupuestaria, tributaria y de Patrimonio. Previsión y seguimiento de los ingresos no financieros no provenientes de transferencias.		
Indicadores:		
La Secretaría General de Hacienda, como centro de coordinación e impulso de la política presupuestaria, tributaria y patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía lleva a cabo, a través de este programa, una labor de estudio e información de las diferentes actuaciones, proyectos normativos y temas de interés en las áreas mencionadas. El único posible indicador para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos señalados es el número de estudios e informes concluidos, cuyas previsiones iniciales se han superado. Asimismo coordina publicaciones relacionadas con dicha temática, labor que puede medirse mediante el número de publicaciones coordinadas. En la misma línea impulsa o elabora por cuenta propia proyectos normativos de interés en las áreas mencionadas, actuaciones cuya única medición es a través del número de proyectos impulsados o elaborados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han superado los objetivos inicialmente propuestos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se llevaron a cabo los siguientes estudios: - "los retos para el sector público autonómico en Andalucía" - Estudios sobre medidas de fiscalidad ecológicas - Previsión de los ingresos de la comunidad autónoma de Andalucía para 2004 - Análisis del presupuesto de ingresos - Análisis de la liquidación del presupuesto de la comunidad autónoma andaluza de 2003. - Estudio de la situación económico-financiera de las universidades públicas andaluzas ante la ley de estabilidad presupuestaria y diseño de un plan de saneamiento para las mismas. Informes jurídico-económicos realizados: - Decreto de documentos a presentar en el impuesto sobre sucesiones y donaciones - Decreto de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas - Anteproyecto ley general tributaria - Orden relativa a las declaraciones de los notarios de la C.A. de Andalucía en relación con los tributos cedidos. - Decreto de modificación del decreto 175/1987, sobre órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico – administrativas. - Informe sobre la prevención de incendios en Andalucía - Plan de acción integral para personas con discapacidad en Andalucía (2003 – 2006) - Acuerdo del consejo de gobierno para fijar la cuantía de los precios públicos en centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad.		

- Medidas en materia de tributos cedidos y tributos propios.
- Seguimiento mensual de la ejecución de ingresos y previsión de la liquidación (a junio, julio y septiembre de 2003).

Proyectos normativos:

- Impulso del análisis y revisión para la elaboración de un anteproyecto de ley de tasas y precios públicos
- Ley por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas .
- Convenio entre la consejería de economía y hacienda, la consejería de educación y ciencia y las universidades públicas de Andalucía para el saneamiento de la situación económica de éstas.

Dirección y coordinación de las publicaciones:

- Cuadernos de recaudación tributaria.
- Revista alcabala

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.3.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
Finalidad última del programa:		
Control y seguimiento de las Entidades Financieras Andaluzas. Valoración del Convenio Junta de Andalucía-EE.FF. Apoyo a las Pymes andaluzas a través del reforzamiento del sistema de garantías recíprocas en Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 15/1999 de Cajas de Ahorro Andaluzas, Decreto 138/2002 de Cajas de Ahorro Andaluzas, Ley de Cooperativas de Crédito, Circulares Banco de España.		
Actividades:		
Inspecciones de las Entidades Financieras. Análisis de los estados de situación EE.FF. Autorización corredurías de seguros. Colaboración y seguimiento de las S.G.R. Coordinación y seguimiento del convenio anual con EE.FF.		
Objetivos:		
Desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En materia de entidades de crédito y seguros. Posibilitar la financiación en condiciones preferentes a las pymes andaluzas.		
Indicadores:		
Convenios con Instituciones Financieras. Análisis de la situación de las EE.FF. Autorizaciones riesgos EE.FF. Control y seguimiento EE.FF. Autorizaciones campañas publicidad EE.FF. Autorizaciones entidades de seguros. Número socios S.G.R. Riesgo vivo S.G.R. Avales formalizados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Autorizaciones entidades de seguros. No se han cumplido las previsiones para el año 2003, dado que se habían hecho unas previsiones optimistas debido a la tendencia histórica al alza de esta magnitud. En el resto de indicadores, el grado de cumplimiento de los objetivos programados es superior al 100%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Convenios con Instituciones Financieras 100% Análisis de la situación de las EE.FF..... 108,89% Autorizaciones riesgos EE.FF..... 103,03% Control y seguimiento EE.FF..... 124,14% Autorizaciones campañas publicidad EE.FF..... 156,36% Autorizaciones entidades de seguros 54% Número socios S.G.R..... 109,78% Riesgo vivo S.G.R. 141,14% Avales formalizados 104%		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	7.6.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	
Finalidad última del programa:		
La realización de la política de comercio interior consistente en la mejora de la eficacia y eficiencia y la reducción de los desequilibrios dentro del sistema de distribución comercial así como el apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas. También desde este programa se atiende al impulso de la modernización de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y al apoyo a la modernización de la artesanía andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 6/2002 de 16 de diciembre, Ley 10/2001 de 11 de octubre, Orden de 5 de diciembre de 2002, Decreto 182/2003 de 24 de junio, Ordenes de 27 de febrero de 2002, Orden de 14 de febrero de 2003, Orden de 29 de julio de 2003.		
Actividades:		
Actuaciones para la renovación y mejora de las pymes comerciales adaptando sus recursos a las necesidades del sector. Mejora de los equipamientos comerciales colectivos mediante la financiación de proyectos municipales de adecuación urbanística. Ayudas para proyectos de fomento de la cooperación desde las asociaciones y organizaciones empresariales de comerciantes, y para la mejora de la infraestructura comercial, ferial y congresual. Ayudas para el desarrollo de las Cámaras de Comercio, y para la promoción comercial y modernización de los talleres artesanos.		
Objetivos:		
Mejorar la competitividad en las pymes comerciales mediante la concesión de ayudas para su modernización, solicitándose 9003 acciones subvencionables en el 2003. Aumentar la cooperación en el sector comercial andaluz a través de la concesión de ayudas a asociaciones de comerciantes, cumpliéndose esta medida en un 206,25%. Modernizar las Cámaras de Comercio. Mejorar la comercialización de la empresa andaluza mediante 392 ayudas para el apoyo de su promoción comercial. Impulsar la promoción comercial exterior gracias a 130 proyectos de internacionalización de empresas. Apoyar la modernización de la artesanía andaluza.		
Indicadores:		
55 subvenciones solicitadas por CCLL para construir mercados con el fin de mejorar la dotación comercial.9.003 acciones subvencionables solicitadas para modernizar las pymes comerciales andaluzas.165 acciones subvencionables solicitadas en la orden de asociaciones de comerciantes para fomentar la cooperación empresarial.19 becas en comercio interior relativas a las prórrogas de la convocatoria del 2001 con el objeto de lograr expertos en comercio interior.13.141 nuevas inscripciones en el Registro de Comerciantes para mejorar la información comercial. No se han realizado estudios sectoriales durante el 2.003.10 Jornadas y Seminarios celebrados para adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector. 1 instrumento de Planificación correspondiente al Plan Andaluz de Ordenación Comercial.15 becas en comercio exterior concedidas para lograr personal experto en esta materia.130 proyectos de internacionalización de empresas por Cámaras y concesión de 392 subvenciones de promoción comercial para fomentar la promoción de los productos andaluces.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Todos los indicadores han tenido un grado de ejecución superior al 100%, (destaca especialmente el indicador de jornadas y seminarios realizados con un grado de ejecución alcanzado del 500% y el relativo a las acciones subvencionables solicitadas de cooperación empresarial con un grado del 206,25%) con excepción de los relativos a las subvenciones solicitadas para pymes y para la promoción comercial. Esto se ha debido a que el número de acciones subvencionables solicitadas en estas órdenes ha sido menor al previsto por haber incluido proyectos de mayor envergadura. El grado de ejecución alcanzado ha sido positivo (aunque el número de personas afectas al desarrollo del programa haya disminuido durante el 2003) debido a la elevada implicación de los gestores y a la ampliación del presupuesto previsto. Por otro lado, si comparamos el grado de ejecución de los indicadores durante el 2003 en relación con el alcanzado en ejercicios anteriores se observa una evolución positiva y un mayor cumplimiento de los objetivos previstos.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Entrada en vigor del Decreto 182/2003 de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial en virtud del mandato establecido en el artículo 32 de la ley 6/2002 de 16 de diciembre. Aprobación de la orden de 14 de febrero de 2003 reguladora de la línea de subvenciones de cooperación empresarial, de las órdenes de 27 de febrero de 2003 reguladoras de las líneas de subvenciones de pymes y urbanismo comercial y de la orden de 29 de julio de 2003 reguladora de las subvenciones para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales. La aprobación de estas órdenes esta motivada por la necesaria adaptación de las líneas de subvenciones correspondientes a lo establecido en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre. Publicación de la Guía de Ferias Comerciales Oficiales.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS EE.LL.	8.1.B
RESPONSABLE:	D.G. RELACIONES FINANCIERAS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	
Finalidad última del programa:		
La mejora de los mecanismos de financiación autonómica y de la suficiencia financiera de las EE.LL.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
L.O.F.C.A., Ley 39/1988, de Haciendas Locales, Orden de convocatoria de subvenciones de 28 de julio y Decreto 207/2002, de 23 de julio.		
Actividades:		
Dirección, análisis y seguimiento del sistema de financiación autonómica. Seguimiento, gestión y control de ingresos y su adecuación a las previsiones. Ejercicio de la tutela financiera de CC.LL. en materia de autorizaciones de crédito. Control de la legalidad de Ordenanzas fiscales y precios sometidos a autorización administrativa.		
Objetivos:		
Mejora de la gestión de ingresos. Tutela Financiera Corporaciones Locales. Impulso y recuperación financiera EE.LL. Avanzar en el cumplimiento de los principios de la financiación autonómica.		
Indicadores:		
Número de beneficiarios de las subvenciones de saneamiento financiero municipal. Número de beneficiarios de subvenciones de tipos de interés a préstamos concertados por las CC.LL.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Damos por cumplidos los objetivos propuestos, si se tiene en cuenta el resultado de los indicadores y, de otro lado, se ha realizado un gran esfuerzo en la cooperación financiera con los entes locales, como se desprende de la información facilitada.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	2.2.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Elaboración de Planes Generales de la Consejería Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las distintas Direcciones Generales, teniendo en cuenta principalmente costes y rendimientos. Proponer normas generales de funcionamiento sobre adquisición de material de uso común a todos los Servicios. Preparar y difundir entre los distintos Servicios la normativa y publicaciones relacionadas con las competencias de la Consejería. Estadística		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Normativa General: Ley General Presupuestaria, Ley General de Hacienda Pública, Ley 30/92, RDL 2/2000 de la Ley de Contratos etc.		
Actividades:		
- Coordinación administrativa entre Centros Directivos de la Consejería y Servicios Periféricos. - Asesoramiento jurídico y económico. - Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. - Elaboración de Disposiciones. - Resolución de Recursos Administrativos. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. - Gestión del Gasto. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa.		
Objetivos:		
- Coordinación administrativa entre Centros Directivos de la Consejería y Servicios Periféricos. - Asesoramiento jurídico y económico. - Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. - Elaboración de Disposiciones. - Resolución de Recursos Administrativos. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. - Gestión del Gasto. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa.		
Indicadores:		
- Reuniones de Coordinación. - Informes de Asesoramiento. - Resolución de Recursos. - Documentos de Entrada y Salida. - Organización Archivo. - Incidencias Personal. - Documentos Contables. - Expedientes Contratación Administrativa.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Con la ejecución alcanzada en el Presupuesto se han logrado los resultados previstos, llegándose a una valoración altamente satisfactoria de los objetivos propuestos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El grado de ejecución de los indicadores alcanzado se considera bastante satisfactoria alcanzando una media superior al 90 %, cumpliéndose las previsiones que nos llevan a conseguir los objetivos previstos y que se han materializado según se indica en la ficha de cumplimiento.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	11.00
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	2.2.B
RESPONSABLE:	D. G. DE POLITICA INTERIOR	
Finalidad última del programa:		
- Supervisión de la Seguridad de los edificios de la Junta de Andalucía relativa a acceso de personas y paquetería, y sistemas de intrusismo e incendio. - Gestión del Sistema Integrado de Emergencias de Andalucía, compuesto por teléfono único de emergencias 112-Andalucía y CECEM. - Gestión y desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. - Apoyo a la Protección Civil Municipal. - Apoyo a la Red Básica del Parque de Bomberos de Andalucía. - Gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Coordinación y Formación de los Cuerpos de Policía Local. - Formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
- Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y Decretos que la desarrollan. - Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía. - Ordenes subvencionadoras en materia de Protección Civil. - Acuerdo de colaboración Ministerio del Interior- Junta de Andalucía en materia policial, por la que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía.		
Actividades:		
Seguridad Pública e Institucional. Formación y Coordinación de Policías Locales. Protección de edificios y autoridades de la Junta de Andalucía. Colaborar en la ejecución de actuaciones de órganos administrativos. Prevención de riesgos colectivos. Comunicaciones y coordinación de emergencias		
Objetivos:		
Protección de edificios públicos. Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil. Red de comunicaciones y red móvil de emergencias. Red Básica de Bomberos. Vigilancia y mantenimiento de CECEM 112 Andalucía. Apoyo a Protección Civil Local. Despliegue territorial Unidad de Policía.		
Indicadores:		
Cursos impartidos ESPA y comarcales. Planes emergencia y quimic. Territorial. Manten. Redes comunicac. 061-infoca-cica-cecem-centros de salud, etc.. Centro coordinación emergencias 112. Otros planes (romero, infoca,...). Parque bomberos. Agrupaciones de voluntarios protección Civil. Despliegue territorial unidad de policía. Campañas divulgativas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han conseguido los objetivos previstos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han obtenido los indicadores previstos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	11.00
PROGRAMA:	JUEGO Y ESPÉCTACULOS	2.2.C
RESPONSABLE:	D.G. DE ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	
Finalidad última del programa:		
Estudio, gestión y control de las actividades de Juego y Espectáculos Públicos y de los establecimientos donde se realizan, con especial incidencia en los espectáculos taurinos. El programa pretende controlar el cumplimiento de la normativa vigente a través de: a) Agilizar los procedimientos administrativos tanto de gestión de autorizaciones como de sistema de control. b) Priorizar el control de las actividades desde el punto de vista de las condiciones técnicas de los E.E. P.P. c) Adoptar medidas destinadas a fomentar y proteger la fiesta de los toros.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 13/99 del 15 de diciembre de E.E.P.P. y A.A.R.R. Ley 2/1986 de juego y apuestas de Andalucía Orden de 08/03/00 base reguladora de concesión de subvenciones y ayudas en materia taurina. Orden de 23/10/02 modificando la anterior en lo relativo a plazo de presentación.		
Actividades:		
Realización de clases prácticas y tentaderos para las Escuelas taurinas. Diversas publicaciones y estudios en materia taurina. Control inspección de los Espectáculos Públicos y persecución del juego ilegal a través de las inspecciones y posterior expediente sancionador. Estudio solicitudes de homologación de maquinas, control de las fianzas, cancelación de autorizaciones, modificación de titularidad, registro acceso prohibido y autorización de Escuelas taurinas		
Objetivos:		
Control de medidas de seguridad y temas de horarios, Inspecciones con medios de mayor tecnología en materia de maquinas recreativas. Elaboración de normas reguladoras. Reuniones con las diferentes Delegaciones Provinciales para coordinar las Inspecciones y para conseguir una aplicación homogénea del procedimiento sancionador. Persecución con los expedientes sancionadores del juego ilegal o E.E.P.P. y A.A.R.R. que no se ajusta a la legalidad. Tramitación autorizaciones en empresas operadoras, titulares de salones, salas de Bingos, empresas de servicios, comercializadoras, servicios técnicos, rifas, pruebas deportivas Casinos, maquinas recreativas		
Indicadores:		
Subv. Escuelas taurinas: 4 a través de la aplicación 460.00 C.C.L.L. y 8 por la 485.00 asociaciones. Escuelas taurinas autorizadas: 19. Estudios Técnicos: 1 a través de la empresa ASOCAM, 2 estudios estadísticos, 3 cursos de perfeccionamiento de personal, 2 publicaciones en materia taurina, 1 seminario de equipos gubernativos y veterinario. El aumento de las inspecciones realizadas han servido para disminuir el juego ilegal. Se ha perseguido en los expedientes sancionadores, el cierre de establecimientos que no cumplen las condiciones de seguridad o sin licencia de apertura y en especial las loterías sin autorización		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Con respecto a las previsiones, se ha producido un incremento en el numero de actas de inspección y en los estudios técnicos, al considera en este apartado, las publicaciones cursos y diversos estudios estadístico realizada por la propia Dirección general. Se ha producido un mayor control en las medidas de seguridad de los E.E.P.P. y autorizaciones de Escuelas y espectáculos taurinos. Elaboración de normativas y aprobación de normativas: Decreto 165/2003, reglamento de inspección, control, y régimen sancionador de E.E.P.P. y A A.R.R. Orden de 19/12/03 por el que se regula la concesión de subvenciones en materia taurina, Decreto 2/2003 Reglamento de festejos populares y su desarrollo, Decreto 10/2003 Reglamento general derecho de admisión y su desarrollo parcial mediante orden de 11 de marzo, modificaciones de los reglamentos de casinos, hipódromos y apuestas hípicas y diversas Órdenes, de detracción de apuestas hípicas, de establecimiento de premios en bingos interrelacionados.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han destinado ayudas en materias taurinas por importe de 221.403,41 euros distribuidas a las escuelas taurinas que son asociaciones sin ánimos de lucros y municipalizadas y estudio sobre temas taurinos con la Universidad de Veterinaria de Córdoba por 6.000 €.. En estudios y trabajos Técnicos (ASOCAM) se ha dispuesto el crédito de 73.392,26 euros.

En el capítulo II se ha autorizado un gasto de 223.891,6 euros y en el capítulo VI se ha dispuesto el crédito por importe de 207.199,31 euros, siendo 46.991,56 para elementos de transporte para las inspecciones y el resto para equipos de proceso de información y aplicaciones informática. Así mismo se han destinados 2.808,60 € para formación y perfeccionamiento del personal.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	3.1.H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO	
Finalidad última del programa:		
Constituyen objetivos generales del programa la coordinación de las políticas públicas en materia de voluntariado; la promoción del voluntariado entre los ciudadanos andaluces; el apoyo a las entidades que realizan acción voluntaria organizada; y, en general, la promoción de un marco normativo y de condiciones, favorable para el crecimiento y desarrollo de la acción voluntaria organizada.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 7/2001, de 12 de julio, del voluntariado. Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía Orden 3 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2004. (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2003).		
Actividades:		
Planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de actividades en materia de voluntariado. Colaboración con otras administraciones públicas, fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de voluntariado. Aprobación y desarrollo del I Plan Andaluz del Voluntariado. Relación con el Consejo Andaluz del Voluntariado. Cursos de formación para entidades de acción voluntaria organizada. Edición de materiales formativos para asociaciones de voluntariado. Convocatoria del III Premio Andaluz del Voluntariado. Convocatoria del II Certamen Literario Escolar "Solidaridad en Letras".		
Objetivos:		
Con relación al objetivo "Coordinar, potenciar y fomentar la política de voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía", se ha conseguido un alto grado de cumplimiento, señalado por los indicadores determinados en la ficha de programa.		
Indicadores:		
Mediante las "Reuniones de coordinación en materia de voluntariado" se propicia una intervención coordinada de los distintivos organismos públicos. Los "Estudios y publicaciones" contribuyen a dotar a las entidades de materiales de formación adecuados y a difundir información de interés en el desarrollo de programas de acción voluntaria organizada. Las "Acciones formativas sobre voluntariado" contribuyen a prestar la formación necesaria a cuantos participan en proyectos de acción voluntaria organizada. Las "Subvenciones a Entidades y Corporaciones" están dirigidas a que dichas organizaciones dispongan de los medios adecuados para la promoción del voluntariado en su ámbito de acción. Las "Campañas de sensibilización, información y captación de voluntarios" pretenden ser un apoyo instrumental a la tarea que realizan las entidades no lucrativas. La "Evaluación de Convenios Específicos para la Formación y la Sensibilización" pretende dar mayor calidad a las acciones realizadas como fruto de la firma de convenios con distintas organizaciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En virtud de todos los indicadores, el grado de ejecución obtenido puede considerarse satisfactorio. En aquellos valores susceptibles de comparación con el ejercicio anterior se puede distinguir un importante avance, sin perjuicio de la percepción de una mayor calidad en las prestaciones ofrecidas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Campañas de sensibilización general de la población en materia de voluntariado, manual de elaboración de proyectos de acción voluntaria, encuentros con colectivos de voluntariado, constitución del Consejo Andaluz del Voluntariado, cursos de formación provincializados, convocatoria y fallo del Premio Andaluz del Voluntariado, convocatoria y fallo del Certamen Literario Escolar "Solidaridad en Letras".		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.1.J
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
Finalidad última del programa:		
La finalidad de este único programa presupuestario de la Dirección General de Coordinación de Políticas es la de impulsar y coordinar las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las necesidades sociales de los fenómenos migratorios, así como estudiar la evolución de la migración como fenómeno social, planificar la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y evaluar sus resultados de forma permanente. Así mismo ha de coordinarse con otras Administraciones para la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
El Decreto 138/2000, de estructura orgánica de la Consejería, establece las competencias de la Dirección General. El Decreto 55/2001, de 26 de febrero, regula el Foro Andaluz de la Inmigración. La Orden de 26 de diciembre de 2002, aprueba las bases reguladoras de subvenciones y efectúa la convocatoria para el año 2003. La Orden de 30 de abril de 2003, convoca los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición.		
Actividades:		
- Impulsar y Coordinar el Plan Integral de Inmigración. - Dinamizar y actualizar los órganos de participación, como el Foro Andaluz de la Inmigración y las mesas provinciales. - Potenciar la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias. - Estudiar, cuantificar y conocer permanentemente los procesos migratorios internos y externos que se producen en la Comunidad y analizar aspectos concretos de estos grupos. En este apartado las encuestas, investigaciones y análisis de estos fenómenos han de realizarse con la colaboración de las Universidades, Institutos de investigación, empresas y especialistas en la materia. - Analizar, conocer y actualizar la normativa referida a los extranjeros inmigrantes, tanto del Estado como de la U.E. - Sensibilizar a la población en general, en orden a conseguir el necesario clima de entendimiento y de inserción social en el modelo de sociedad referida. Para este fin se precisa realizar campañas publicitarias, tanto en televisión como en radio y prensa; celebrar jornadas y encuentros formativos; convocar premios y concursos. - Formar y preparar a los profesionales y colectivos que ayuden a formar una sociedad plural y multicultural en convivencia. - Posibilitar, mediante la convocatoria de subvenciones, la realización de programas y la prestación de servicios a la población autóctona e inmigrante. - Ofrecer información estadística, divulgativa y técnica sobre las migraciones en Andalucía, por los medios y los recursos informáticos existentes en la actualidad. - Fomentar la participación en igualdad de la población extranjera no comunitaria residente en Andalucía, con especial incidencia en el ámbito laboral, a través de la Iniciativa Comunitaria Equal Arena, por medio de la creación de recursos que faciliten la participación de dicha población, propiciando la interculturalidad y detectando situaciones de marginación.		
Objetivos:		
Impulsar y coordinar las políticas públicas en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios. Coordinar las actuaciones en materia migratoria en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo, laboral, etc. Estudiar la evolución de las migraciones como fenómeno social, planificar y evaluar resultados. Coordinar la relación con otras Administraciones para adoptar medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social.		
Indicadores:		
Los indicadores que se enumeran en la ficha de seguimiento están íntimamente relacionados con los objetivos de la Dirección General. Se refieren a las reuniones de los órganos de participación; a las acciones que inciden en el conocimiento de la realidad migratoria en Andalucía (investigaciones, informes, encuestas, etc.); a todas las actividades que mejoran la formación de profesionales y ayudan a sensibilizar a la población en esta materia; y de forma detallada a las subvenciones concedidas a las distintas entidades que trabajan con inmigrantes.		

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores previstos, se ha superado en casi todos los casos, salvo en aquellos en los que se depende de otras administraciones, al no haberse puesto en marcha los mecanismos previstos en la Ley.

Materialización efectiva de los indicadores:

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, las cuantías previstas se han visto superadas con gran amplitud debido a la amplia respuesta que tiene entre las entidades todo lo relativo a la inmigración. El interés creciente del mundo investigador, las acciones emprendidas por las entidades sin ánimo de lucro y los ayuntamientos andaluces, han hecho que resulte insuficiente el presupuesto actual y los indicadores propuestos

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	COMUNIDADES ANDALUZAS	3.1.K
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMUNIDADES ANDALUZAS	
Finalidad última del programa:		
Asistencia y promoción a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
- Orden de 31 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía. - Orden de 2 de abril de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la adquisición de equipos informáticos y para sufragar el coste de la tarifa de conexión a Internet durante un periodo de un año, a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.		
Actividades:		
- Tramitación de expedientes de reconocimiento y cancelación de Comunidades Andaluzas. - Tramitación de subvenciones a estas entidades para actividades, funcionamiento y equipamiento. - Tramitación de subvenciones a estas entidades para equipamiento informático y conexión a Internet. - Organización de circuitos itinerantes de actividades culturales. - Celebración del V Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. - Conmemoración del día de Andalucía y otros actos institucionales fuera de nuestra Comunidad Autónoma. - Organización de reuniones que celebren el Consejo de Comunidades Andaluzas y la Comisión Permanente.		
Objetivos:		
- Reforzamiento de la vinculación con nuestra Comunidad Autónoma. - Fortalecimiento del movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma.		
Indicadores:		
- Nuevas Comunidades Andaluzas reconocidas. - Comunidades canceladas. - Subvenciones a Comunidades Andaluzas, Entes Locales y Federaciones. - Consejo de Comunidades: Pleno, Permanente, grupos de trabajo. - Publicación de la revista "Comunidades Andaluzas" (semestral). - Publicación de la Memoria del V Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. - Cursos de formación. - Exposiciones. - Nº de participantes en el V Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Grado de ejecución 100 %.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
274 subvenciones concedidas en la convocatoria ordinaria. 118 subvenciones concedidas en equipamiento informático y conexión a Internet. 2 revistas. 1 publicación de la Memoria del V Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. 8 Comunidades Andaluzas reconocidas. 28 Comunidades Andaluzas canceladas. 8 Exposiciones. 7 Cursos de formación.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	11.00
PROGRAMA:	CONSUMO	4.4.H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	
Finalidad última del programa:		
El programa 44.H (Consumo) contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias que, en materia de consumo atribuyen a la Comunidad Autónoma de Andalucía los artículos 51 de la Constitución Española y 18.1.6 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 5/1985 de 8 de julio de consumidores y usuarios de Andalucía, ley 26/1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, R.D. 1945/1983, de 22 de junio, regulador de infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria, R.D. 44/1996, de 19 de enero, por el que se aprueban medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor, Decreto 1717/1989 por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios de Andalucía, Decreto 120/1991 por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua, R.D. 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, Decreto 57/1987 por el que se aprueba el Consejo Andaluz de Consumo y sus Consejos Provinciales y las Ordenes por las que se regulan las subvenciones en materia de consumo.		
Actividades:		
Ordenación, fomento, control, inspección y sanción en materia de consumo. Fomento del asociacionismo. Garantía de salud y seguridad de consumidores y usuarios. Arbitrajes de consumo. Formación de formadores. Defensa del consumidor. Información y educación del consumidor. Campañas de información. Subvenciones y convenios. Coordinación de las oficinas municipales de consumo. Publicaciones. Estudios y trabajos técnicos.		
Objetivos:		
Fomentar la información y educación de los consumidores. Consolidación del sistema arbitral. Fomento del asociacionismo de consumidores y empresarios. Apoyo a Corporaciones Locales. Protección de la seguridad e intereses económicos de los consumidores. Protección del derecho a la reparación de daños. Convenios con otras instituciones.		
Indicadores:		
Campañas informativas. Cursos de formación. Jornadas y seminarios. Convenios. Arbitrajes. Subvenciones asociaciones de consumidores. Subvenciones a omic. Subv. a Juntas Arbitrales. Estudios y trabajos técnicos. Reuniones Consejo Andaluz de Consumo. Reuniones del Consejo de los Consumidores y Usuarios. Campañas de inspección. Tramitación de reclamaciones. Peritaciones. Tramitación de redes de alerta. Toma de muestras, número de llamadas del teléfono del consumidor. Publicaciones. Actuaciones inspectoras. Expedientes sancionadores iniciados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Campañas informativas: ejecutada al 100%. Cursos de formación: cumplidos totalmente las previsiones realizadas. Jornadas y seminarios: realizadas las jornadas programadas. Convenios: se han ejecutado los que estaban firmados con carácter plurianual y se ha firmado uno nuevo con la Universidad de Sevilla para la realización de un curso de experto universitario en consumo. Arbitrajes: se han ejecutado y cumplido las previsiones realizadas. Subvenciones: ejecutados y cumplidos todas las previsiones. Estudios y trabajos técnicos: se han realizado estudios y trabajos técnicos especializados tanto en materia de educación como los relativos a la protección de los consumidores. Se ha considerado oportuno incorporar otros indicadores que aunque no se encuentran recogidos en la ficha de programa del presupuesto, sin embargo son fundamentales a efectos de valorar el cumplimiento de dos de los objetivos que tiene establecido el programa de Consumo, en concreto la protección de la seguridad y de los intereses económicos de los consumidores y la protección del derecho a la reparación de daños. Dichos indicadores son: las campañas de inspección, las reclamaciones, redes de alerta, peritaciones, numero de llamadas del teléfono del consumidor, numero de muestras tomadas, actuaciones inspectoras, expedientes sancionadores iniciados, publicaciones.		

Materialización efectiva de los indicadores:

1. Campañas Informativas: Campaña de difusión del Sistema Arbitral de Consumo. Campaña básica destinada a dar a conocer al mayor número posible de ciudadanos aquellos sistemas básicos sobre cómo ejercer el derecho a reclamar y los medios y organizaciones que la Administración pone a su disposición
Campañas de información específica destinadas a dar a conocer al mayor número posible de ciudadanos información sobre las obligaciones de los prestadores de servicios de los sectores más reclamados. Estas han sido: Muebles. Adquisición vehículos usados. Tintorerías. Tiempo compartido. Adquisición de vivienda. Reparación automóvil. Sistemas publicitarios y marketing.
2. Cursos de formación: La Mediación en materia de Consumo. Curso Control Alimentario. Curso Condiciones Generales Contratación. Curso Atención Reclamaciones. Curso OMIC Ronda. Curso Básico Inspección. Curso Calidad de los Servicio
3. JORNADAS Y SEMINARIOS:
8 Jornadas dirigidas al profesorado de Educación Primaria y Secundaria. 1 Jornada dirigidas al profesorado de Educación de Adultos. 1 Jornada para celebrar el Día Mundial del Consumidor. Jornada sobre Liberalización del sector eléctrico. 1 Certamen Andaluz "Aprendemos a Consumir". Jornada sobre Consumo, Publicidad y Cultura. Jornadas Arbitrajes. Jornadas FACEP (Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privados). Jornadas Mayores Jaén-Málaga. Jornadas Acciones Colectivas. Jornadas Concejales. Jornadas Nuevas Tecnologías
4. Convenios:
Con la Universidad de Granada para el Experto Universitario en Consumo. Con la Universidad de Sevilla para el Experto Universitario den Consumo. Con las Asociaciones de Consumidores para el Caso OPENING. Con UCE y EMA (Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía)
5. Arbitrajes: En el 2003 se han celebrado 133 reuniones de Colegios Arbitrales.
6. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores:
Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores en materia de Consumo. Subvenciones a UCE y EMA. Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores para el caso OPENING. Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores para convenios con EELL en materia de Consumo
7. Subvenciones a OMIC: Subvenciones a entidades locales para gastos de funcionamiento e inversión de las OMIC
8. Subv. a Juntas Arbitrales: Subvenciones a entidades Locales para funcionamiento de las Juntas Arbitrales
9. Estudios y trabajos técnicos:
Impacto en los Consumidores de la publicidad en telefonía y otros servicios de la sociedad de la información. Normativa sobre protección de los consumidores, compilación, criterios de aplicación y comentarios. Las acciones de cesación en defensa del consumidor en el ámbito de los contratos de préstamo hipotecario. Las acciones de cesación en defensa del consumidor en el ámbito de las compañías aseguradoras. Garantías en la ley 23/2003, sobre Garantías en la Venta de Bienes de Consumo
10. Reuniones del Consejo Andaluz de Consumo, de los Consejos Provinciales, así como la tramitación de las indemnizaciones por asistencia a las citadas reuniones
11. Reuniones del Consejo de los Consumidores y Usuarios: Sesiones del Pleno del Consejo, de las Comisiones Permanentes y de los Grupos de Trabajo, así como las indemnizaciones por asistencia, dietas y desplazamientos de los miembros del Consejo
12. Publicaciones y material de apoyo:
Memoria de la Dirección General de Consumo. Edición del material de las III Jornadas sobre "Consumo, Publicidad y Cultura", El Medio Ambiente, Guía: La Educación para el consumo en Andalucía, Guía didáctica sobre Consumo, Comercio Justo y Desarrollo Sostenible, Los Cuentos del Tío Sisebuto, Material Primer Certamen Andaluz "Aprendemos a Consumir, Folletos y Guías del Usuario de FACEP, Carteles Seminarios Provinciales Educación, Videos, Diplomas, Pins Premios Consumo, Estatuillas Premios Consumo, Agendas, etc.
13. Campañas de Inspección: Información y Calidad de Alimentos. Control de Etiquetado de la Carne de Vacuno. Control de Etiquetado de Productos de la Pesca y acuicultura. Fraude en Bebidas Alcohólicas. Restauración. Información y Seguridad de Productos Industriales. Control de Enseñanza Privada y no Reglada. Talleres de Reparación de Vehículos. Control Básico de Establecimientos. Empresas Suministradoras de Agua. Tintorerías. Estaciones de Servicio. Rebajas. Seguimiento de Precios. C.N.C. de Guirnaldas Luminosas. C.N.C. de Bollería y Galletas. C.N.C. de Aceites. C.N.C. de Vivienda. C.N.C. de Productos de Establecimientos con precio reducido: material escolar y juguetes. C.N.C. de Productos químicos de uso doméstico. C.N.C. de Aparatos y de Centros de Bronceado. C.N.C. de Herramientas para Bricolaje. C.N.C. de Muebles. Programa de Muestras de Productos Industriales
14. Reclamaciones: 18.632. Almería: 1.912. Cádiz: 1.828. Córdoba: 1.437. Granada: 2.096. Huelva: 878. Jaén: 1.127. Málaga: 5.026. Sevilla: 4.280. SS.CC: 48
15. Redes de alerta: 20 a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 124 a propuesta de otros países europeos. 142 a propuesta de otras Comunidades Autónomas.
16. Peritaciones
17. Muestras tomadas
18. Teléfono del consumidor
19. Actuaciones inspectoras
20. Expedientes sancionadores iniciados

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	11.00
PROGRAMA:	COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	8.1.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL	
Finalidad última del programa:		
Gestión de determinadas líneas de subvenciones y transferencias públicas dirigidas a cooperar con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma en la mejora de la prestación a los ciudadanos de los servicios que le son propios, según la legislación vigente, así como en la mejora de sus infraestructuras y en la adquisición de equipamiento o bienes inventariables por parte de las mismas, además de las incluidas en el Programa de Innovación Tecnológica.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 9 de enero de 2003- Subvenciones: 1.- Gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios. 2.- Asistencias Técnicas. 3.- Innovación Tecnológica. 4.- Mejora de Infraestructuras Municipales. Transferencias corrientes y de capital: - 1.- Nivelación de servicios municipales 2- compensación de servicios municipales. 3.- Planes Provinciales de Obras y Servicios. Decreto 260/2003 subvención a la financiación de prestamos concertados por las Diputaciones Provinciales con las entidades de créditos PFEA.		
Actividades:		
"Saneamiento de las Corporaciones Locales" (a través de las subvenciones para gastos corrientes y las transferencias para nivelación y compensación de servicios municipales), "contribuir en la planificación de estrategia municipal, organización interna y Haciendas locales" (a través de subvenciones para contratar asistencias técnicas en el marco de la iniciativa Argº), "fomentar el asociacionismo municipal" (a través de la relación con la FAMP de la DGAL, en su condición de Secretario del Consejo Andaluz de Municipios y Provincias) "Colaborar en programas de inversiones en Corporaciones Locales" (a través de las subvenciones para la mejora de infraestructuras municipales, para innovación tecnológica de entidades locales, transferencias a Diputaciones Provinciales en concepto de aportación de la Comunidad Autónoma a Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal y subvenciones a Diputaciones créditos PFEA.		
Objetivos:		
Asesoramiento jurídico CC.LL. Coordinar Actividades CC:LL. Mejorar infraestructuras municipios rurales. Contribuir a la creación de empleo. Sanear las Haciendas de las CC.LL.		
Indicadores:		
Reuniones F.A.M.P. Subvenciones CC:PP. Obras de Infraestructuras. Subvencione CC:PP. Gastos Corrientes. Planes Provinciales de obras y servicios. Convenios Diputaciones AEPSA. Subvenciones Innovación Tecnológica.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución obtenido en el programa 81 A alcanza el 99,7% desglosado de la siguiente forma: - Subvenciones y transferencias del capítulo 4 : grado de ejecución de 98,5% - Subvenciones y transferencias de capítulo 7 grado de ejecución de 99,9%		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La información a cumplimentar en este apartado, ya figura reflejada en los apartados anteriores de este cuestionario.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1.2.A
RESPONSABLE:	S. G. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Finalidad última del programa:		
Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los distintos servicios públicos, bajo la premisa de la calidad. Negociación Acuerdos con las OO.SS. sobre condiciones de trabajo de funcionarios y laborales. Procesos electorales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Acuerdo por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2001, de la formulación de un Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios, encargado a esta Consejería a través de la Secretaría General para la Administración Pública.		
Actividades:		
Relacionadas con la ejecución de cada una de las anualidades previstas en el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios. Mesas de Negociación General y Sectorial. Comisión del Convenio. Liberaciones Sindicales		
Objetivos:		
Gestión de calidad de la J.A. y Libro de Sugerencias y Reclamaciones. Atención al ciudadano. Sistema integrado de Gestión de expedientes. Sistema de evaluación del rendimiento. Tecnologías de la información. Sirhus. Concursos de personal. Relaciones y negociación sindical.		
Indicadores:		
Nóminas Sirhus. Participación en conferencias, seminarios. Publicaciones de documentos y manuales. Sistemas de información en Ad. Electrónica. Consultas evacuadas. Mantenimientos equipos informáticos. Parque informático. Cursos de formación. Autoridad de certificación. Servicio directorio.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En todos y cada uno de los indicadores antes relacionados se ha alcanzado un grado de ejecución del cien por cien y, en algún caso, más sobre las previsiones de ejecución de los distintos proyectos para al año 2003. La incidencia positiva o negativa en los resultados depende en un alto porcentaje de la dotación presupuestaria anual.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Todos los indicadores especificados anteriormente se concretan en el desarrollo de su ejecución en proyectos materiales efectivos, una vez ejecutados según las previsiones especificadas en el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios 2002-2005, y dependiendo de las partidas presupuestarias aprobadas para la anualidad.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	1.2.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Finalidad última del programa:		
Promover el bienestar social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familiares.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de la C. de Justicia y Administración Pública, de 18/04/2001 (BOJA de 10 de mayo). Orden de la C. de Gobernación de 14/12/1992 (BOJA del 24), modificada por Orden de 20/12/2000 (BOJA del 23) y Orden de 18/02/2002 (BOJA de 26 de marzo).		
Actividades:		
Convocatoria y gestión de Ayudas de Acción Social. Tramitación anticipos del personal. Seguro de Accidentes. Difusión y actividades.		
Objetivos:		
Gestión y Control de Ayudas. Gestión y seguimiento de préstamos y anticipos. Contratación y seguimiento de las indemnizaciones por accidentes. Difusión de actividades.		
Indicadores:		
Operaciones de archivo. Codificación y mecanización de Ayudas. Contrato y Seguimiento del Seguro de Accidentes. Tramitación Expediente Seguro Accidentes.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos son satisfactorios, en cuanto que se ha gestionado el 99,44 del presupuesto del Capítulo I y el 99,99 del Capítulo VIII. Eso no implica el hecho de que han quedado solicitantes sin ayuda por falta de crédito.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización de todos los indicadores ha sido efectiva en un 100%.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.4.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Procurar un eficaz funcionamiento de las Delegaciones y Direcciones Provinciales y unidades de la Consejería.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Normas generales de procedimiento y tramitación administrativa del Estado y la Comunidad Autónoma.		
Actividades:		
Coordinación administrativa entre centros directivos de la Consejería y Servicios Periféricos. Asesoramiento jurídico y económico. Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. Elaboración de disposiciones. Resolución de recursos administrativos. Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. Gestión del gasto. Tramitación de expedientes de contratación administrativa.		
Objetivos:		
Coord. Centros Directivos SS.CC. y Periféricos. Asesoramiento jurídico e informático. Tramitación expedientes de gastos. Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. Gestión de personal. Programación, gestión, control del presupuesto.		
Indicadores:		
Informes asesoramiento. Resolución recursos. Documentos entrada y salida registros. Modificaciones presupuestarias. Documentos contables. Expdte. Contratación administrativa. Incidencias personal.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En general se han cumplido las previsiones fijadas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Suministro de mobiliario y material para los distintos Centros Directivos de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Adquisición de vehículos oficiales para los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	12.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1.4.B
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	
Finalidad última del programa:		
Procurar un eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita. Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía. Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero. Prórrogas 2003 Convenios de Colaboración de 7 de marzo de 1997 y 16 de junio de 1997. Orden 25 febrero 2003, orden 14 marzo 2003.		
Actividades:		
Proveer y gestionar medios personales y materiales para el funcionamiento de los órganos que integran la Administración de Justicia.; Contribuir y coadyuvar al eficaz funcionamiento de la administración de justicia como servicio público de la Comunidad Autónoma.		
Objetivos:		
Proveer y gestionar medios personales y materiales para el mejor funcionamiento de la administración de justicia así como la dotación de medios para el funcionamiento del sistema de justicia gratuita incrementando los créditos para atender a las necesidades ocasionadas de la atención a problemas emergentes, entre otras, la violencia doméstica y la inmigración.		
Indicadores:		
Desig. Abogados y procur. Turno de oficio: 46.000 personas (previsión inicial) el resultado final fue de 95.743 personas, lo que supone un incremento del 108,14% en el número de asistencia por turno de oficio. Cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios. Textos legales y suscripciones revistas. Transferencias Ayto juzgados de paz. Instalación ordenadores y terminales. Convenio consejo general poder judicial. Estudio, dictámenes e informes jurídicos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En general, se han cumplido debidamente los objetivos establecidos, alcanzando un alto nivel de ejecución de los mismos. El grado de ejecución, tanto a nivel presupuestario como en el número de asistencias prestadas según los datos facilitados por las ocho comisiones de asistencia jurídica gratuita de Andalucía está muy por encima de lo previsto inicialmente. Es evidente que los recursos humanos y presupuestarios dedicados a la asistencia jurídica gratuita están descompasados en relación con la evolución que ha tenido. Los factores que han influido en este gran incremento han sido, fundamentalmente, de origen legislativo y de concienciación de la sociedad, tanto en el derecho de acceso a los tribunales en condiciones de igualdad, como en la defensa de determinados derechos: como son el derecho a la integridad física (violencia doméstica); a la igualdad (inmigración); protección de los menores, etc.		

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los indicadores, tanto presupuestarios, como de magnitud, son de ver en la ejecución presupuestaria en el primer caso, y en los datos facilitados por las ocho comisiones de asistencia jurídica gratuita de Andalucía. En cuanto a los cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios el nivel de asistencia fue elevado. Se adquirieron los textos legales y se realizaron las suscripciones previstas. Se realizaron las transferencias a 685 ayuntamientos para colaborar en los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. En materia de microinformática se adquirieron 238 ordenadores para nuevos puestos, 75 para dar soporte a juicios rápidos, y 496 del plan renove. Se indemnizó al personal idóneo que presta servicio a la administración de justicia como secretario de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, ejecutándose el 100% de lo presupuestado. Se estudiaron y elaboraron un total de 97 informes. En cuanto a los cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios el nivel de asistencia fue elevado. Se adquirieron los textos legales y se realizaron las suscripciones previstas. Se realizaron las transferencias a 685 ayuntamientos para colaborar en los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. En materia de microinformática se adquirieron 238 ordenadores para nuevos puestos, 75 para dar soporte a juicios rápidos, y 496 del plan renove. Se indemnizó al personal idóneo que presta servicio a la administración de justicia como secretario de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, ejecutándose el 100% de lo presupuestado. Se estudiaron y elaboraron un total de 97 informes.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL	1.1.F.
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA	
Finalidad última del programa:		
Órgano de carácter consultivo, cuya finalidad última es la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos y laborales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 5/1.997, de 26 de Noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía. Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-A, aprobado por el pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA nº 53 del 6 de mayo de 2.000.		
Actividades:		
Emitir con carácter preceptivo dictámenes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las citadas materias, exceptuándose los Anteproyecto de Ley de Presupuestos. Realizar y elaborar estudios, informes o dictámenes, tanto que le sean solicitados con carácter facultativo por el Consejo de Gobierno, como por iniciativa propia.		
Objetivos:		
Mejora de la estructura de participación y fomento de las iniciativas de diálogo socioeconómico. Formación, divulgación e investigación en materia socioeconómica. Colaboración con distintas administraciones e instituciones académicas.		
Indicadores:		
Indemnización a los agentes económico y sociales. Compensación por participación en el CES-A. Edición de libros, revistas y publicaciones. Reuniones y conferencias. Estudios y trabajos técnicos. Jornadas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En términos generales los resultados obtenidos se adaptan a los objetivos previstos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha logrado el 100% de los indicadores previstos, como se indica en la ficha de seguimiento que se adjunta.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	3.1.L
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
El programa tiene como finalidad el mantenimiento del empleo en Andalucía abordándolo desde las relaciones laborales individuales y colectivas en tres ámbitos fundamentalmente: reducción de la siniestralidad laboral, mantenimiento e impulso del tejido productivo andaluz y contribución a la mejora y mantenimiento de los servicios públicos en aras de la segunda modernización de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Estatuto de los trabajadores R.D.Lg. 1/1995. Ley de infracciones y sanciones en el orden social 5/2000. Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995. Ley orgánica de libertad sindical 11/1985. Real decreto ley de relaciones de trabajo 17/1977.		
Actividades:		
Las propias de su normal funcionamiento para cubrir el funcionamiento de los servicios públicos que como autoridad laboral han sido transferidas por el Estado. Realización de transferencias al instituto de fomento de Andalucía en aplicación de concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz. Tramitación y gestión de subvenciones ordinarias, extraordinarias y finalistas para cumplimiento de objetivos de investigación, implantación de mejoras de prevención en pymes, actividades sindicales y ayudas previas a la jubilación. Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del V acuerdo para su impulso y ejecución en su totalidad de las materias asumidas. Organización de actividades congresuales, formativas, planes preventivos y divulgativas de cultura de prevención. Análisis y distribución de las inversiones en el territorio de la comunidad para las delegaciones de empleo y centros de prevención de riesgos laborales.		
Objetivos:		
Cobertura de los gastos de funcionamiento de los servicios públicos transferidos competencialmente en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo. Mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz de sectores en crisis relaciones institucionales. Cumplimiento de obligaciones derivadas del V Acuerdo de concertación social y del dictamen del parlamento. Gestión del conocimiento de investigación, inversión e implantación de materia preventiva y actividades sindicales. Reducción de siniestralidad a través de formación, educación e implantación de medidas preventivas propias y ajenas.		
Indicadores:		
Objetivo A: Actividades sindicales (beneficiarios), resoluciones de recursos (número), retraso en resoluciones (días), número de huelgas (numero), conciliaciones individuales (número), expedientes sancionadores (número), expedientes de regulación de empleo (número), presupuesto de inversiones distr. (porcentaje). Objetivo b: transferencias realizadas (porcentaje), empresas beneficiarias (número) empleo mantenido o creado (número). Objetivo C: ejecución V acuerdo (porcentaje). Objetivo D: becas de investigación (beneficiarios), becarios (número), estudios técnicos (número), convenios con universidades (número), jornadas técnicas (número), publicaciones (número), elementos de difusión (número), convenios con colegios (número), cursos desarrollados (número). Objetivo E: ayudas a inversión, pymes, e implantación de planes (beneficiarios, porcentaje y planes), siniestralidad total en relación con año anterior (porcentaje), reconocimientos médicos (número).		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos han sido extraordinarios en relación con ejercicios anteriores: Se ha producido un cumplimiento de objetivos e indicadores cercano al 100 % en casi todos ellos respecto de lo esperado, contado con unas metas ya de por sí altas. Es de destacar el cumplimiento y puesta en marcha de compromisos del V acuerdo, la salida de nuevas subvenciones a pymes, becas y convenios. La extraordinaria mejora en la gestión y modernización de los servicios públicos y correspondiente reducción en días de respuesta, resolución y conclusión de recursos, sanciones, huelgas, regulaciones. Y así mismo la elaboración de cursos, publicaciones, jornadas y marcos de investigación. En cuanto a la siniestralidad laboral, por primera vez redujo su incremento en accidentes graves y mortales, aumentando los leves debido a su aumento de declaración.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores de gestión de conocimiento y publicaciones se materializaron en varios proyectos de inversión de la aplicación 609.05 y en general de capítulo 60 que se incrementó en un 75% de su dotación inicial comprometiéndose en un 99,93%. Los indicadores de subvenciones no se materializaron en su totalidad respecto de los objetivos iniciales, la aplicación 480.00 registró una ejecución del 100% en subvenciones a sindicatos, pero la 470 de subvenciones a pymes registró una ejecución del 16% de los objetivos iniciales por falta de solicitudes.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3.1.M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	
Finalidad última del programa:		
Formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales. Creación de un observatorio permanente de análisis y seguimiento de la ordenación jurídico-laboral y de la incidencia de las nuevas tecnologías en la prestación laboral.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.		
Actividades:		
Desarrollo actividades docentes a través de seminarios y jornadas sobre las relaciones laborales en Andalucía. Realización de estudios y trabajos técnicos que tengan especial relevancia en materia de relaciones laborales. Compensación a los Agentes Sociales representados en el CARL por su participación en los órganos colegiados del mismo así como por su participación en el SERCLA. Compensación a los miembros de designación presidencial del CARL por su asistencia a los miembros del mismo. Colaboración con las Universidades Andaluzas en la realización de Jornadas y a través de Convenios de Colaboración. Publicación de libros que versen sobre la problemática de las relaciones laborales. Comisiones de trabajo derivadas del V Acuerdo de Concertación Social en Andalucía.		
Objetivos:		
Promoción de la concertación social permanente y la negociación colectiva laboral en Andalucía. Mejora de las estructuras negociales y fomento de iniciativas de formación, divulgación, investigación y estadística en materia de relaciones laborales. Colaboración con distintas Administraciones, Instituciones Académicas y Agentes Sociales. Gestión y desarrollo del Sistema Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales.		
Indicadores:		
Indemnización a los Agentes Sociales: Dada la naturaleza de Órgano Colegiado del CARL, y foro de diálogo permanente entre organizaciones sindicales y empresariales y la Administración Laboral Autonómica, es imprescindible la activa participación de dichos Agentes Sociales en el Consejo. Compensación miembros de designación presidencial por su participación en el Consejo: Por la aportación profesional cualificada y asistencia periódica que prestan a los Plenos del Consejo. Libros, revistas y publicaciones: Formación de un fondo bibliográfico. Reuniones y Conferencias: Cursos, conferencias, jornadas y seminarios relacionados con el mundo de las relaciones laborales. Promoción publicitaria: Publicación y difusión de las sentencias emanadas de las Salas de lo Social de T.S.J.A., así como edición y publicación estudios en materia de relaciones laborales y memoria del CARL. Estudios y Trabajos Técnicos: Estudios que, por su novedad o complejidad, precisan abundar en su conocimiento, dentro del campo de las relaciones laborales. Jornadas Universitarias Andaluzas: Sobre Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Posibilitan en encuentro y diálogo de profesionales universitarios en esta materia con los Agentes Sociales y la Administración Laboral Andaluza. Arbitrajes Laborales: Solución de conflicto mediante la intervención de un tercero con poderes dirimenes. Convenios con Universidades: Para la realización de Cursos Superiores para postgraduados en materia de relaciones laborales o realizar trabajos de investigación en este ámbito.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución se considera óptimo en todos los indicadores, alcanzándose el 100%.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Compensación Agentes Sociales.
Realización de Jornadas/seminarios en distintos puntos de la geografía andaluza.
Realización de Estudios Técnicos por expertos universitarios en el ámbito de referencia.
Convenios realizados con Universidades Andaluzas.
Memoria CARL
Memoria SERCLA
Libro conmemorativo XX aniversario CARL
Revista Temas Laborales
Premio Tesis Doctorales 2003
Observatorios
Edición Doctrina Social
Monografías de Temas Laborales
Página Web del Consejo
Tarjeta Interactiva

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL/DES. TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
Finalidad última del programa:		
Ayudas a las Familias Andaluzas: Facilitar la incorporación de las Familias Andaluzas al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002, Orden de 18 de noviembre de 2002 (revisiones y corrección) , Resolución de 10 de abril de 2003, Resolución de 2 de junio de 2003		
Actividades:		
Facilitar el acceso a la compra de un ordenador a las familias, como vía para facilitar el acceso a las TIC.		
Objetivos:		
Promover la tecnología en familias: Incrementar la presencia y la oferta de Andalucía en las nuevas redes de información y comunicación, promover las TIC en las familias, informar y difundir las ventajas y oportunidades que proporciona la integración de las TIC en la familias, facilitar el acceso a Internet y fomentar la utilización del correo electrónico por las familias andaluzas, promover el diseño y ejecución de programas formativos en materia de nuevas tecnologías.		
Indicadores:		
Usuarios de Internet: Numero de ayudas aprobadas que contemplan , además de la adquisición del equipo informático la conexión a Internet. Subvenciones a Familias para Compra de Ordenadores: Numero de ayudas aprobadas. La disponibilidad de las herramientas es un elemento clave para el acceso a la información .		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El porcentaje de solicitudes de ayudas que se han beneficiado de Internet ha sido del 25%, inferior al previsto del 40%, pero superior al del ejercicio anterior, 19,79%. Si haber logrado el objetivo marcado se ha avanzado en la ejecución.		
Subvenciones, se han superado las previsiones, en un 18%, atendándose la totalidad de la demanda presentada. Habiéndose incrementado esta respecto del ejercicio anteriores. El incremento se ha logrado sin modificar los recursos humanos previstos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El equipo medio adquirido, se ha concretado en una CPU de 2,8 Ghz, con un disco duro de 80Gb, 512 Mb de memoria, grabadora de CD, lector de DVD, una pantalla TFT plana de 15" e impresora, con una inversión media por equipo de 926 euros.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.2.A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	
Finalidad última del programa:		
Impulso y Gestión de la Actividad Presupuestaria y la Gestión del Gasto.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
El Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Competencias de la Viceconsejería y Secretaría General Técnica.		
Actividades:		
Planificación y gestión de la política de personal, asistencia y asesoramiento juridicoadministrativo. A los centros de la Consejería, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, gestión y control de los recursos materiales de la Consejería, elaboración del plan de calidad de la Consejería.		
Objetivos:		
Soporte Jurídico y Administrativo a Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y Otros Centros.		
Indicadores:		
Normas de carácter legal y procedimiento. Estudios y análisis económicos. Modificaciones presupuestarias. Desconcentración presupuestaria. Contratación administrativa. Formación y perfeccionamiento del personal.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado solo es inferior al inicialmente previsto en el indicador de desconcentración presupuestaria, donde de un 70 % previsto se ha pasado a un 66 %, debido al crecimiento de este Programa vía modificaciones presupuestarias positivas que han incrementado el presupuesto inicial en el 13% y cuya afectación en su mayor parte a correspondido a los Servicios Centrales. Respecto a los indicadores en los que el grado de ejecución ha sido igual o mayor, destacamos la contratación administrativa y la formación y perfeccionamiento del personal que se han visto afectados al alza por el inicio de la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo durante el último trimestre del año 2003, donde esta Secretaria General Técnica ha asumido toda la gestión y traspaso de competencias hasta finales del ejercicio.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Normas de carácter legal y procedimiento. 30 normas. Estudios y análisis económicos. 60 estudios. Modificaciones presupuestarias. 102 modificaciones. Desconcentración presupuestaria. 66 %. Contratación administrativa. 764 contratos. Formación y perfeccionamiento del personal. 29 cursos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DEL EMPLEO	3.2.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN	
Finalidad última del programa:		
Creación de más y mejor empleo, el fomento del espíritu emprendedor y la valorización de los recursos humanos al servicio de la creación de empleo.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 11/99 de 26 de enero. Orden de 24 de junio de 2002. Orden de 4 de octubre de 2002. Orden de 31 de enero de 2003. Orden de 12 de febrero de 2003. Orden de 15 de mayo de 2003. Orden de 24 de julio de 2003. Orden de 21 de noviembre de 2003. RD. 1056/1984 de 9 de mayo. Orden de 25 de febrero de 2003.		
Actividades:		
Incentivos a la contratación de carácter estable y temporal, fomento autoempleo, integración colectivo desfavorecidos, mantenimiento empleo, seguimiento AEPSA, red de UTEDLT, estructuración del sistema público de empleo.		
Objetivos:		
- Reducción de la tasa de desempleo. - Fomentar la Inserción laboral. - Mantenimiento puestos de trabajo en empresas en crisis. - Incremento tasa de ocupación y productividad. - Mejora del acceso a las Políticas de Empleo. - Actuación especial en zonas de mayor desempleo.		
Indicadores:		
- Contratos temporales subvencionados. - Contratos indefinidos subvencionados. - Trabajadores autónomos constituidos. - Empleos mantenidos. - Desempleados con actuación de inserción y orientación. - Estudios evaluativos realizados. - Actividades promocionadas. - Reparto del trabajo existente. - Red de agencias para el desarrollo local.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado en los objetivos propuestos es del 96,13% apreciándose una evolución positiva respecto al cumplimiento del programa en años anteriores.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.2.C
RESPONSABLE:	D.G. DE ECONOMÍA SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Fomentar y promover la actividad empresarial y el autoempleo asociado en empresas de economía social.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 24/2001, de 13 de febrero, que establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de PYMES que se conceda por la Admón. de la Junta de Andalucía. Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. Ordenes de 12 de marzo de 2002, y de 1 de septiembre de 2003, de modificación de la mencionada.		
Actividades:		
Desarrollo de la Economía Social a través del fomento de las cooperativas y SAL.		
Objetivos:		
Fomento de las inversiones empresariales. Apoyo a la creación de empleo. Apoyo a la creación de centros de empresa. Apoyo a la mejora de la estructura social cooperativa.		
Indicadores:		
Nº cooperativas y S.L. creadas y apoyadas: A través de las medidas de apoyo a la inversión para la creación de empresas de economía social. Nº puestos de trabajo creados o mantenidos: A través de las medidas de apoyo directo a la creación de empleo y las de apoyo a la inversión que crean y consolidan empleo. Nº empresas consolidadas: A través de las medidas de apoyo a la inversión para el desarrollo de empresas de economía social. Nº proyectos locales de economía social: Medidas de apoyo para la realización y desarrollo de proyectos empresariales de nueva creación, que generen empleo estable y exploten recursos económicos de desarrollo sostenible de carácter local. Nº empleos de mujeres apoyados: Medidas para la creación de nuevas empresas. Nº empleos de jóvenes apoyados: Medidas para desarrollo empresarial. Nº publicaciones: Medidas de apoyo para fomentar el conocimiento de la regulación jurídica de las cooperativas y sociedades laborales. Nº jornadas: Medidas de apoyo para divulgar la práctica del cooperativismo y promocionar la participación ciudadana en proyectos cooperativos. Construcción y dotación Escuelas de Empresas: Medidas de apoyo para adquisición de inmuebles, terrenos, construcción y equipamiento, así como para gastos de funcionamiento y mantenimiento. Actividades formativas: Medidas de apoyo para facilitar la inserción de desempleados en empresas de economía social o mediante el desarrollo de proyectos empresariales de autoempleo, así como mejorando la cualificación profesional de los trabajadores de las empresas de economía social.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado es superior al inicialmente previsto, por encima del 100% de cumplimiento de las previsiones en cuatro de los indicadores previstos, sobresaliendo entre ellos la de actividades formativas, con un número de alumnos formados durante el ejercicio que ha duplicado la cifra inicialmente prevista. Asimismo es mayor el resultado alcanzado en cuanto a construcción y dotación de escuelas de empresas, en aras a seguir conformando la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como unidades de fomento, apoyo y formación para la creación y consolidación de empresas de economía social. Respecto a los indicadores en los que el grado de ejecución ha sido menor al 100%, puede resultar especialmente significativo el referido a puestos de trabajo creados o mantenidos o el de proyectos locales de Economía Social, si bien en el primer caso las causas de dichos resultados habría que encontrarlas más en la menor dimensión, en términos de recursos humanos, de los proyectos empresariales apoyados, y en consecuencia un mayor coste subvencionable por cada puesto de trabajo, que al número de cooperativas o sociedades laborales apoyadas en su creación o ampliación/modernización, donde como puede comprobarse prácticamente se han cumplido los objetivos previstos.		

Análisis de los resultados obtenidos:

En el supuesto de los proyectos locales, la razón que ha podido incidir en los resultados, ha sido la concentración de las ayudas en proyectos de mayor envergadura, de forma que prácticamente la relación coincide en uno por provincia durante el ejercicio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Cooperativas y sociedades laborales creadas: 1.381
Puestos de trabajo creados o mantenidos: 7.029
Empresas consolidadas: 702
Proyectos Locales de Economía Social: 9
Empleos de mujeres y de jóvenes apoyados: 6.113
Publicaciones: 7
Jornadas: 488
Construcción y dotación de Escuelas de Empresas: 35
Actividades formativas: 6.500 alumnos
Inversión generada: 100.762 m. de Euros

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	3.2.D
RESPONSABLE:	D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	
Finalidad última del programa:		
Formación de desempleados para conseguir su inserción o reinserción laboral. Formación de trabajadores en pymes o autónomos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; decreto 199/1997, de 29 de julio; decreto 103/2003, de 15 de abril. Órdenes de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 25 de julio de 2000, de 12 de diciembre de 2000 y de 16 de noviembre de 2001.		
Actividades:		
Subvenciones a centros colaboradores y otras entidades para la realización de acciones formativas. Actuaciones de mejora de la formación profesional ocupacional. Actividades de formación profesional ocupacional en centros.		
Objetivos:		
Mejorar la prof. de los desempleados en acciones formativas con compromiso de contratación. Promover la recalificación de trabajadores de las pymes. Promover el acceso al mercado laboral de la mujer, jóvenes, discapacitados y otros. Colectivos con riesgo de exclusión. Mejorar la conexión empresa-formación.		
Indicadores:		
Cursos de formación profesional ocupacional. Alumnos formados. Estudios y mejoras de la F.P.O.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado en los objetivos propuestos ha sido del 96,81% apreciándose una evolución positiva respecto al cumplimiento del programa en años anteriores.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han ejecutado 7.520 cursos de formación profesional ocupacional, dirigidos a la cualificación de 116.605 alumnos, fundamentalmente demandantes de empleo.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	4.4.J
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Facilitar a los trabajadores y familiares el acceso a un período vacacional a lo largo de todo el año en unas condiciones más ventajosas que en el sector hotelero. Desarrollar un programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos andaluces posibilitando disfrute gratuito a colectivos de pensionistas y personas con discapacidad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 15/1999, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de las Residencias de Tiempo Libre. Orden de 30 diciembre 2002, por la que se regula el programa Conoce tu Costa en las R.T.L. a favor de los pensionistas y personas con discapacidad residentes en la C.A. Andalucía para el año 2003.		
Actividades:		
Adjudicaciones de plazas en temporadas altas. Control y seguimiento de adjudicaciones de plazas en temporada baja y media. Control y seguimiento de ingresos y gastos en las Residencias. Gestión de gastos e inversiones en las Residencias. Gestión de los programas en vacaciones para pensionistas y personas con discapacidad.		
Objetivos:		
Facilitar a los trabajadores y familiares el acceso a un periodo vacaciones a lo largo de todo el año en unas condiciones más ventajosas que en el sector hotelero. Desarrollar un programa de hondo contenido social en colaboración con los ayuntamientos andaluces posibilitando disfrute gratuito a pensionistas y personas con discapacidad.		
Indicadores:		
Número de trabajadores y familiares. Número de jubilados. Número de personas con discapacidad. Número total de residentes. Número total de estancias.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han superado todos los indicadores a excepción del número total de estancias debido a 2 circunstancias: Se ha reducido en 1 día la estancia para los colectivos del programa Conoce tu Costa para facilitar la organización de las propias Residencias. La apertura de las Residencias se ha producido más tarde con el fin de poder compensar al personal de los días trabajados en más, en consonancia con lo establecido en el VI Convenio Colectivo.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DESARROLLO TECNOLÓGICO	5.4.B
RESPONSABLE:	D.G. DESRROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
Finalidad última del programa:		
Se trata de incentivar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones al tejido empresarial andaluz, la incorporación de recién titulados a las pymes andaluzas, y la realización de proyectos de I+D por parte de los agentes tecnológicos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades que han obtenido calificación de agentes tecnológicos. Orden de 30 de julio de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del Programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2002-2003). Orden de 24 de junio de 2003 por la que se modifica la de 6 de agosto de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de las tecnologías de la información y se efectúa su convocatoria para los años 2002 y 2003, así como a la Orden de 12 de diciembre de 2002 (ciberpyme plus). Orden de 31 de julio de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas (ciberpyme). Orden de 19 de agosto de 2003 por la que se modifica la orden de 25 de febrero de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Centros de Innovación y Tecnología. Subvenciones excepcionales a proyectos de I+D.		
Actividades:		
Adquisición de equipamiento informático por parte de las pymes. Actividades de inversión en equipamiento e infraestructuras de los Centros de Innovación y Tecnología. Formación y prácticas de titulados en pymes.		
Objetivos:		
Fomentar la inversión empresarial en tecnología. Incorporar titulados a aquellas pymes andaluzas que no los tienen en su plantilla.		
Indicadores:		
Número de subvenciones a proyectos tecnológicos. Incluye 15 proyectos de I+D distribuidos según las órdenes de ayuda: 2 de ayuda a agentes tecnológicos (23 de mayo de 2003), orden de ayudas a los CIT (8), y 7 solicitudes de subvención excepcional. Número de solicitudes de empresas y becarios para el programa STAGE. Número de solicitudes para incorporación de tecnologías de información y comunicaciones. Incluye las solicitudes presentadas a la orden Ciberpyme resueltas correspondientes a las provincias de Córdoba y Granada y a las 450 solicitudes ejecutadas según la orden de ciberpyme plus. Número de subvenciones a acciones de emulación. Se presentó una solicitud de subvención excepcional que se ejecutó con le programa 54G. Número de solicitudes de empresas de base tecnológica. Esta orden no se ha desarrollado, las solicitudes se recogen en la orden de ayudas de agentes tecnológicos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución se explica de la manera siguiente: El número de solicitudes de servicios tutelados e empresas ejecutados fue de 120 tutelados, pero terminaron el programa (con una duración de 12 meses) un total de 52 becarios. Para la convocatoria del año 2003 se presentaron un total de 2780 titulados. Se ha presentado una solicitud de ayudas a un proyecto de emulación que se ha ejecutado con el programa 54G El número de solicitudes correspondientes al indicador incorporación de tecnologías a las empresas es las solicitudes ejecutadas bajo la orden Ciberpyme correspondiente a las provincias de Córdoba y Granada, y todas las solicitudes ejecutadas según la orden Ciberpyme plus.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Son las órdenes de ayuda anteriormente mencionadas:

Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a entidades que han obtenido calificación de agentes tecnológicos.

Orden de 30 de julio de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de becas para titulados universitarios dentro de la segunda edición del Programa de Servicios Tutelados de Asesores para la Gestión Empresarial (STAGE) del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía (PLADIT 2002-2003).

Orden de 31 de julio de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas.

Orden de 19 de agosto de 2003 por la que se modifica la orden de 25 de febrero de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Centros de Innovación y Tecnología.

Subvenciones excepcionales a proyectos de I+D.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	APOYO A LA INCORPORACIÓN DE ACTIVOS DEL CONOCIMIENTO	5.4.G
RESPONSABLE:	EC. SOCIAL /FOR. PROF. OC. / DES. TEC. E INC.	
Finalidad última del programa:		
Incentivar la incorporación de tecnologías de la información en pymes y autónomos, facilitar el acceso y la integración de las empresas a la sociedad del conocimiento. Incentivar los proyectos de I+D+I que realizan las empresas y agentes tecnológicos y en colaboración con centros de transferencia de tecnología y universidades.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a entidades que han obtenido la calificación de Agente Tecnológico en Andalucía y se efectúa su convocatoria (orden de ayudas a los agentes tecnológicos). Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas al fomento de la I+D+I empresarial (orden de ayudas a la I+D). Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2003 para la renovación tecnológica de las empresas del sector audiovisual en Andalucía y para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los campos de la producción y postproducción audiovisual (orden de audiovisuales). Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (orden sector de las TIC's). Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas para la contratación de expertos y doctores en las Pymes y Agentes Tecnológicos, dentro del programa INTECNET del PLADIT (2201-2003). Orden de 19 de agosto de 2003 por la que se modifica la orden de 25 de febrero de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Centros de Innovación y Tecnología (orden de ayudas a los CIT). Orden de 31 de julio de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para fomentar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actividad de los autónomos y de las pequeñas y medianas empresas andaluzas (ciberpyme). Ayudas excepcionales a proyectos de I+D+I fuera del ámbito de las órdenes de ayuda. Convenios con Universidades.		
Actividades:		
Incorporación de empleo altamente cualificado en las empresas andaluzas para realización de proyectos de I+D+I Incentivar la adquisición y renovación de equipamiento en los sectores de las TIC's y audiovisual. Promover proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y precompetitivo tanto en Universidades, entidades sin ánimo de lucro, y empresas.		
Objetivos:		
Consecución de plena incorporación de las nuevas tecnologías y acceso a internet de las pymes andaluzas. Favorecer la colaboración entre organismos públicos de investigación, entidades de transferencia de tecnología y pymes para el desarrollo de proyectos de I+D+I. Promover la renovación de equipos e infraestructuras en el sector audiovisual.		
Indicadores:		
Número de usuarios conectados a Internet: NÚMERO DE SOLICITUDES. Subvenciones a empresas: NÚMERO DE SOLICITUDES.		

Análisis de los resultados obtenidos:

El indicador usuarios de internet se explica de la siguiente forma:

24182 solicitudes ejecutadas según la orden de ciberpyme.

El indicador subvenciones a empresas se explica de la siguiente forma:

15 solicitudes según la aplicación 782.01 que se distribuyen de la siguiente manera:

5 subvenciones excepcionales.

2 solicitudes según la orden Internet.

8 solicitudes según la orden de ayudas a los agentes tecnológicos.

5 solicitudes de convenios con universidades, aplicación 741.

27 solicitudes según la aplicación 772.01, que se distribuyen:

7 subvenciones excepcionales, una de ellas es un proyecto de emulación empresarial.

2 subvenciones según la orden de ayudas a los CIT.

11 subvenciones según la orden de ayudas a los agentes tecnológicos.

5 subvenciones según la orden de ayudas a proyectos de I+D+I empresarial.

1 subvención según la orden de ayudas a empresas del sector audiovisual.

1 subvención según la orden de ayudas a empresas del sector de las TIC's.

En la aplicación 772.02 se ejecutaron las solicitudes de la orden ciberpyme.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha conseguido en este programa un grado de ejecución aceptable si se tiene en cuenta que el indicador SUBVENCIONES A EMPRESAS recoge las solicitudes ejecutadas según órdenes de ayuda que no se pusieron en marcha de manera efectiva hasta la segunda mitad del año 2003. En cuanto al indicador de USUARIOS DE INTERNET el grado de cumplimiento es muy superior al pleno.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	7.2.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	
Finalidad última del programa:		
Aumentar el peso del sector industrial en Andalucía y de ordenación y control de la actividad industrial.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Plan Económico Andalucía Horizonte 2000. Programa Industrial para Andalucía 2003-2006. Programa Operativo Integrado Andalucía 2000-2006. Programa económico Andalucía Siglo XXI. V Acuerdo Marco de Concertación Social.		
Actividades:		
Impulsar la ampliación, diversificación, modernización y competitividad del tejido industrial. Ampliar y mejorar la infraestructura de zonas y parque industriales, empresariales y tecnológicos. Actividades normativas y de armonización, adecuación y actualización del registro industrial y el registro específico de control de productos industriales e instalaciones industriales. Acciones de promoción de la calidad industrial. Apoyo a proyectos de inversión e innovación. Ayudas a la renovación y modernización tecnológica. Apoyo a las actividades de normalización y certificación.		
Objetivos:		
Aumento del sector industrial en la economía regional. Mejora de la eficiencia y eficacia de la administración industrial. Mejorar la competitividad y seguridad industrial. Mejorar la cualificación profesional del sector. Formación de expertos a través de la inversión exógena en el sector industrial. Aumentar el empleo y fomentar la creación de puestos de trabajo estables.		
Indicadores:		
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PROMOCION INDUSTRIAL: Consolidar y Ampliar el tejido industrial Andaluz mediante la modernización y diversificación de las empresas industriales y la creación de nuevas empresas en sectores de futuro, con mayor nivel tecnológico y con valores añadidos más altos. INVERSIÓN INDUSTRIAL PROMOVIDA: Incentivar la especialización productiva y comercial del sector industrial andaluz, promocionando la producción con alto contenido tecnológico, demanda expansiva, elevado grado de transformación y diferenciación de producto, que sirva de soporte de ventajas competitivas y fuente de mayor valor añadido ante la globalización de los mercados. Estimulo de la inversión para la creación, ampliación, adopción, adaptación, desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías en las empresas industriales. Apoyo a la inversión de empresas industriales que supongan aumento de la producción y la creación de riqueza y empleo. PROYECTOS INDUSTRIALES APROBADOS: Vertebración del tejido industrial andaluz, potenciando las relaciones ínter empresariales. Fomentar el crecimiento y la diversificación alrededor de empresas industriales existentes para aprovechar las sinergias potenciales. Fomentar el equilibrio territorial, mejorando los sistemas productivos locales y regionalizando la subcontratación de grandes empresas radicadas en Andalucía, apoyando a los suministradores locales para alcanzar altos niveles tecnológicos y de calidad. PUESTOS DE TRABAJO CREADOS / MANTENIDOS: Medidas para consolidar el empleo estable y la generación de restas estables, potenciando la actividad productiva. Cualificación de los recursos humanos, aumentando la profesionalización de la empresa industrial y la creación de bases productivas sólidas. POLÍGONOS INDUSTRIALES: El adecuado desarrollo de este objetivo requiere, sobre todo, profundizar en la colaboración y coordinación interdepartamental e interinstitucional, a fin de orientar y racionalizar las diferentes actuaciones existentes en este campo e identificar y estudiar los diferentes trabajos y planes sobre el suelo industrial y ordenación del territorio. CONVENIOS EN EL MARCO DE LA CALIDAD Y EXCELENCIA EMPRESARIAL: Fomentar las relaciones entre empresas y universidades y centros de investigación. Potenciar la formación de postgrado de personal experto en materia de calidad, a través de Convenios con Universidades Andaluzas mediante la impartición de Masters. Impulsar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión empresarial, así como la certificación de empresas y productos andaluces.		

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha alcanzado y, en algunos casos superado, el 100% de ejecución en todos los objetivos previstos al inicio del año.

Materialización efectiva de los indicadores:

Orden de 10 de marzo de 2003 para la promoción y desarrollo del sector industrial.
Programa Industrial para Andalucía 2003-2006.
Convenios de colaboración.
Orden de 25 de 2000 de apoyo a la Calidad y Seguridad.
Orden de 29 de diciembre de 1998 de Apoyo a la Renovación de Ascensores.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	BENEFICIOS E INCENTIVOS ECONOMICOS	7.2.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
Finalidad última del programa:		
Con este programa, se trata de incentivar la ubicación de empresas en determinadas localizaciones, al objeto de propiciar y fortalecer el tejido industrial de zonas concretas, corregir desequilibrios económicos territoriales y diversificar y modernizar el sector productivo andaluz a través de espacios especializados que concentren centros de I+D y empresas tecnológicamente avanzadas. Con especial hincapié en el fomento de la industria aeronáutica.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 24/2001 de 13 de febrero por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional a favor de PYMES. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE del Campo de Gibraltar. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en las ZAEs de Jaén. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE de Huelva. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la ZAE de Bahía de Cádiz. Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga). Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 (Sevilla). Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se regulan las ayudas a empresas del sector Aeronáutico. Ayudas excepcionales concedidas al amparo del art. 107 de la Ley de Hacienda Pública, para inversiones realizadas fuera de las zonas de ayudas definidas anteriormente.		
Actividades:		
Consecución de un desarrollo económico coherente y equilibrado, diversificando el tejido industrial a través de espacios especializados. Con especial incidencia en las actividades vinculadas al sector aeronáutico.		
Objetivos:		
Mejor articulación del tejido productivo y del territorio, revalorización de los factores de producción y de la actividad económica. Reequilibrio sectorial.		
Indicadores:		
N. Subvenciones a empresas ZAE. N. Subvenciones a empresas por subvenciones excepcionales. N. Subvenciones a empresas PTA.Cartuja 93 N. Subvenciones a empresas del Sector Aeronáutico.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se ha conseguido en este ejercicio un alto grado de ejecución presupuestaria, muy cercano al 100%. Atendiendo al indicador número de subvenciones se han alcanzado en ZAEs en un 78%. En cuanto a los parques tecnológicos la previsión hecha para PTA se ha rebasado ampliamente, en concreto estamos en el 160% de cumplimiento de objetivos, para Cartuja 93 estamos en el 70%. Las ayudas a empresas del sector aeronáutico han tenido gran implantación en el sector y aún no alcanzándose el número de solicitudes previstas, si son muy destacables por el volumen de los proyectos. La consecución de los objetivos previstos podía haberse rebasado ampliamente si bien la incorporación de grandes proyectos ha hecho que si bien presupuestariamente se consumen todos los recursos disponibles, en términos de unidades de subvenciones es evidente que los valores disminuyen.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Las líneas de subvención gestionadas al amparo de este programa presupuestario son aquellas que vienen expresamente recogidas en la normativa expuesta anteriormente y que se resume en 5 grandes líneas que son:

- Ayudas a empresas que se localicen en alguna de las ZAES.
- Ayudas excepcionales (al amparo del art. 107 de la LGHP)
- Ayudas a empresas que se localicen en el PTA.
- Ayudas a empresas que se localicen en Cartuja.
- Ayudas a empresas del Sector Aeronáutico.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00																				
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO	7.3.A																				
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS																					
Finalidad última del programa:																						
Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía. Eficacia y ahorro energético, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO ₂ e incrementar el uso de las energías renovables en Andalucía.																						
Normas relativas a aspectos operativos :																						
DIRECTIVA 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de septiembre de 2001 relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad. Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Ley 34/98 de 7 de octubre de Hidrocarburos. "Plan de Fomento de las Energías Renovables para el período 2000-2010", aprobado en Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999. Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11-05-2000) por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables, durante el período 2000-2006, modificada por la orden de 12 de septiembre de 2000 (Programa PROSOL). Orden de 22 de junio de 2001 (BOJA 28-07-2001) por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energía renovable, durante el período 2001-2006. Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006 para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL). (BOJA 18-02-2003). Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006. (BOJA 19-08-2003)																						
Actividades:																						
Mejora de redes de distribución de energía. Apoyo a la producción de energías renovables. Apoyo a la mejora de la eficacia energética.																						
Objetivos:																						
Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad. Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica. Fomentar el empleo de gas natural de generación eléctrica. Apoyo a la producción de energías renovables. Fomentar las inversiones que generen ahorro energético.																						
Indicadores:																						
<table><tr><td>Km de líneas y redes eléctricas:</td><td>161,25 Km</td></tr><tr><td>Energía ahorrada mediante adopción de medidas de eficacia energética</td><td>8,92 ktep/año</td></tr><tr><td>Potencia instalada en grupos de cogeneración</td><td>29,83 mw</td></tr><tr><td>Superficie instalada en paneles solares:</td><td>19.229,79 m2</td></tr><tr><td>Potencia pico de paneles fotovoltaicos:</td><td>442,59 kw</td></tr><tr><td>Potencia eléctrica de aerogeneradores:</td><td>54.000,00 kw</td></tr><tr><td>Longitud de gasoductos y redes de gas:</td><td>64,00 km.</td></tr><tr><td>Nº de municipios con suministro de gas canalizado:</td><td>18</td></tr><tr><td>Potencia instalada en grupos eléctricos con biomasa/residuos:</td><td>109,57 mw</td></tr><tr><td>Nº municipios con actuaciones de mejora suministro eléctrico:</td><td>59</td></tr></table>			Km de líneas y redes eléctricas:	161,25 Km	Energía ahorrada mediante adopción de medidas de eficacia energética	8,92 ktep/año	Potencia instalada en grupos de cogeneración	29,83 mw	Superficie instalada en paneles solares:	19.229,79 m2	Potencia pico de paneles fotovoltaicos:	442,59 kw	Potencia eléctrica de aerogeneradores:	54.000,00 kw	Longitud de gasoductos y redes de gas:	64,00 km.	Nº de municipios con suministro de gas canalizado:	18	Potencia instalada en grupos eléctricos con biomasa/residuos:	109,57 mw	Nº municipios con actuaciones de mejora suministro eléctrico:	59
Km de líneas y redes eléctricas:	161,25 Km																					
Energía ahorrada mediante adopción de medidas de eficacia energética	8,92 ktep/año																					
Potencia instalada en grupos de cogeneración	29,83 mw																					
Superficie instalada en paneles solares:	19.229,79 m2																					
Potencia pico de paneles fotovoltaicos:	442,59 kw																					
Potencia eléctrica de aerogeneradores:	54.000,00 kw																					
Longitud de gasoductos y redes de gas:	64,00 km.																					
Nº de municipios con suministro de gas canalizado:	18																					
Potencia instalada en grupos eléctricos con biomasa/residuos:	109,57 mw																					
Nº municipios con actuaciones de mejora suministro eléctrico:	59																					

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha producido una disminución de los recursos humanos disponibles en este programa.

La Orden de 21 de enero de 2000, que subvenciona la distribución de energía eléctrica en el medio rural está teniendo una gran acogida entre las pequeñas empresas distribuidoras implantadas en Andalucía.

La estimación prevista de energía ahorrada mediante medidas de eficacia energética está muy sobredimensionada, lo que origina un muy bajo grado de ejecución.

La desviación de los metros cuadrados de paneles solares térmicos podemos atribuirla a dificultades de financiación de las empresas instaladoras ya que la gran mayoría son de muy escasa capacidad financiera.

Respecto de la potencia eléctrica de aerogeneradores se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de resolución las Zonas de Evacuación de Energía (ZEDE) que permitirán la entrada en servicio de varias instalaciones.

Se pone de manifiesto que el indicador de POT INST EN GRUPOS ELÉCTRICOS CON BIOMASA/RESIDUOS aparece como previsión inicial el valor acumulado previsto en el Plan. En la cantidad lograda se consigna la cantidad acumulada hasta 2003.

Materialización efectiva de los indicadores:

Orden PROSOL de 5 de abril de 2000

Orden de 22 de junio de 2001 por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, durante el periodo 2001-2006.

Orden de 21 de enero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes y entidades sin ánimo de lucro, durante el periodo 2003-2006.

Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el periodo 2003-2006 para el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL).

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA MINERIA	7.4.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	
Finalidad última del programa:		
Mayor aprovechamiento del potencial minero y mejora de las condiciones de explotación de los recursos mineros.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 22 de mayo de 2002 que modifica la de 18 de abril de 2001 que regula las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera. Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se efectúa convocatoria para 2004. Orden de 10 de mayo de 2002 que modifica la de 26 de abril de 2001 de ayudas a la mejora del espacio natural afectado por la industria minera. Resolución de 20 de enero de 2004, de la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se efectúa convocatoria para 2004. Orden de 27 de mayo de 2002, que modifica la de 21 de enero de 2001 de ayudas para el fomento de la minería.		
Actividades:		
Las contenidas en la ficha de Programa 7.4.A del Presupuesto.		
Objetivos:		
Las contenidas en la ficha de Programa 7.4.A del Presupuesto.		
Indicadores:		
Las contenidas en la ficha de Programa 7.4.A del Presupuesto.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Las previsiones iniciales se han cumplido, si bien, en algunos indicadores se han superado levemente debido al carácter estimativo de la previsión inicial (Subvenciones y Superficie Restaurada) y en otros ha habido modificaciones de importancia al diversificarse la inversión en el cumplimiento de un mismo objetivo (Hojas geológicas cartografiadas, Actuaciones Infraestructurales y Actuaciones de apoyo a la Innovación).		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Hijas Geológico-Mineras provinciales de 7 provincias a 1: 200.000; Actuaciones Infraestructurales diversas como el SIGMA, Programa Global de Rocas Ornamentales, Plan de Rocas de Máchale y otros; Actuaciones en Innovación Tecnológica como las del Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra Natural o la Planta de investigación Hidrometalúrgica de Tharsis; y el resto de actuaciones de Restauración de zonas afectadas por la actividad minera, programas de inspección, formación en seguridad y fomento de la inversión mediante subvenciones regladas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	14.00
PROGRAMA:	RELACIONES INSTITUCIONALES	1.1.E.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Articular las relaciones entre el consejo de gobierno y el parlamento de Andalucía, mantener relaciones de carácter institucional con otras administraciones públicas y entidades de la iniciativa social y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces.		
Normas relativas a aspectos operativos:		
Decreto 243/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Relaciones Institucionales (BOJA núm. 65, de 6 de junio). Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales (BOJA núm. 89, de 30 de julio). Orden de 12 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de la Consejería para la formación de personal investigador y para la realización de tesis doctorales, y se realiza la convocatoria de las mismas para el año 2002 (BOJA núm. 103, de 3 de septiembre). Resolución de 13 de junio de 2003, de la Dirección General de Estudios Andaluces, por la que se convocan becas de la Consejería para la formación de personal investigador y para la realización de tesis doctorales (BOJA núm. 119, de 24 de junio).		
Actividades:		
Comunicación entre el Gobierno y el Parlamento. Coordinación institucional: cooperación exterior y colaboración con las comunidades andaluzas. Realización de estudios e investigaciones sobre temas andaluces. Apoyo técnico, administrativo y legislativo a los centros directivos de la Consejería.		
Objetivos:		
Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas legislativas. Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas de impulso de la acción del Gobierno. Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas de control de la acción del Gobierno. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y ONG. Realización de investigaciones sobre la realidad socioeconómica de Andalucía. Administración general de la Consejería.		
Indicadores:		
Iniciativas legislativas. Iniciativas de impulso. Iniciativas de tramitación escrita. Iniciativas de tramitación ante el Pleno. Iniciativas de tramitación ante Comisión Programas con emigrantes andaluces. Proyectos de cooperación exterior. Líneas de investigación abiertas. Plazas de RPT cubiertas. Pagos por anticipo de caja fija.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Destaca el elevado número de iniciativas legislativas tramitadas, el elevado número de líneas de investigación abiertas y el aumento de los pagos por caja fija, especialmente en el cuarto trimestre.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Lo más destacado son los tres proyectos de cooperación exterior iniciados en 2002: construcción de una presa en el municipio de San Pedro de Pilas (Perú), construcción de la nueva sede del Centro Andaluz de la Habana y construcción de una biblioteca para la salvaguarda de los manuscritos del "fondo kati" en tombuctú (malí); así como la colaboración con distintas comunidades andaluzas asentadas en la República Argentina.		

SECCIÓN/O.A.:	C.DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAFAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	
Finalidad última del programa:		
La finalidad es adoptar las medidas necesarias para favorecer la adecuación funcional de aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual de las personas mayores a efectos de garantizar una vivienda segura y adecuada a su capacidad física.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002 de 30 de Abril; Orden del 13 de Mayo de 2002; Resolución del 20 de diciembre de 2002 de la DGAV;		
Actividades:		
Adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.		
Objetivos:		
Rehabilitación de viviendas.		
Indicadores:		
Rehabilitación de viviendas. Ayudas destinadas sufragar el coste de las obras y, en su caso, la asistencia técnica necesarias para mejorar la seguridad y adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan la residencia habitual y permanente de las personas mayores de 65 años. Este indicador está relacionado con el único objetivo existente establecido para este programa.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Rehabilitación de viviendas: el porcentaje de ejecución ha llegado a un 32,9% sobre el total de los objetivos previstos en este programa. La relación del personal con este objetivo no se puede determinar dada la dedicación del mismo a otras actividades relativas a otro programa presupuestario. El importe de recursos presupuestarios destinados a la ejecución de este objetivo fue de 6.010.000 euros. Ha sido un programa nuevo para toda Andalucía que arrancó en el 2003, con lo que el número de solicitudes de ayuda han sido pocas hasta que ha sido conocida por el colectivo beneficiario de las mismas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han concedido 1672 ayudas destinadas a favorecer la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas en las que residen las personas mayores de 65 años.		

SECCIÓN/O.A.:	C.OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	4.3.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	
Finalidad última del programa:		
En vivienda la finalidad es facilitar el acceso a una vivienda digna a la población con menores recursos económicos de Andalucía. En Arquitectura el propósito es favorecer la conservación del Patrimonio público de interés arquitectónico así como el fomento de los valores propios de la arquitectura.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
R.D. 1/2002 de 11 de Enero; Decreto 166/1999 de 27 de Julio; Decreto 2/2001 de 26 de Febrero; Decreto 106/2001 de 30 de Abril; Decreto 145/2001 de 19 de Junio; Decreto 127/2002 de 17 de Abril; Decreto 149/2003 de 10 de Junio; Orden de 27 de enero de 2000; Orden de 2 de Julio de 2002 y Orden de 8 de Agosto de 2003.		
Actividades:		
En materia de vivienda: Cumplimiento de objetivos definidos en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, facilitando el acceso a una vivienda digna y centrada en la población con menores ingresos. En materia de arquitectura: Rehabilitación del Patrimonio y fomento de los valores de la arquitectura.		
Objetivos:		
Atender a la vivienda en alquiler con especial atención a los jóvenes. Recuperar el Patrimonio Público Residencial. Promocionar la vivienda en propiedad. Estos tres objetivos persiguen facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a la población andaluza con menores ingresos. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que marcan los indicadores: Sector público, transformación de la infravivienda, conservación y recuperación del Patrimonio público residencial y ayudas a la rehabilitación y adquisición de viviendas. Rehabilitar y revitalizar los centros históricos. Este objetivo busca conservar el Patrimonio público de interés arquitectónico. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución señalan los indicadores de Rehabilitación Patrimonio arquitectónico, Fomento de la arquitectura y AECl- Cooperación. III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Promoción de los Crit. Bioclimáticos.		
Indicadores:		
A. Sector Público: Viviendas financiadas exclusivamente con fondos de la Comunidad Autónoma. Se vincula con los objetivos 1 y 3 B. Transformación de la Infravivienda: Viviendas para familias con un contexto precario en términos de vivienda, económicos y sociales Se vincula con el objetivo 1. C. Conservación y recuperación del Patrimonio público residencial. Vinculado con el objetivo 2. D. Ayudas a la rehabilitación y adquisición de viviendas: Rehabilitación de las viviendas privadas y la adquisición de vivienda por las familias con menores ingresos. Relacionado con el objetivo 3. E. Fomento de la Arquitectura: Actividades en defensa y promoción de los valores propios de la arquitectura. Relación con el objetivo 4. F. Rehabilitación Patrimonio arquitectónico: Vinculado con el objetivo numero 4. G. AECl- Cooperación: Países con los que se coopera en defensa del Patrimonio. Se vincula con el objetivo 4.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Sector Público: se ha conseguido un 25% de ejecución respecto a las previsiones iniciales. El grado de recursos humanos afecto a este indicador no es posible fijarlo ya que el personal desempeña labores relacionadas con distintos indicadores por lo que este aspecto cabe decirlo en todos los demás indicadores desarrollados a continuación. La desviación respecto a las previsiones se debe a que determinados programas como la Promoción pública o Autoconstrucción son programas a extinguir que incluso ya no aparece en el IV PAVS. Transformación de Infravivienda no se ha ejecutado nada debido a que los Convenios fueron ya fiscalizados el año pasado y en este ejercicio se ha continuado con lo que se firmo el año pasado. Conservación y Recuperación del Patrimonio Público Residencial es el programa con mayor nivel de ejecución de la DGAV, sobrepasando el 100% de ejecución. Ayudas Rehabilitación y Adquisición de viviendas alcanzó un 56% sobre el total de lo previsto, el principal obstáculo fue la insuficiencia de crédito en el programa durante el 2003 para atender a las solicitudes de ayudas.		

En Fomento de la Arquitectura se superaron los objetivos previstos, al igual que en Rehabilitación del Patrimonio arquitectónico.

AECI- Cooperación: se cooperó con 16 países para fomentar el Patrimonio internacional.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha posibilitado la rehabilitación de 11.875 viviendas.

Se han iniciado 73 actuaciones para recuperar del Patrimonio público de interés arquitectónico y se han ejecutado 115 actividades en defensa y promoción de los valores de la arquitectura.

Se ha cooperado en defensa del Patrimonio arquitectónico internacional con un total de 16 países.

El indicador más dinámico de las actuaciones de la DGAV es el relativo a las ayudas a la Adquisición y rehabilitación de viviendas que no pudo atender a más por la insuficiencia crediticia para ese programa en el 2003.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	4.3.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
Finalidad última del programa:		
La finalidad del Programa es, por una parte, la de dotar a la Comunidad Autónoma de modelos territoriales de referencia para las restantes políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las Corporaciones Locales en la planificación urbanística y en el crecimiento ordenado de nuestras ciudades. Las actividades desarrolladas pretenden contribuir a la ordenación del uso del suelo de forma racional y eficaz, tanto en términos económicos como sociales y medioambientales para garantizar una distribución equilibrada y eficiente de las actuaciones económicas en todo el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la C. A. de Andalucía; Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Orden de 28 de Junio de 2002, por la que se regula la concesión de Avudas a las CCLL para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo; Orden de 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo; R.D. 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005; Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el P.A.V.S. 2003-2007; Orden de 8 de agosto de 2003, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del P.A.V.S. 2003-2007. El resto de normativa aplicable se recoge en el apartado "Materialización efectiva de los indicadores".		
Actividades:		
Elaboración de la normativa urbanística. Elaboración de la planificación territorial de Andalucía. Fomento de la planificación y gestión urbanística de las Corporaciones Locales. Disciplina urbanística y programa de policía urbanística del litoral. Programa Regional de Espacios Públicos. Política de suelo residencial en Andalucía.		
Objetivos:		
Alcanzar un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenible del territorio y de las ciudades en Andalucía.		
Indicadores:		
Planes de Ordenación del Territorio - Número de Planes de Ordenación del Territorio en fase de redacción. Subvenciones a CCLL en materia de Urbanismo - Número de subvenciones a CCLL tramitadas para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo. Cooperación con Diputaciones Provinciales - Número de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales para financiar actuaciones en materia de urbanismo. Actuaciones de Suelo. Planes de Vivienda y Suelo - Actuaciones de suelo en número de viviendas. Actuaciones en espacios públicos - Número de actuaciones financiadas en espacios públicos. Estudios en materia de ordenación del territorio y urbanismo - Número de estudios en materia de ordenación del territorio y urbanismo.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los procesos de redacción de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional presentan una gran complejidad dado el conjunto de factores intervinientes: su puesta en marcha provoca la realización de reaiustes de anualidades que dilatan su tramitación en el tiempo y afectan al cumplimiento de los objetivos programados. La disminución de las subvenciones concedidas a las CCLL para la financiación de actuaciones de fomento del Planeamiento Municipal, se debe básicamente a la minoración de las solicitudes presentadas por las CCLL motivadas tanto por la demora en su constitución tras las elecciones municipales como por el análisis de las implicaciones de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en los procesos de redacción de planeamiento en tramitación, estando previsto un fuerte incremento en 2004. El incremento en la consecución del indicador de actuaciones de suelo se debe a una mayor concurrencia de promotores públicos y privados al Programa de Financiación de Actuaciones de Suelo del Plan Estatal 2002/2005 y P.A.V.S. 2003/2007. El desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos es realizado por EPSA mediante un conjunto de actuaciones concretas, habiéndose producido en este ejercicio una dilatación en tiempo en la firma de los Convenios-Marco con los Ayuntamientos y en la selección de actuaciones a ejecutar.		

En el ámbito de estudios en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la Dirección General ha realizado varios trabajos fundamentalmente de desarrollo de la LOUA, y de apoyo a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional.

Materialización efectiva de los indicadores:

Actividad normativa en 2003 (desarrollo de la LOUA): Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios de relevancia territorial, a efectos de lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Decreto 202/2003, de 8 de julio, por el que define el concepto de viviendas de protección pública a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la adaptación del planeamiento Urbanístico a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Urbanismo, sobre criterios para la valoración de los planes Generales de Ordenación Urbanística.

Planes de Ordenación del Territorio aprobados en 2003: Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura (Decreto 219/2003, de 22 de julio); Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana (Decreto 341/2003, de 9 de diciembre).

Conclusión de los trabajos técnicos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5.1.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA / SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Servir de soporte jurídico y administrativo a la Consejería en su conjunto. Coordinación en la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles. Tareas de desarrollo normativo e informático, asesoramiento jurídico, divulgación y otras necesarias para la gestión de las competencias específicas de los diferentes departamentos de la Consejería.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.		
Actividades:		
Dirección y coordinación de las actividades de la Consejería. Elaboración, gestión y control de su presupuesto y de los medios personales y materiales para el desarrollo de sus competencias y la atención al ciudadano. Control de calidad de infraestructuras y servicios. Seguimiento de la ejecución de inversiones. Planificación.		
Objetivos:		
Control calidad sector público y protegido Equipamiento servicios administrativos Investigación, formación y divulgación Trabajos técnicos. Otros. Mecanización y ofimática gestión. Desarrollo instrum. Planif. Seguin. Inver.		
Indicadores:		
Actuaciones control calidad: a través de controles en las distintas construcciones que se desarrollen en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Actuación edificios administrativos y volumen exptes. Equipamiento servicios: constituyen la base para una buena gestión de los recursos humanos y materiales. Investigación: a través de estudios y subvenciones. Formación: a través de la impartición propia y ajena de cursos. Consecución de adaptación y actualización al trabajo a desempeñar. Divulgación: todo tipo de ediciones, publicaciones, etc, relacionados con el fomento de actividades propias o relacionadas. Equipamiento ofimático gestión recursos: actualización, mejora y racionalización en el funcionamiento de los servicios. Realización asistencias técnicas que mejoren el funcionamiento de los servicios. Procesos sistemas de seguimiento inversiones: Desarrollo y explotación de información contractual y presupuestaria, a través del desarrollo de nuevas tecnologías.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Aumento del nivel de calidad en la construcción motivado por los controles y verificaciones efectuados. Mantenimiento y conservación de los distintos edificios admtivos. De gestión, así como su adecuación a las nuevas exigencias normativas y procedimentales; reajuste efectivos en recursos humanos. Incremento en el volumen de investigaciones y elaboración de estudios que permiten adquirir y actualizar los conocimientos teórico-prácticos relacionados con el servicio público. Preparación y realización de cursos necesarios, que actualizan los conocimientos del personal de todos los centros directivos, de acuerdo con el plan anual de formación continua. Realización de ediciones, publicaciones y exposiciones que muestran las actividades realizadas y aquellas otras que persiguen la divulgación de propuestas con marcado interés social. Adquisición de equipos informáticos que actualizan los existentes, así como el incremento de la inversión en nuevas tecnologías, tanto aumentando el Patrimonio informático como contratando las asistencias técnicas necesarias para la consecución de los fines propuestos los cuales no puedan desarrollarse a través de personal propio. Coordinación y eficiencia entre los distintos centros directivos de la consejería. Explotación y desarrollo de programas gestores de datos y de seguimiento presupuestario. Racionalización del gasto a través de una mayor coordinación y control de la ejecución presupuestaria.		

Materialización efectiva de los indicadores:

165 actuaciones en materia de control de calidad de la construcción.

17 actuaciones en materia de suministros de equipamiento de servicios, tanto de régimen interior como de atención al ciudadano.

15 actuaciones en materia de investigación.

10 actuaciones en materia de actividades formativas.

7 actuaciones en materia de divulgación que engloban las diferentes actuaciones presupuestadas cuyo destino principal es la difusión de las inversiones propias y aquellas otras materias de marcado interés general.

50 expedientes de mantenimiento y conservación de los distintos edificios admtvos., Así como la adaptación de nuevas sedes.

10 expedientes de suministros de equipamiento ofimático gestión recursos, con son las interconexiones inalámbricas entre sedes, adquisición y renovación de servidores y ordenadores personales, licencias de software, etc.

5 actuaciones en materia de procesos de seguimiento presupuestario, en las que destaca la elaboración y mantenimiento del programa informático de seguimiento presupuestario (proyecto T.R.E.C.E.).

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	5.1.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES	
Finalidad última del programa:		
La finalidad última del programa, en lo que respecta a la D.G. de Transportes, es la mejora de los sistemas y servicios del Transporte en nuestra comunidad autónoma, en los ámbitos competenciales que le corresponden, tanto en el transporte de viajeros como de mercancías, y sus diversas modalidades como carretera, ferrocarril, portuario, urbano e interurbano, así como el desarrollo de centros de transporte de mercancías, áreas metropolitanas de transporte de viajeros, etc. y, por supuesto, las labores de inspección y regulación propias del Sector. La finalidad última del programa no es otra que la consecución de una red de carreteras completa y de calidad, que favorezca la cohesión interna de la región, como su conexión con el exterior, que permita la plena integración en los circuitos económicos nacionales e internacionales, de cara a un mayor desarrollo económico de la región.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Cabe mencionar las subvenciones regladas para ayuda al sector del transporte- Taxi, así como los Convenios de Colaboración que se mantienen con distintas Administraciones, cuyo contenido constituye una auténtica declaración de intenciones de colaboración y ayuda mutua por parte de las Administraciones firmantes y una referencia normativa básica para el mejor desarrollo de tales actuaciones concertadas.		
Actividades:		
La actividad básica de la Dirección General de Transportes es la gestión de los recursos, articulando convenios, subvenciones y actuaciones para el desarrollo de los objetivos previstos, en colaboración con las diversas empresas públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Consorcios de Transporte Metropolitanos, otras administraciones y los agentes afectados en el transporte, cargadores, transportistas, empresarios logísticos y asociaciones de consumidores y usuarios. La actividad básica de la Dirección General de Carreteras es la construcción y conservación de carreteras, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad e integración ambiental, centrada en distintos ámbitos: Red de Gran Capacidad, Red Convencional, Actuaciones en el Medio Urbano, y Actuaciones de Conservación y Seguridad Vial.		
Objetivos:		
Sistemas de Transporte en Areas Urbanas y Metropolitanas, en relación con la constitución de los consorcios de transportes de las áreas metropolitanas y del desarrollo de los proyectos de las redes de metro en Sevilla, Málaga y Granada. Ferrocarril, obra nueva y renovación; mejora de la infraestructura ferroviaria existente y la duplicación de plataformas ferroviarias con características de alta velocidad. Desarrollo de la Red de Gran Capacidad, que constituye la auténtica columna vertebral, mediante la que se articula el resto del territorio andaluz. Acondicionamiento del resto de la Red, que favorece la conexión de los distintos ámbitos subregionales y mejora la accesibilidad interna de la región. Travesías y variantes de población que contribuyen al desarrollo de la estructura viaria de ciudades grandes y medias en Andalucía. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario, de cara a mejorar la vida útil y los estándares de calidad de la red de carreteras.		
Indicadores:		
Los indicadores seleccionados para cuantificar los objetivos citados son todos ellos de ejecución, con magnitudes acordes para su valoración, aunque con cifras bajas responden a un volumen de actuaciones notable, dentro de cada magnitud, sobre todo teniendo en cuenta lo genéricos que son los objetivos marcados para el sector transporte: 1. Desarrollo de instalaciones de Tte de Viajeros, fundamentalmente estaciones y paradas en todo el territorio. 2. Instalaciones de Transporte de mercancías, de tipo intermodal que desarrollan su actividad en Andalucía, como apoyo a transportistas y empresas logísticas. 3. Sistemas de Transporte urbano y metropolitano, como establecimiento de consorcios en áreas metropolitanas, estudios y proyectos metro. 4. Ferrocarril obra nueva y renovación.		

5. Tratamiento de pasos a nivel

Se recoge el "número de kilómetros" como magnitud más idónea, salvo en el objetivo referente a Travesías y variantes de población, cuya magnitud es la de "número de actuaciones", como medida de las actuaciones singularizadas en el ámbito del medio urbano. Así pues,

1. 1.-Kms. Terminados Red de Gran Capacidad (Número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2003.
2. 2.-Kms. Terminados resto de Red (Número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2003.
3. 3.-Travesías y variantes (Número de actuaciones en el medio urbano.
4. 4.-Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario (Número de Kms. que han registrado distintas actuaciones de Conservación.

Análisis de los resultados obtenidos:

En general, la previsión para estos indicadores se ha cumplido en materia de transportes, sobre todo en los tres primeros indicadores, como se observa en el anexo del programa 51B. Destacar las más de 1.000 ayudas a taxistas que se han tramitado al amparo de la subvención reglada para ayudas a este sector.

Puede concluirse el cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2003, reflejado en el valor que han alcanzado los indicadores definidos para cada uno de los diferentes programas de actuación en materia de carreteras.

Así, en la Red de Gran Capacidad se han ejecutado 25,5 Kms. frente a los 31 Kms. previstos, con una inversión (fase de pago) de 118,6 M/euros; en el resto de la Red, se han construido 147,25 Kms., superando los 140 Kms. previstos, con una inversión de 139,05 M/euros. En cuanto a travesías y variantes, se han ejecutado cuatro variantes de población y ha finalizado el acondicionamiento de una travesía, estando un gran número de actuaciones de esta tipología a lo largo del año 2003 en fase de Proyecto o de ejecución de obras, y siendo la inversión total de 28,6 M/euros.

La inversión en Conservación y Seguridad Vial ha sido superior a los 151 M/euros, de los cuales 72,74 M/euros han correspondido a la ejecución del Plan de Conservación Extraordinario (Plan CERCA), y que junto con el Plan de Conservación Anual y la Conservación Integral, han permitido actuar sobre un total de 4.110 Kms. de la Red de Carreteras de Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

1.-Red de Gran Capacidad: Destaca la finalización del Tramo VI de la Autovía A-381 Jerez - Los Barrios, así como la terminación de la Autovía de Acceso a Punta Umbría desde Huelva, y la duplicación de calzada en la carretera A-480 entre Sanlúcar y Jerez en la Costa Noroeste de Cádiz. También se han iniciado las obras de dos tramos de la Autovía A-382 entre Jerez y Arcos de la Frontera, entre los cuales se encuentra la variante de Arcos.

2.- Red Convencional: Como actuaciones más relevantes se han puesto en servicio 13 Kms. de la carretera A-455 entre Constantina y Lora del Río en la Sierra Norte de Sevilla; el tramo Alcolea-Fondón (14 Kms.) en la carretera A-348, principal eje de articulación de Las Alpujarras; el tramo Peñarroya-Cruce de Cuartero en la Comarca del Alto Guadiato; el acondicionamiento de la carretera A-499 entre Villablanca y San Silvestre de Guzmán; el tramo Fuerte del Rey-Andújar, con 19 Kms. acondicionados; la ctra C-3325 entre Cantoria y Albánchez; y la ampliación de arcenes en una longitud de 24 Kms. entre Lebrija y Sanlúcar, en la carretera A-471.

3.- Travesías y Variantes: En el ámbito urbano se han realizado las variantes de Alcolea, Fondón, Padules, y la circunvalación Sur de Ronda, como actuaciones más destacables, así como la terminación del tramo III de la Ronda Oeste de Córdoba. En el Area Metropolitana de Sevilla se ha ejecutado el tramo Alcalá de Guadaira-Venta de La Liebre, y están en ejecución la Vía Central del Aljarafe y el Acceso Norte por La Rinconada.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	5.1.C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS	
Finalidad última del programa:		
Recuperación y preservación del medio ambiente, mejora de las condiciones sanitarias de la población. La optimización de la gestión de los sistemas del ciclo integral del agua y la consecución de un uso sostenible de la misma en aspectos sociales, económicos y medioambientales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
-RD-Ley 11/1995, de 28 de diciembre. -RD 1138/1990, de 14 de septiembre modificado por RD 140/2003, de 7 de enero. -Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (P.D.I.A.), aprobado por Decreto 108/1999, de 11 de mayo. -Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos (P.C.A.I.), aprobado por Decreto 189/2002 de 2 de Julio.		
Actividades:		
-Actuaciones en materia de abastecimiento de agua. -Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. -Defensa y encauzamientos, protección de márgenes y riberas en núcleos urbanos. -I+D, formación y difusión de tecnologías y conocimientos sobre el agua.		
Objetivos:		
Dentro del respecto a los principios generales establecidos en la Directiva 2000/60/CE orientados a la prevención de deterioros adicionales sobre el medio, protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, y a la promoción del uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, las líneas de trabajo van dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos: -Incrementar y garantizar los recursos hídricos, así como la sostenibilidad social y ambiental de los usos del agua en Andalucía. -Definir los instrumentos de gestión de mejora de la eficacia en la acción, así como, potenciar la participación democrática de los usuarios y agentes sociales y económicos. -Interconectar los sistemas de abastecimiento integrados, garantizar el abastecimiento de agua a la población frente a episodios de sequía, así como adecuar la calidad del agua a los requerimientos de la nueva Directiva de la UE de Aguas de consumo. -Clarificar la disponibilidad, presente y futura, de agua para usos productivos, reforzando su garantía, en especial el agrario y el turístico. -Obtener unos niveles de vertidos que prevengan y controlen el estado de las aguas de la Comunidad mediante sistemas de colección, tratamiento y vertido. -Garantizar la prevención y protección frente a avenidas extraordinarias e inundaciones a fin de disminuir los riesgos y peligros para la seguridad de las personas y sus bienes.		
Indicadores:		
Los indicadores " mejora de los abastecimientos de agua" y "conducciones de agua " se utilizan para medir el cumplimiento del objetivo de Mejora de la garantía del abastecimiento. Los indicadores "redes de saneamiento construidas" y "depuradoras construidas" miden el objetivo de depuración de aguas residuales. El indicador "defensa y encauzamientos" viene asociado al objetivo de protección de las poblaciones de inundaciones. Por último los indicadores "trabajos de I+D" y "actividades de formación y difusión" muestran el grado de cumplimiento de la mejora del conocimiento sobre el agua.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En cuanto al abastecimiento de agua, se ha cumplido la previsión de la población a atender y, básicamente, el objetivo de redes a construir es cubierto de manera satisfactoria. En cuanto al saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, la magnitud lograda se considera suficientemente buena, dada la dificultad y los trámites ambientales y autorizaciones a que se someten estos proyectos.		

Los indicadores de realización respecto a encauzamientos y defensas urbanas son de menor logro, dado que se produjo en este ejercicio el inicio real de las actuaciones de P.C.A.I. Se espera su corrección en ejercicios futuros.
En cuanto a I+D, formación y difusión los resultados son acordes con las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha alcanzado un buen nivel en el cumplimiento de los objetivos aunque haya desviaciones en las cuantías previstas en los indicadores.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	5.4.E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
Finalidad última del programa:		
Elaboración, coordinación y difusión de la cartografía y de los sistemas de información geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 11/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 445/1996,de 24 de septiembre, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Orden de 15 de abril de 2003, por la que se fijan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
Actividades:		
Profundización en el conocimiento de los elementos estructurales y sistemas territoriales básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración de la cartografía básica y temática. Cartoteca histórica. Difusión de la cartografía y mejora de la capacitación profesional.		
Objetivos:		
El cumplimiento de los objetivos relativos al conocimiento operativo del territorio se mide tanto por el número de hectáreas voladas como por los mapas actualizados a partir de estos vuelos, tanto de núcleos urbanos a grandes escalas como de los mapas topográficos 1/5.000 y 1/20.000; así como por los estudios derivados de los mismos.		
Indicadores:		
Se han realizado 6 estudios sobre sistemas de información territorial, lo que responde al 100% de lo previsto, en relación con el objetivo "conocimiento operativo del territorio andaluz". Respecto a la elaboración de cartografía básica y temática, se han actualizado 2.191.490 Has del MTA 10, 245.230 Has del MTA 5 y cartografiado 130 núcleos urbanos a escala 1/2000. Esto supone el pleno cumplimiento de los indicadores previstos para este objetivo.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Ha habido un grado de ejecución satisfactorio en el cumplimiento de las previsiones iniciales, habiéndole dado mayor prioridad a las necesidades surgidas tanto en la propia Consejería como en otros departamentos de la Junta. La ejecución del Convenio de colaboración con las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente ha permitido liberar recursos presupuestarios para reforzar los programas de vuelos y actualización cartográfica.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Al final de 2003 se dispone de una ortofoto con resolución de 1 metro de toda Andalucía, un vuelo a escala 1:20.000 también de la totalidad del territorio regional, un incremento notable del fondo documental de cartografía urbana y territorial, así como diversas ediciones de cartografía temática relativa a carreteras, callejeros, toponimia, etc.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	8.1.C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA	
Finalidad última del programa:		
Subvenciones a Corporaciones Locales para subsanar deficiencias de infraestructura no integrables en otros programas de carácter más específico.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Órdenes de subvenciones de carácter específico y convenios articulados por Órdenes de subvención.		
Actividades:		
Adecuación de travesías, restauración de entornos históricos, intervenciones urbanísticas de carácter excepcional, etc.		
Objetivos:		
Incidir en la mejora de las infraestructuras de los núcleos de población, adecuándolas a las necesidades reales de los mismos e impidiendo el deterioro causado tanto por el tiempo como por otros agentes naturales.		
Indicadores:		
Número de subvenciones concedidas y grado de ejecución de las mismas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
EJERC % 75,28%		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha conseguido una efectiva materialización de los objetivos programados, alcanzándose un alto grado de ejecución y solventando con ello situaciones de carácter puntual que exigían suma urgencia en su atención.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	5.4.D
RESPONSABLE:	D.G. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	
Finalidad última del programa:		
Desarrollar proyectos de investigación, transferencia de tecnología y cursos de formación en materias agraria y pesquera.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Resolución de 9 de octubre de 2001 de la DGI y FAP por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias en el periodo 2001-2002. Orden CTE/54/2002 de 11 de enero por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Inv. Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica 2000-2003. Orden de 21/01/2001 por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003. Resolución de 8/12/2002 por la que se establecen bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la acción de recursos y tecnologías agrarias del Plan Nacional de Investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003. Convocatorias de proyectos I+D INIA, MICYD , Planes Nacionales y proyectos FEDER-MICYD. Orden de 19 de marzo de 1997 por la que se regulan los cursos superiores de especialización correspondientes al Programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario. Orden de 18 de enero de 2002 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de las explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias. Orden de 28 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales agrarias y a las federaciones de cooperativas agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria, y se efectúa convocatoria de las mismas para el año 2001. Decreto 2483/1966 sobre creación de certificados de competencia de marinero. Decreto 2596/1974 de 9 de agosto sobre títulos profesionales de la marina mercante y de pesca. Real Decreto 2061/1981 de 4 de septiembre sobre títulos profesionales d4e la marina mercante. Orden de 31 de julio de 1992 por la que se establecen los certificados de especialidad en seguridad marítima y lucha contra incendios. Real Decreto 662/1997 de 12 de mayo por el que se establecen los requisitos de patrón local de pesca y patrón costero polivalente. Real Decreto 930/1998 de 14 de mayo sobre regulación de titulaciones de la marina mercante y del sector pesquero. Real Decreto 2062/1999 de 30 de diciembre por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas. Orden del Ministerio de Fomento 2296/2002 de 4 de septiembre por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales y certificados de especialidad de competencia profesional de la marina mercante. Decreto 28/2002 de 29 de enero de la comunidad autónoma que establece las titulaciones de buceo profesional. Orden de 18 de julio de 2002 que regula los procedimientos para la obtención de las titulaciones profesionales de buceo profesional. Orden de 17/11/87 faculta a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y pesquera el dictado de las Resoluciones necesarias para el establecimiento de la Red Andaluza de Experimentación Agraria. Orden de 24/5/88 establece la calificación de fincas colaboradoras. Orden de 25 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades autónomas, en el marco de la acción estratégica de recursos y tecnologías agrarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para el programa de Formación de Personal Investigador en los ámbitos agrario y pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 109 de 17 de septiembre). Orden de 21 de junio de 2001, por la que regulan y convocan ayudas para proyectos de investigación a iniciar en el 2001, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002. Convenios de cooperación entre la Consejería de Agricultura y Pesca y diversos organismos públicos de investigación, instituciones y entidades privadas para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología.		

Orden de 3 de septiembre de 2002 por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y divulgación a los olivicultores y a las almazaras, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 2002/2003.

Orden de 17 de septiembre de 2002 por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y divulgación a los olivicultores y a las almazaras, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad del aceite de oliva para la campaña 2003/2004.

Resolución de 8 de febrero de 2002 de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el año 2002 ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, para facilitar su funcionamiento y gestión, así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología.

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural y se efectúa convocatoria de ayudas para 2003.

Orden de 6 de marzo de 2003, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en nuevas tecnologías y modernización de la agricultura y el sector pesquero.

Actividades:

Programación y ejecución de proyectos de I+D.
 Actuaciones para transferencia de tecnología y de asesoramiento.
 Realización de proyectos de experimentación.
 Organización, divulgación e impartición de cursos de formación.

Objetivos:

Programación y ejecución de proyectos de investigación agroalimentario y pesquero.
 Transferencia de tecnología agraria y pesquera.
 Mejora infraestructuras centros de investigación y formación agrarios y pesqueros.
 Mejora cualificación profesional sectores agrario y pesquero, promoción acceso empleo e inserción de la mujer agraria.

Indicadores:

Nº Horas lectivas 60.000
 Nº Alumnos del programa de formación 16.000
 Nº Becarios 93
 Nº Cursos de formación 800
 Nº Proyectos concertados de I+D 120
 Nº Ensayos RAEA 176
 Nº Proyectos de investigación 135
 Nº Equipos e instalaciones técnicas 150
 Nº Acciones y transferencia de tecnología 60
 Nº Estudios de recursos 2
 Nº Incorporación de doctores 20
 Nº Refuerzo de personal investigador 35

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	7.1.A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Disponer de una Administración capaz de resolver los problemas que se plantean al mundo rural.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 4/1996, de 9 de enero. Sobre las oficinas comarcales agrarias. Decreto 178/2000, de 11 de mayo de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. Ley 8/2002 de 17 de diciembre del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.		
Actividades:		
Progr. Coord. Y planificación de actividades. Realización de estudios y estadísticas agrarias. Realización de sistema integrado de información agraria. Implantación de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica. Adquisición mobiliario y vehículos. Conservación de edificios SS.CC. y delegaciones. Acondicionamiento y equipamiento de oficinas comarcales agrarias.		
Objetivos:		
Mejorar la gestión administrativa mediante tecnologías de la información. Implantación de nuevos sistemas de informáticos y servicios de información. Dotar a las sedes de las ocas de los edificios y equipamiento (mobiliario y reprografía) adecuado para acercar la admón. Al mundo rural. Mejora del conocimiento de la admón. Al mundo rural. Dotación de bienes materiales.		
Indicadores:		
Nº creación de unidades de programación 3.200 Nº puestos de trabajo informatizados 2.154 Nº vehículos renovación del parque móvil 89 Nº exp.dot. Mob. Inst.tecn. Y reforma de edificios 90 Nº convenios ocas finalizados: 3 Nº adaptación ocas 8 Nº equipamiento ocas 21 Inº publicaciones información y divulgación agrarias 75 Nº encuestas y precios agrícolas y ganaderas 71.864 Nº estudios e informes 64		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Han finalizado las actuaciones de construcción de las sedes de Ocas con sedes en Iznalloz (Granada), Huelma y Santisteban del Pto. (Jaén) que se iniciaron en años anteriores. Se han realizado adaptaciones de edificios de las sedes de Alhama, Baza, Loja, Motril y Santa Fe en Granada y de Cártama, Velez Málaga y Antequera en Málaga. También han finalizado las actuaciones de educación sede de la Oca de Utrera. Se han tramitado 21 expedientes de adquisición de equipamiento (mobiliario de oficina, fotocopiadoras, aparatos de climatización, cámaras digitales de fotos y retroproyectores informática) para las 59 sedes que constituyen la Red de Ocas de Andalucía. En el apartado de estudios e informes, además de superarse con creces los objetivos iniciales, es importante destacar la calidad de varios estudios que han servido de base para la formulación de siete planes estratégicos de la Consejería así como para apoyar la toma de decisiones en la reforma de diversos sectores de la PAC.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Entre los años 1999 y 2001 se firmaron tres Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Iznalloz (Granada), Huelma y Santisteban del Pto. (Jaén), respectivamente para la construcción y adecuación de edificios sedes de las OCAs en esos municipios. Estas tres actuaciones finalizaron en el 2003 habiendo tramitado el pago de la última parte de la subvención convenida.

En el año 2000 se iniciaron las obras de construcción de un edificio para sede de la OCA de Utrera, por parte de la Consejería y a través de Dap. Estas obras finalizaron en el 2003 en el que se realizaron los pagos de las últimas certificaciones y la liquidación. Además se realizaron diversos arreglos y ampliaciones en los edificios sedes de las OCAS de Alhama, Baza, Loja, Motril y Santa Fe en la provincia de Granada y de Cártama, Vélez Málaga y Antequera en la provincia de Málaga.

Los 21 expedientes de suministros tramitados para las sedes de las 59 Ocas han supuesto la adquisición de mobiliario de oficina, fotocopiadoras, faxes y aparatos de climatización homologados. Asimismo, también se han adquirido cámaras digitales, maletines con instrumental veterinario, retroproyectores y otros equipos informáticos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	7.1.B.
RESPONSABLE:	D. G. DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
Modernización del Sector, a efectos de competitividad en el horizonte comunitario en el que se desenvuelve, atendiendo a la mejora tecnológica y a la producción selectiva de productos de calidad y un aumento del grado de aseguramiento de las producciones agrarias andaluzas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
SANIDAD ANIMAL RD 2.611/96 por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. Orden de 15 de diciembre de 2000 por la que se dictan normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios. Decreto 187/1993, de 21 de diciembre por el que se regula la constitución y funcionamiento de las agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero. RD 1880/96 por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas. RD 428/2003 por el que se establece la normativa básica de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas. SANIDAD VEGETAL Orden de 27 de noviembre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura. Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de Producción Integrada. Orden de 7 de noviembre de 2003, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos en zonas piloto mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2003/2004. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Ley 11/1971, sobre producción de semillas y plantas de vivero. Orden de 7 de mayo de 2.002, por la que se regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción y de la calidad de las plántulas y plantas de vivero Orden de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, modificada por la Orden de 22 de octubre de 1.997. Orden de 22 de julio de 1.998, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. .Orden de 6 de marzo de 2.003 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2.003 Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a los seguros agrarios en Andalucía. PRODUCCION GANADERA Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30.10.02, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2003.		
Actividades:		
Ordenación y mejora de la producción agraria. Mejora de la sanidad agraria		
Objetivos:		
Modernización de la agricultura. Mejora de la sanidad vegetal Modernización de la ganadería Mejora de la sanidad animal		

Indicadores:

Has. Tratadas en campañas fitosanitarias. 1.800
Tm. Semillas certificadas para comercialización. 150.366
Ha. Superficie objeto de eval. Recursos. 1.400.000
Nº tractores nuevos inscritos reg. Oficial. 4.582
Nº centros inspeccionados. 1.780
Nº de estaciones de control de la red andaluza información fitosanitarias. 504
Nº de a.t.r.i.a.s- 280
Nº explotaciones registradas: 20.797
Nº explotaciones acogidas a prog. Mejora genética: 566
Nº explotaciones investigadas. 24.429
Nº programas sanitarios subvencionados. 186
Nº explot. Acogidas programas sectoriales: 1.299

Análisis de los resultados obtenidos:**SANIDAD ANIMAL.**

Mantenimiento de una red de alerta sanitaria que permite una detección precoz de nuevos procesos patológicos de carácter transmisible en la cabaña ganadera.

Desarrollo de los programas de erradicación de enfermedades de los animales.

Mantenimiento y desarrollo de los programas de vigilancia de las EETs.

SANIDAD VEGETAL

Las campañas y prospecciones fitosanitarias responden concretamente a la estrategia específica de mejorar la protección sanitaria de las Producciones Agrarias y fomentar la calidad de los productos andaluces como estrategia para garantizar su presencia en los mercados.

Mediante la red de alerta e información fitosanitaria se pretende vigilar en el espacio y en el tiempo el estado fitosanitario de los principales cultivos en Andalucía, con especial énfasis en aquellos cultivos y plagas o enfermedades que son objeto de directivas CEE, así como continuar la serie histórica de información fitosanitaria en base a la información suministrada por la propia Red y de la obtenida durante años por el Servicio de Sanidad Vegetal.

Establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas mediante el fomento de las ATRIAS en los distintos cultivos. La constitución y continuación de las ATRIAS durante el año 2003 se realizó mediante acuerdo con el procedimiento previsto de descentralización.

PRODUCCIÓN GANADERA

Los Planes de actuaciones de los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía han incidido en 566 explotaciones de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina.

Adaptación del SIGGAN, con destacables modificaciones en los módulos SAN (saneamiento) y MOV (movimiento).

Instalación en SIGGAN y puesta en funcionamiento del SIMOPORC (sistema informático de movimiento de porcino).

Desarrollo del Plan de Controles e Inspecciones de identificación y registro de bovino.

Implantación del Registro de explotaciones avícolas (módulo de registro).

Implantación del Sistema de rastreabilidad de ganado ovino (trazabilidad).

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Mejora de la calidad de las semillas a disposición de los agricultores.

Implantación de nuevas tecnologías agrarias en el campo andaluz.

Implantación progresiva de los seguros agrarios combinados en Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:**SANIDAD ANIMAL**

Investigación de 222 alertas sanitarias.

Realización de 3.489 visitas de inspección y control.

Realización de análisis para descartar presencia de EETs en 57.201 muestras de canales y cadáveres.

Realización de investigaciones sanitarias sobre muestras de animales vivos.

PRODUCCIÓN GANADERA

Las explotaciones andaluzas acogidas a los Programas de Selección y Mejora subvencionados han sido: Bovino (249: razas retinta y frisona), Caprino (181: razas malagueña, murciano-granadina, florida y payoya), Ovino (97: razas precoz y segureña), Porcino (5: ibérico) y Equino (34: anglo-árabe e hispano-árabe).

Plan de controles e inspecciones en identificación y registro de bovino: 827 explotaciones y 82.114 cabezas inspeccionadas.

El sistema de rastreabilidad de ovino se inicia en ganaderías inscritas en libros Genealógicos (razas segureña, merina, ovino-precoz, montesina y merina de Grazalema), identificándose 82.189 cabezas.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Subvención de 39 máquinas o equipos agrarios.

Realización de 2150 ensayos de valor agronómico y nuevas variedades.

Realización de 9426 análisis de muestras de semillas.

21.000 pólizas suscritas y subvencionadas.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	7.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	
Finalidad última del programa:		
Mejorar la renta de los agricultores y rejuvenecer a los titulares de la explotación.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 613/2001 de 8 de junio para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.		
Actividades:		
Gestión de la línea de ayudas para la mejora y modernización de explotaciones.		
Objetivos:		
Mejora de las estructuras de las explotaciones. Incorporación de jóvenes agricultores.		
Indicadores:		
Nº de expedientes de mejora de las explotaciones, 819. Nº de expedientes de primera instalación de jóvenes agricultores, 589.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Las 589 primeras instalaciones representan una inversión de 57.289.088,77 euros y se les ha concedido las siguientes ayudas: 7.112.590,71 euros y una bonificación de intereses de 9.126.561,51 euros para los 531 préstamos formalizados por cuantía de 47.625.308,60 euros. Los 819 planes de mejora han representado una inversión de 62.755.389,67 euros y se les ha concedido una ayuda de 13.357.390,19 euros en concepto de subvención directa y 7.647.758,16 euros en concepto de bonificación de intereses y 10.729.913,62 euros en concepto de minoración de anualidades de amortización para los 793 préstamos formalizados por cuantía de 55.712.955,59 euros.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS	7.1.E
RESPONSABLE:	D.G.DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA	
Finalidad última del programa:		
Aumentar el nivel de transformación de las producciones y la mejora de la comercialización.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1995 (Ayudas a la promoción de productos agroalimentarios y ayudas para la celebración de certámenes agroalimentarios y la asistencia y participación en ferias). Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992 para ayudas al funcionamiento de consejos reguladores. Decreto 94/90 de 13 de marzo, por el que se establecen ayudas para mejorar la estructuración, concentración y ordenación de las ofertas de productos agroalimentarios y pesqueros en Andalucía. Ayuda a la constitución y funcionamiento de las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios. Decreto 271/95 de 31 de octubre por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios. Decreto 280/01 de 26 de diciembre por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidos en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía, para desarrollo comunitario de apoyo 2000-2006.		
Actividades:		
Apoyo Constitución de Apas y OPFH. Mejora gestión de entidades asociativas agrarias. Estudios y censos sectoriales. Promoción de productos de calidad.participación en ferias agroalimentarias. Control de la calidad laboratorios agroalimentarios y estaciones viticult. y enolog. Apoyo inversiones PYMES agroalimentarias.		
Objetivos:		
Fomento Produc. Control de calidad y promoc. Product. Agroal. Andaluc. de calidad. Apoyo proy. mod. industr. Agroalimentarias. Potenc. acciones invest. desarr. Tecnolog. Mejora medios de gestión y comercializ. de estruct.asociat. para adapt.comp.merc.		
Indicadores:		
Nº de expedientes de subvención a proyectos de inversión en industrias agroalimentarias: 465. Nº de expedientes de apoyo a nuevos consejos reguladores: 13. Nº de expedientes de ayuda a entidades asociativas para mejora de gestión: 535. Nº de expedientes de Promoción de la calidad: 22. Apas y opfh's constituidas: 199. Número de muestras realizadas en los laboratorios agrarios: 88.409. Nº de expedientes de promoción institucional: 175. Nº de expedientes de subvención para asistencia a ferias: 69.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS	7.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
Compensación renta agraria de los agricultores, mediante la gestión de determinadas ayudas; actividades de apoyo a la intervención y regulación de mercados y del sistema integrado de gestión y control de ayudas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Reglamento ce nº 1257/99 del consejo sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del FEOGA garantía y normativa de desarrollo tanto estatal como autonómica.		
Actividades:		
Gestión tramitación y control de ayudas. Intervención y regulación de mercados.		
Objetivos:		
Compensación rentas medidas de la P.A.C. Mejorar la estructura y/o eficacia en la gestión y control sección garantía del FEOGA. Mejorar el sector del mercado agrario a través de la intervención y regulación de mercados.		
Indicadores:		
Expedientes de ayudas forestación: 3820. Expedientes de ayudas Agroambientales: 18.000. Expedientes de cese anticipado: 60. Expedientes de indemnización compensatoria de montaña: 9.900.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa de forestación de tierras agrarias, al no haber nuevas convocatorias, se están tramitando las primas anuales de mantenimiento (durante 5 años) y las primas de compensación de rentas (20 años). La convocatoria de la Indemnización Compensatoria de Montaña mantiene estable el número de beneficiarios. El programa de cese anticipado se ha incrementado en 17 nuevos expedientes; siendo en la actualidad le numero de beneficiarios de 55. En el Programa de Agroambientales, en el año 2003 hubo nueva convocatoria así como renovación de compromisos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En cuanto a la materialización de los indicadores, esta es diferente según el programa: - En forestación de tierras Agrarias, se han materializado alrededor del 80% de los compromisos adquiridos. - En los programas de Agroambientales se ha materializado alrededor del 90% - En el Programa de Cese Anticipado y en el programa de Indemnización Compensatoria, se ha materializado el 95% de los compromisos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	7.1.H
RESPONSABLE:	D.G. DESARROLLO RURAL	
Finalidad última del programa:		
Mantenimiento de la población en el medio rural, mediante: potenciación de la diversificación económica, incorporación de la mujer y la juventud en los programas agrarios y recuperación y valorización del Patrimonio cultural, artístico y paisajístico.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. (BOJA Nº 196 de 10 de octubre de 2003). Resolución de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2003 las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural. (BOJA Nº 196 de 10 de octubre de 2003). Resolución de 2 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de intervención de los Grupos de acción local seleccionados para participar en la gestión del Capítulo Estrategia de Desarrollo del Programa Regional Leader Plus de Andalucía. (BOJA Nº 33 de 18 de febrero de 2003).		
Actividades:		
- Seguimiento y apoyo a asociaciones de desarrollo rural. - Evaluación y seguimiento del desarrollo rural. - Iniciativa comunitaria LEADER+. - Programa PRODER de Andalucía. - Perspectiva de género y juventud. - Apoyo a grupos de desarrollo rural. - Perspectiva de género y juventud. - Convenios con universidades.		
Objetivos:		
- Mantenimiento y dinamización de la población en el medio rural, género, oportunidad empleo. - Potenciación y diversificación económica. - Elevación de la renta y mejora de las condiciones de vida en el medio rural. - Mejora de las condiciones de competitividad en el sector primario. - Incorporación de la mujer y la juventud en programas agrarios. - Recuperación y valorización del Patrimonio cultural, artístico, ambiental y paisajístico.		
Indicadores:		
Actividades con Grupos de Desarrollo Rural: 50 Actividades con Grupos de Acción Local: 22 Grupos beneficiarios de Género: 50 Grupos beneficiarios de Juventud: 50 Convenios con Universidades: 2 Estudios y Evaluaciones: 2		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los Grupos de Desarrollo Rural han comenzado en 2003 la efectiva ejecución de los Programas de Desarrollo Endógeno de sus respectivas comarcas, habiéndose contratado, en el PRODER de Andalucía, 2.550 proyectos de emprendedores rurales: Con ello puede concluirse que, a pesar de tratarse de un año complejo en lo que se refiere a la puesta en marcha del Programa, los Grupos han iniciado una correcta trayectoria dirigida a la buena gestión del mismo. Por su parte, igual comentario puede hacerse respecto a los Grupos de acción local, colaboradores en la gestión del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía destacándose, en este caso, el inicio de una estrategia de cooperación totalmente novedosa en la ejecución de la iniciativa comunitaria.		

Al tal efecto, se han configurado 7 Grupos de Cooperación, configurados como estructuras estables, en el que se integran los 50 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. En el marco del Programa Regional, se contrató en 2003, la ejecución de la Evaluación Intermedia, preceptiva de conformidad al Reglamento (CE) 1260/1999, de 26 de junio.

Asimismo cabe destacar la ejecución de la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural, cuyo objetivo fundamental es contribuir al sostenimiento y apoyo a los citados Grupos.

En lo referente a la incorporación de las estrategias de género y juventud (mainstreaming), debe señalarse que 49 de los 50 Grupos de Desarrollo Rural han resultado beneficiarios de subvenciones para la realización de distintas actividades relacionadas con dicho aspecto.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las actividades de los Grupos de Desarrollo Rural y de los Grupos de acción local se desarrollan en el marco de los Convenios de Colaboración suscritos el 3 de octubre de 2002 entre los mismos con el Organismo Intermediario de ambos Programas.

Las subvenciones concedidas a los Grupos para la incorporación de las estrategias de género y juventud en las políticas de desarrollo endógeno de las comarcas se ejecutan en el marco de las Resoluciones de convocatorias citadas en el epígrafe dedicado a las Normas relativas a aspectos operativos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	7.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
Finalidad última del programa:		
La mejora estructural del sector pesquero, garantizar el ejercicio de la actividad pesquera de manera ordenada y responsable, mejora de las condiciones de venta de los productos de la pesca, promoción de la participación de las organizaciones del sector extractivo y comercial, promoción y diferenciación de los productos pesqueros andaluces, entre otras.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Reglamento 2792/99, del Consejo de 17 de diciembre. Orden de 22 de Julio de 1999, Concesiones de ayudas a las organizaciones del sector pesquero. R.D. 3448/2000 Y Orden de 26 de Julio de 2000. Ley 1/2002 de ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. Directiva del Consejo 91/492/CEE, de 15 de julio de 1991, normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos. RD 345/93, de 5 de marzo, normas de calidad de las aguas. Orden de 15 de Julio 1993, declaran las zonas de producción y protección de moluscos bivalvos. Orden de 22 de agosto de 2002, para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. Orden de 27 de agosto de 2003, ayudas para el fomento de la diversificación ecnóica en zonas afectadas por interrupción acuerdo con Marruecos.		
Actividades:		
Gestión del programa IFOP 2000-6 ayudas mejora sector pesquero. Campañas de promoción de productos pesqueros. Planes de pesca para recuperación de caladeros. Evaluación de recursos, análisis y seguimiento de zonas de producción. Fomento diversif. Zonas de pesca ycooperac. entid. Y organiz. Sector.		
Objetivos:		
Renovación de la flota pesquera. Desarrollo de la acuicultura marina. Protección de zonas marinas costeras. Diversificación socioeconómica de zonas pesqueras. Promoción de productos de la pesca y acuicultura. Modernización, vertebración y ordenación del sector pesquero.		
Indicadores:		
Flota pesquera modernizada: 5000 tm Adaptación de las capacidades 600 tm Fomento de la acuicultura 500 tm Zonas de producción: 45 zonas Control actividad pesquera: 4000 horas Campañas de promoción 4 Establecimientos comercializ. Modern. 15.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Flota pesquera modernizada se concreta en 69 nuevas construcciones con ayudas (2138GT) y 94 barcos modernizados (7352GT). Adaptación de capacidades. El grado de cumplimiento se justifica en la retirada definitiva de 7º barcos pertenecientes a la flota que operaba en el caladero de Marruecos. Fomento de la acuicultura: Se han subvencionados 2 empresas con una previsión de incremento de producción de 1200 Tm/año. El aumento en el número de horas de inspección se ha traducido en una mayor cobertura de la zona de litoral y mayor control en carreteras. El número de proyectos aprobados y actividades realizadas en comercialización indica que se ha cumplido con creces los objetivos previstos.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Por lo general la materialización de los indicadores tiene lugar en el mismo ejercicio. Algunas construcciones de buques y otras inversiones pueden quedar finalizadas con posterioridad.

Se ha superado la previsión inicial en 5.498,86 horas, debido a la incorporación de nuevos inspectores en algunas provincias.

Consecución efectiva dentro del Plan de Comercialización Pesquera, el Programa de diversificación costera y la Mejora de la vertebración y ordenación del sector pesquero.

SECCIÓN/O.A.:	FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	33.00
PROGRAMA:	AYUDAS DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA	7.1.K
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Reglamento CE 1251/99 del consejo de ayudas superficie y normat. de desarr. y modifi. Reglamento CEE 136/66 del consejo de prod. Aceit oliva y normativ. de desarr. y modif. Reglamento CE 1254/99 del consejo de primas ganaderas y normativ. de desarr. y modif. Reglamento CE 2529/99 del consejo de primas ovi-capri y normativ. de desarr. y modif. Reglamento CE 1051/2001 del consejo a la prod. Algodón y normativ. de desarr. y modif. Diversas normativas comunitarias y de desarrollo de otras líneas de ayudas como son las ayudas por hectárea a la uva pasa, ayudas al forraje desecado, a los productores de lino textil y cáñamo; a la restitución a la producción de los sectores de los cereales y el arroz, a la restitución a la producción para el aceite de oliva; compras de intervención de arroz cáscara, de cereales; intervención para el almacenamiento privado de aceite, etc.		
Actividades:		
Gestión, tramitación y pagos de las ayudas del FEOGA sección garantía.		
Objetivos:		
Mejora rentas productores agrícolas. Mejora rentas productores ganaderos.		
Indicadores:		
Numero de expedientes de ayudas agrícolas: 300.000. Numero de expedientes de ayudas ganaderas: 30.000.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos han sido prácticamente el 100% de las previsiones iniciales, destacando la agilidad y eficacia en la gestión y materialización del pago de las ayudas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha materializado el 100% de los compromisos adquiridos y que equivalen prácticamente al 115% del presupuesto inicial en el programa 71K, ya que se produjo una ampliación de crédito de 198.000 euros.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA (PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL)	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIF. / D.G.S ALUD PÚBLICA Y PART.	
Finalidad última del programa:		
Permite la prestación asistencial dental al 100% de los niños andaluces a los que se oferta la misma cada año.		
Normas relativas a aspectos operativos		
Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 26 de diciembre de 2002, por la que se establece para el año 2003 la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y se fijan las tarifas aplicables a la contratación de los servicios.		
Actividades:		
Prestación de asistencia dental. Promoción de la salud bucodental. Dichas actividades se desarrollan mediante: • El seguimiento de las condiciones en las que se facilita la asistencia, a través del control de la actividad realizada y de los gastos generados, así como de la evaluación de estos resultados de acuerdo con los objetivos marcados. • Tramitación de los expedientes de gasto oportunos. • La elaboración de la normativa precisa para determinar la cobertura de la prestación y la relación con los proveedores privados. • El envío postal, a las personas con cobertura, del Talón de Asistencia Dental Anual. • La elaboración y difusión de material informativo acerca de la prestación y de directorios de los dentistas que participan en el Plan. • Las acciones formativas dirigidas a los profesionales participantes.		
Objetivos:		
La prestación de asistencia dental a los niños con derecho a la cobertura de la misma por dentistas del sector privado que han sido contratados por la Consejería de Salud. Potenciar las actividades de promoción de la salud bucodental en el ámbito familiar, el medio escolar y en los centros sanitarios.		
Indicadores:		
La población protegida es el número de niños que tienen derecho a la prestación asistencial dental, que son <u>todos</u> los nacidos entre los años 1994 y 1997, ambos inclusive, residentes en Andalucía y protegidos por el Sistema Sanitario Público Andaluz. La asistencia dental con medios ajenos se refiere al número de niños atendidos por los dentistas del sector privado contratados por la Consejería de Salud. En cuanto a la asistencia dental básica, se trata del número de niños que se estima podrían solicitar la asistencia dental, prestada tanto por parte de los dentistas privados como por los del Sistema Sanitario Público Andaluz.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
La realización de la prestación asistencial dental comienza en el mes de octubre de 2002, por lo que la propuesta de presupuesto para el año 2003 se realiza sin antecedentes y sobre hipótesis del número probable de personas que puedan acudir, al ser libre elección, al dentista elegido según relación disponible. Los niveles alcanzados en los resultados no coinciden con los esperados, habiéndose obtenido finalmente unos porcentajes inferiores a los previstos debido a su reciente implantación, y por ello, al desconocimiento por una parte de la población de la prestación.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	ATENCIÓN SANITARIA	4.1.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las EE.PP. dependientes de la Consejería de Salud o por los Centros Convenidos o Concertados por la misma.		
Normas relativas a aspectos operativos		
Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Decreto 165/95, de 15 de julio, para la prestación de asistencia sanitaria concertada, y Orden de 23 de octubre de 1998 de tarificación y presupuestación de conciertos sanitarios. Para las EE.PP. sus respectivas normas de creación.		
Actividades:		
Atención Sanitaria de emergencia a la población andaluza. Atención hospitalaria especializada a la población adscrita a las EE.PP. Hospitalarias. Atención Sanitaria por los Centros convenidos o concertados para incrementar el volumen de servicios prestados, atender zonas de población con menores recursos o disminuir la espera existente. Negociación, tramitación, formalización y seguimiento de los Convenios y Conciertos.		
Objetivos:		
La prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado y de emergencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las EE.PP. dependientes de la Consejería de Salud. La prestación de Asistencia Sanitaria especializada por los Centros Hospitalarios convenidos o concertados por la Consejería de Salud, de carácter complementario a la prestada por los Hospitales públicos, de manera que se incremente el nivel de salud de la población andaluza.		
Indicadores:		
La definición de los indicadores no se considera necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones, y la vinculación con los objetivos del Programa reside en que mediante los mismos se gradúa la producción de la asistencia sanitaria prestada tanto por parte de las EE.PP. adscritas como por los Centros Convenidos o Concertados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Respecto a los indicadores correspondientes a las EE.PP. Hospitalarias el grado de ejecución ha sido inferior al previsto en cuanto a las urgencias atendidas, fundamentalmente debido a que las mismas en el Hospital Alto Guadalquivir han sido menores a las que se habían estimado. No obstante en su conjunto, se han superado las previsiones. En cuanto a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, sus resultados han superado las previsiones efectuadas, dado que el indicador referido al tiempo medio de respuestas urbanas en capital, al tener la magnitud elegida el carácter de máxima, el sentido del grado de ejecución debe invertirse, considerándose que se ha cumplido el objetivo siempre que el porcentaje resultante sea inferior al 100%. Finalmente, en los Conciertos se han superado los objetivos en los ingresos y consultas externas, y no se han conseguido en las intervenciones quirúrgicas y las sesiones de rehabilitación, siendo debido a la nueva orientación hacia otros tipos de servicios, fundamentalmente de carácter ambulatorio, que se han realizado durante el año (estudios diagnósticos, urgencias y hospitalización domiciliaria), aunque considerándose globalmente los indicadores, los resultados obtenidos han sido superiores a las previsiones y por tanto satisfactorios.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	4.1.D
RESPONSABLE:	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	
Finalidad última del programa:		
El cumplimiento de los objetivos contemplados en el II Plan Andaluz de Salud.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Desarrollo normativo relacionado con la finalidad del programa mediante los oportunos Decretos, Ordenes y Resoluciones.		
Actividades:		
Objetivos:		
Indicadores:		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN SANITARIA	4.1.H
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Realizar la planificación de los recursos sanitarios, tanto asistenciales como económicos, la presupuestación, financiación, seguimiento y control presupuestario de los Entes proveedores públicos, la evaluación económica de Programas y Servicios sanitarios, la financiación sanitaria, garantizando el aseguramiento sanitario único y público, la ordenación farmacéutica, y la acreditación y registro de Centros.		
Normas relativas a aspectos operativos		
Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.		
Actividades:		
Garantía del aseguramiento sanitario público y planificación y programación sanitaria y farmacéutica. Planificación de fuentes financieras y financiación de los proveedores sanitarios. Planificación y evaluación de los recursos económicos. Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria y farmacéutica y de acreditación de Centros. Seguimiento y evaluación de los aspectos económico-financieros de los Contratos Programas del S.A.S. y EE.PP.		
Objetivos:		
Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria. Elaboración y seguimiento de los Contratos Programas (aspectos económico-financieros). Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad. Ordenación y planificación territorial farmacéutica, y acreditación y registro de Centros.		
Indicadores:		
La definición de los indicadores no se estima necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones, y la vinculación con los objetivos del Programa consiste en que mediante los mismos se gradúa la consecución de las finalidades perseguidas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Aunque el número de personas adscritas ha sido un 5% inferior al previsto, en general se han cumplido las previsiones efectuadas, destacando el alto grado de ejecución obtenido (bastante superior al 100%) respecto a los informes económicos y financieros y los documentos contables de transferencias al S.A.S. y EE.PP. El grado de ejecución ha sido inferior al previsto en las normativas debido a retrasos en la tramitación, y en las publicaciones motivado por haberse modificado la periodicidad inicialmente prevista. Respecto al número de expedientes resueltos sobre autorización de oficinas de farmacia se ha superado la previsión en un 29%, los expedientes de registro de Centros han sido superiores en un 37%, así como los relativos a recursos contra expedientes sancionadores a Centros sanitarios en un 10%, mientras que los informes sobre los expedientes económicos del S.A.S. lo han hecho en un 31%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Respecto a la producción normativa aprobada durante el año 2003, ha consistido en: - Orden de la Consejería de Salud de 17 de diciembre de 2003, por la que se establece para el año 2004, la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre. -Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia. En cuanto a la norma prevista para el año 2003 no aprobada, ha sido debido a que, una vez terminadas las consultas a los sectores interesados, se realizó un informe introduciendo las sugerencias aceptadas, estando pendiente de completar su tramitación antes de la elevación al Consejo de Gobierno. Por último, la producción bibliográfica editada ha sido Cifras y Datos 2003.		

Las otras previstas eran la Memoria de la Prestación Asistencial Dental derivada del Decreto 281/2001, de 26 de Diciembre, la cual no procede realizarla dado que la prestación comenzó en el mes de Octubre del año 2002, por lo que se considera insuficiente el tiempo transcurrido, y la Actividad de Hospitales Concertados en Andalucía, que, aunque también prevista para editar en el año 2003, se optó por cambiar el criterio e introducir los datos correspondientes a dos anualidades, con objeto de que fuese más actualizada.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	4.1.J.
RESPONSABLE:	OFICINA INSPEC PRESTAC Y SERV SANITARIOS	
Finalidad última del programa:		
Ejercer la competencia de vigilancia y tutela que tiene la Administración Sanitaria Andaluza sobre los Centros, Establecimientos, Prestaciones y Servicios Sanitarios, verificando el cumplimiento de la normativa reguladora de los mismos, y evaluando los Centros y Servicios Sanitarios, y los Acuerdos que el Sistema Sanitario Público de Andalucía establece con sus proveedores de servicios sanitarios.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
1.-Decreto 156/1996, de 7 de mayo, de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios. 2.-Contrato-Programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud para 2003. 3.-Orden de 12 de marzo de 2003, por la que aprueba el Plan de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.		
Actividades:		
Evaluación, por médicos de las UVMI, de pacientes inmersos en un procedimiento de Incapacidad Temporal. Control, conjunto con médicos de Atención Primaria, de historiales de pacientes en situación de IT. Inspección de Establecimientos y Servicios Sanitarios farmacéuticos con actividades de elaboración, distribución, almacenamiento y dispensación de medicamentos. Evaluación y control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios. Inspección y Evaluación de Centros, Establecimientos y Servicios sanitarios, y sus prestaciones, verificando el cumplimiento de la normativa, a solicitud de terceros o de la autoridad sanitaria. Evaluación de áreas y actividades de los centros sanitarios (Hospitales y Distritos) vinculadas con la prestación asistencial.		
Objetivos:		
Evaluación y control de desviaciones e irregularidades respecto a los valores medios de los indicadores de la prestación por Incapacidad Temporal. Control específico de los colectivos incluidos en acuerdos de colaboración en el control de la I.T. Inspección y control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, encaminados al uso racional de medicamentos, así como su fabricación, almacenamiento, distribución, adquisición y dispensación. Informar el total de solicitudes en procedimientos reglados de autorización de instalación, funcionamiento, y homologación de centros y servicios sanitarios. 5.-Evaluación y control de Centros y Servicios Sanitarios concertados, sus condiciones de acreditación, técnico-sanitarias, y de cumplimiento de protocolos para el servicio concertado, y la calidad del mismo. Evaluación de cumplimiento de los objetivos del Contrato-Programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud (derechos y deberes ciudadanos, mejora de intimidad, acogida al usuario,...)		
Indicadores:		
1.1.-Controles directos sobre pacientes (asegurados) en situación de Incapacidad Temporal. 1.2.-Controles indirectos (junto con los médicos de Atención Primaria) de pacientes en situación de I.T. 3.1.-Control de facultativos desviados de los valores medios de prescripción de medicamentos. 3.2.-Inspección de Oficinas de Farmacia 3.3.-Inspección de Almacenes de distribución de Medicamentos. 3.4.-Inspección del cumplimiento de la normativa sobre medicamentos en Hospitales. 6.1.-Inspección programada de Hospitales (cumplimiento objetivos Contrato-Programa). 6.2.-Inspección programada de Distritos de A.P. (cumplimiento objetivos Contrato-Programa).		
Análisis de los resultados obtenidos:		
1.1.-Grado de ejecución: 112.90%, que supone un aumento de 0.97% respecto al grado de ejecución de 2002. 1.2.-Grado de ejecución: 125.25%, que supone un aumento de 1.32% respecto al grado de ejecución de 2002. 3.1.-Grado de ejecución: 54.29%, que supone un descenso de 60% respecto al grado de ejecución de 2002. 3.2.-Grado de ejecución: 100.44%, que supone un aumento de 2.63% respecto al grado de ejecución de 2002. 3.3.-Grado de ejecución: 146.15%, que supone un aumento de 100% respecto al grado de ejecución de 2002. 3.4.-Grado de ejecución: 84.62%, que supone un aumento de 7.7% respecto al grado de ejecución de 2002. 6.1.-Grado de ejecución: 130.77%, que supone un aumento de 5.77% respecto al grado de ejecución de 2002. 6.2.-Grado de ejecución: 128.57%, que supone un aumento de 3.57% respecto al grado de ejecución de 2002.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICIENCIA	4.1.K
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y EFICIENCIA	
Finalidad última del programa:		
Las líneas de actuación son las definidas en el Plan Marco de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, dirigidas a impulsar una política de calidad y eficiencia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, concretamente a partir de las siete líneas estratégicas de actuación: Calidad, Desarrollo de Profesionales, Evaluación y prospectiva, de Sistemas de Información y Tecnologías de la Información, de Investigación, de Comunicación y de Financiación		
Normas relativas a aspectos operativos :		
- Decreto 232/2002, de 17 de septiembre por el que se regulan los Órganos de ética e investigación sanitarias y los de ensayos Clínicos en Andalucía. - Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud. - RD 1558/86, de 28 de junio, de bases generales del régimen de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias. Como consecuencia de ello, ocho convenios establecidos con Universidades Andaluzas para la docencia e investigación en salud. - Acuerdos de Consejo de Gobiernos, respectivos, de 1995, 1999 y 2000. - Decreto 200/2001, de 11 de septiembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico. Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el centro e institución que coordinará los programas de formación inicial y continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a centros e instituciones para impartir cursos. - Orden de 2 de Octubre de 1997 por la que se regula el reconocimiento de interés científico-sanitario y reconocimiento de interés docente- sanitario de actos de carácter científico y docente a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Decreto 203/2003 sobre acreditación de actividades formativas. - Decreto de autorización y registro de centros sanitarios. - Resoluciones por la que se establecen los criterios de acreditación de centros y servicios sanitarios. - LEY 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro. - Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y e procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro. - Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, por la que se designa a la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como entidad certificadora del Sistema de Acreditación, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía. - Resolución de 15 de julio de 2003, de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, por la que se fijan los criterios de selección de los equipos de expertos para el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Publico de Andalucía. - Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se convoca el premio de investigación en Salud en Andalucía		
Actividades:		
Formación de Grupos de trabajo, incluidos elementos de soporte logístico e intendencia para su funcionamiento. Creación de grupos focales como estrategia de implicación a colectivos determinados. Reuniones y desarrollo de diversos foros de trabajo. Formalización y seguimiento de Convenios con universidades de toda nuestra Comunidad para la utilización de las Instituciones Sanitarias y otras entidades como agencias de evaluación e estructuras de investigación. Procedimiento para la Concesión de ayudas y becas a la investigación: Orden, Resolución y seguimiento contable. Desarrollo de planes de formación dirigidos a organizaciones. Institución de Premios a los trabajos en Calidad y/o Investigación. Colaboración con Sociedades Científicas. Suscripción a bibliotecas virtuales, y otros soportes de información científica. Participación en actividades y foros de interés científico. Colaboraciones docentes. Realización y Contratación de Estudios técnicos. Apoyo a actividades de calidad y de investigación. Soporte a estructuras de calidad e investigación. Desarrollo de pilotajes específicos para la implantación de procesos asistenciales. Realización de Guías de Práctica Clínica. Realización de Conferencias de Consenso. Selección de temas para el desarrollo de la investigación evaluativa.		

Objetivos:

1. Mantener el Sistema de Gestión por Procesos Asistenciales, como el principal instrumento de impulso en la calidad dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Se ampliará al tercer mapa de procesos asistenciales, que incluirá un mapa de procesos de soporte a los procesos asistenciales. Impulsar la cultura de calidad en el SSPA, a través de normas de acreditación de centros, servicios, unidades, investigación, programas y formación de profesionales, siguiendo el Modelo de calidad para el SSPA.
2. Establecer los mecanismos necesarios para la monitorización de los criterios, mediante estándares de calidad y grupos de mejora.
3. Seguir con el diseño de los Mapas de Competencias como instrumento para conseguir dotar al SSPA de los profesionales adecuados, con perspectiva actual y de futuro. Establecer entornos físicos y virtuales que permitan una mejor transferencia de la información y del conocimiento. Fomentar la gestión del conocimiento entre los profesionales del Sistema y la cultura de organización compartida, potenciando la mayor flexibilidad en el desarrollo profesional.
4. Seguir con la política de gestión integral de los sistemas de información y con la creación del Cuadro de Mandos Integral para el SSPA. Continuar desarrollando los estudios prospectivos para conseguir una buena Planificación Estratégica, principalmente orientados hacia las tecnologías de la información, a la acción social – evolución de las demandas de los ciudadanos- y cambios en las técnicas de diagnóstico y tratamiento.
5. Dirección estratégica digital en materia de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones: historia de salud informatizada, centro de información y servicios al ciudadano, intranet corporativa, red corporativa de telecomunicaciones, centro de gestión de sistemas y tecnologías, servidores corporativos de alta disponibilidad, soporte digital y de telecomunicaciones a proyectos corporativos, desarrollo de un sistema digital de información estratégica, portal de salud, programa de gerencia de riesgos digitales, plan de aprovisionamiento, almacenaje/consolidación y distribución en centros sanitarios, proyecto de telemedicina y tecnología virtual.
6. Garantizar de forma permanente la adaptabilidad de las líneas marco de investigación del Programa de Investigación para la Mejora de la Salud de los ciudadanos/as de Andalucía.
7. Fomentar la cultura de excelencia en la investigación de la salud en Andalucía. Redefinir el papel de la estructuras de investigación dentro del SSPA. Impulsar foros de encuentro de investigadores andaluces. Fomentar la investigación en el SSPA mediante programas de ayuda a proyectos de investigación y a la formación de investigadores. Potenciar las líneas de colaboración y cooperación científica y tecnológica con otras administraciones, con universidades, centros sanitarios, empresas, grupos de investigación, etc.
8. Potenciar las estructuras de ética y ensayos clínicos en Andalucía que permitan, entre otras: la unidad de dictamen en nuestra Comunidad, ventanilla única, mayor coordinación entre los comités de ensayos clínicos, homogeneizar procedimientos de trabajo y criterios de evaluación, potenciar los EECC en atención primaria, agilizar los trámites administrativos y los tiempos de respuesta, regular los procedimientos de financiación y regular los procedimientos a seguir en estudios multicéntricos.

Indicadores:

1. Nº de Procesos Asistenciales priorizados en la tercera fase: Referido a la definición y desarrollo de los procesos asistenciales más importantes en base a criterios de repercusión social, costes y volumen de actividad.
2. Desarrollo del Mapa II de Procesos Asistenciales.
3. Definición de Normas Básicas y Estándares de Calidad para los nuevos procesos asistenciales.
4. Definición del Mapa de Competencias Profesionales de los nuevos procesos.
5. Puesta en marcha de grupos de mejora, como referencia a los procesos de los Mapas I y II.
6. Definición de indicadores para la monitorización de calidad de los nuevos procesos asistenciales.
7. Procesos de soporte iniciados.
8. Inclusión de Normas de Calidad en Contratos Programa del 2003.
9. Implantación del cuadro de mandos en el SSPA.
10. Estudios de prospectiva en la Planificación Estratégica.
11. Proyectos de investigación solicitados y concedidos.
12. Planes de Formación investigadora solicitados y concedidos.
13. Desarrollo normativo sobre las estructuras de Ética e Investigación Sanitaria y de Ensayos Clínicos y estudios post-autorización.
14. Desarrollo y regulación de Ensayos Clínicos.
15. Desarrollo y regulación de la Investigación y Ética Sanitaria.
16. Convocatoria de premios de investigación.
17. Revisiones de los planes formativos de MIR para adaptarlos a las nuevas exigencias del SSPA.
18. Revisiones de los planes formativos de pregrado para adaptarlos a las nuevas exigencias del SSPA.

Análisis de los resultados obtenidos:

La Consejería de Salud establece para la presente legislatura que el ciudadano es el centro del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Por lo que son sus necesidades, demandas, expectativas y satisfacción, los objetivos fundamentales en los que la Secretaría General de Calidad y Eficiencia ha basado su Programa. El Plan Marco de Calidad y Eficiencia se define como el marco político estratégico de la Consejería de Salud y se estructura, de forma horizontal dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en siete líneas de actuación. El pasado ejercicio se continuó con una política claramente dirigida a impulsar una línea de calidad para los servicios, desde una perspectiva integral y dirigida fundamentalmente hacia la satisfacción de los ciudadanos, un eje que lo hemos trazado como irrenunciable para su desarrollo. Este elemento se reproduce en todas y cada una de las actuaciones realizadas en el marco del SSPA.

La otra gran línea que se persigue es recuperar elementos de eficiencia en las organizaciones, orientándolas hacia el uso adecuado de los recursos. Lograr la máxima calidad al menor coste es algo más que un objetivo, es el verdadero reto de los sistemas sanitarios, ante la necesidad de compatibilizar los principios de igualdad y universalidad, con los procesos de consolidación fiscal y control del déficit público derivados de la Unión Monetaria y los pactos de estabilidad. Para ello se está implantando una estrategia de abordaje de los temas de calidad y eficiencia desde la visión de gestión de los procesos asistenciales, que permite un enfoque más integral del proceso de atención sanitaria.

Las actividades reseñadas en el Programa de la Secretaría General de la Secretaría de Calidad y Eficiencia han consolidado una serie de cambios profundos en las distintas organizaciones prestadoras de servicios sanitarios públicos a través del desarrollo de un enfoque por procesos asistenciales, que viene a garantizar el concepto de continuidad asistencial de tal manera que se están evidenciando una serie de efectos beneficiosos que se comentan en el siguiente apartado.

Materialización efectiva de los indicadores:

Disminución de la Variabilidad en la Práctica Clínica.

Mejora de la Accesibilidad a los Servicios.

Mejora en los tiempos de atención a los procesos.

Mejoras en la eficiencia.

Aumento en la satisfacción de ciudadanos y profesionales.

Disminución de riesgos laborales y ambientales.

Facilitar el establecimiento de prioridades en la utilización de tecnologías sanitarias, basadas en valoraciones clínicas, éticas, económicas y sociales.

Facilitar la decisión de incorporación de nuevas tecnologías en centros y servicios.

Contribuir, mediante la investigación e innovación, a la prosperidad, crecimiento económico, mejora en la calidad de vida de los ciudadanos/as, desarrollo sostenible y generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Fomentar la formación continuada en los profesionales de la salud, herramienta fundamental en la política de gestión de personas para garantizar la calidad integral de las prestaciones sanitarias. Son los profesionales sanitarios los responsables últimos de la asistencia sanitaria, por lo que su formación continua se puede entender como una fórmula de garantía de eficacia de cualquier proceso de transformación y cambio, y por lo tanto imprescindible para el éxito del Plan de Calidad. Por otra parte, la formación continuada ha sido, y continua siéndolo, un elemento motivador/incentivador de los profesionales, a la vez que vinculante del profesional al puesto de trabajo, a la organización y a sus objetivos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DD.GG. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS /D.G. ORIENTACION / SECRETARIA G. TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Contribuir a reducir la sobrecarga familiar y facilitar la integración laboral de la mujer en condiciones de igualdad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. - Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de la medida de apoyo a las familias andaluzas. - Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los c. D. P. Dependientes de la C.E.C. - Orden 5 de febrero de 2003, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa "idiomas y juventud". - 2 Ordenes de 6 de mayo de 2002, relativas a ampliación de horarios de los centros docentes públicos y convocatoria de ayudas para adquisición libros de texto... -		
Actividades:		
- Aula matinal y actividades extraescolares. - Comedor escolar. - Uso publico de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros. - Ayudas para la adquisición de los libros de texto. - Becas para estudiantes universitarios que realicen actividades en O.N.G.		
Objetivos:		
Aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condición de igualdad.		
Indicadores:		
- Servicio de comedor. - Actividades extraescolares. - Vigilancia y utilización de centros de uso público. - Ayudas para la adquisición de libros de texto. - Becas para estudiantes universitarios activistas de O.N.G.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 99,51%, Habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de - 0,91%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha concretado, por un lado, en las líneas de subvención de gratuidad de libros de texto o ayudas como las del programa idiomas y juventud, por otro lado, se ha continuado realizando inversiones de creación y adaptación de infraestructuras y equipamientos adecuados a las actividades de aula matinal, comedores escolares y actividades extraescolares. Así mismo, el programa financia gastos corrientes que se derivan de las mencionadas actuaciones.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	4.2.A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA / DELEGACIONES PROVINCIALES / CONSEJO ESCOLAR	
Finalidad última del programa:		
Servir de apoyo y ser a la vez el instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas presupuestarios de gasto la consecución de sus objetivos específicos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
- Asesoramiento, apoyo técnico y en su caso, gestión directa con relación a las funciones de planificación, programación y presupuestación. - Sistema de información, estadísticas y publicaciones. - Asistencia jurídica y producción normativa. - Gestión de medios materiales y servicios auxiliares.		
Objetivos:		
Atención de los servicios comunes de la consejería de educación y ciencia, prestando la asistencia precisa para la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales.		
Indicadores:		
- Tramitación de expedientes. - Entradas de registro. - Atención de consultas. - Atención de unidades administrativas. - Becas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa alcanzo un grado de ejecución de 99,94%, habiendo registrado un porcentaje de disminución del 3,51%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se concretan en una gran diversidad de tareas típicas de la función administrativa: Estudios, informes, proyectos, entre ellos destacables los de disposiciones generales, registro general y registros específicos, como el de fundaciones, expedientes de contratación, de recursos, sancionadores, de elaboración, seguimiento y gestión presupuestaria, de control de ingresos, de creación y supresión de tasas y precios públicos, de elaboración de estadísticas, de atención a la necesidades relacionadas con la intendencia general, línea de subvenciones para la formación etc.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	4.2.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO	
Finalidad última del programa:		
Promover un desarrollo profesional docente, encaminado a la mejora permanente de la practica educativa no universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de formación permanente del profesorado. Orden de 9 de junio de 2003, por la que se aprueba el plan a. de F.P.P. Orden de 9 de junio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento del sistema A.F.P.P. Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula el registro, la certificación, la homologación y los convenios para la realización de actividades de formación P.P. Orden de 16 de junio de 2003, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente. Orden de 24 de julio de 2002, por la que se convocan subvenciones a entidades sin animo de lucro, para la realización de actividades de formación permanente.		
Actividades:		
Transferencias de fondos a los centros del profesorado para gastos de funcionamiento y planes de formación. Promoción de la innovación, investigación y aplicac. Nuevos métodos de formación. Colaboración con entidades e instituciones que promuevan la formación. Ayudas individuales. Coordinación, seguimiento y evaluación del sistema andaluz del profesorado.		
Objetivos:		
Dotar de recursos necesarios para promover el desarrollo profesional docente, encaminado a la mejora de la practica educativa, mediante formación permanente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos excepto univ.		
Indicadores:		
- Atención centros de profesorado. - Acciones formativas. - Profesorado participante en actividades formativas. - Promedio horas de formación por profesor. - Proyectos promocionados. - Beneficiarios convenios. - Beneficiarios de ayudas. - Asesores de formación.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución del programa fue de 98,45%, habiendo registrado un porcentaje de modificación positiva de 6,18%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La atención de los centros de profesorado incluyen gastos corrientes, de personal, seguro, gastos de funcionamiento, atención de los gastos originados por la comisión andaluza de formación, apoyo a grupos de trabajo, realización de cursos, jornadas, encuentros de agentes de formación, publicaciones y distribución de informes y memorias de formación. Publicación de perspectiva C.E.P. Convocatoria publica y adjudicación de ayudas a otras iniciativas de formación de entidades sin animo de lucro, así como ayudas individuales al profesorado, consolidación de las actividades formativas concertadas con universidades andaluzas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	4.2.C
RESPONSABLE:	DD. GG. PLANIFICACION, GESTION RR.HH. / CONSTRUCCIONES Y EQUIP./ SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos a disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (Educación Primaria, en este caso) y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares de educación infantil que garantice la escolarización de la población que la solicite. Dotar a la oferta de un adecuado nivel de calidad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
L.O.G.S.E. L.O.D.E. L.O.P.E.G.C.E. L.O.C.E.		
Actividades:		
Transferencias a centros docentes para gastos de funcionamiento. Construc. Ampliac. Adapt. Repar. Y equip. de centros. Arrendamiento y traslado de módulos prefabricados. Convocatoria, gestión y resolución de oposiciones y concurso de traslado, colocación y sustituciones, jubilaciones anticipadas. Cumplimiento resoluciones y sentencias firmes. Transferencias a centros concertados, pago delegado nóminas a centros concertados.		
Objetivos:		
Dotar de recursos humanos y materiales a centros docentes de titularidad Junta de Andalucía y otros centros públicos, en la medida que permita una oferta educativa de calidad. Mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza en educación primaria en otros centros docentes mediante concierto.		
Indicadores:		
- Unidades escolares en funcionamiento educación infantil. - Alumnos escolarizados educación infantil. - Unidades escolares en funcionamiento educación primaria. - Alumnos escolarizados educación primaria. - Financiación convenios construcción de centros. - Financiación convenios ampliación y adaptación de centros. - Reparaciones varias en centros docentes. Inversión directa. - Financiación convenios reparaciones varias. - Equipamiento nuevo de centros. - Equipamiento de reposición.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 99,75%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de 0,57%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención de unidades escolares en funcionamiento en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, así como de los centros docentes de concierto y convenio y el correspondiente pago delegado de nominas. Atención de necesidades urgentes propuestas por las Delegaciones Provinciales. Atención libros de escolaridad y edición de impresos de inscripción del alumnado. Actuaciones diversas de construcción y equipamiento escolar.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	4.2.D
RESPONSABLE:	DD.GG. PLANIFICACION / GESTION RR.HH. /CONSTRUCCION Y EQUIPAM. / S.SECRETARIA GENERAL TEC.	
Finalidad última del programa:		
Mantenimiento y mejora de la oferta con el objeto de conseguir que prácticamente toda la población complete sus estudios hasta los 18 años, bien por la vía de bachillerato, bien por la vía de formación profesional reglada. La mejora de la calidad en la educación se convierte en un factor constante.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
L.O.G.S.E. L.O.D.E. L.O.P.E.G.C.E. LO.C.E. Decreto 1/2003, por el que se crea el Instituto Andaluz de cualificaciones profesionales. L.O. de las cualificaciones y de la formación profesional.		
Actividades:		
- Transferencias a centros docentes para gastos de funcionamiento. - Transferencias a centros concertados y e convenio. - Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslado. Colocación y sustituciones. - Construcción, ampliación, adaptación, reparación y equipamiento de centros. - Arrendamiento y traslado de módulos prefabricados. - Construcción y mantenimiento de sistemas de información y gestión. - Actividades de orientación profesional. - Formación en centros de trabajo y organización de encuentros de formación profesional. - Cumplimiento de resoluciones y sentencias firmes. -		
Objetivos:		
Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional en la medida en que permitan una oferta educativa de calidad. Mantenimiento de la gratuidad de las enseñanzas E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional en otros centros docentes mediante concierto o convenio.		
Indicadores:		
- Unidades escolares en funcionamiento E.S.O. - Unidades escolares en funcionamiento bachillerato. - Unidades escolares en funcionamiento formación profesional. - Equipamiento de reposición. - Becas. - Formación en centros de trabajo. - Construcción de centros. Inversión directa. - Ampliación y adaptación de centros. Inversión directa. - Reparaciones varias. Inversión directa. - Financiación convenios para construcción, adaptac ., ampliación y reparac. centros. - Equipamiento nuevo de centros.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 99,32%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de 1,29%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependiente de la Consejería de Educación y C., así como de concierto y convenio. Pago delegado de nóminas. Atención de necesidades urgentes propuestas por las Delegaciones Provinciales. Diversidad de actuaciones de F.P. Especifica: ediciones de monografías, viajes, visitas de interés tecnológico alumnos, encuentros de profesorado por familias profesionales, etc... Atención edición libros de escolaridad. Diversas actuaciones en construcción y equipamiento de centros docentes.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	4.2.E
RESPONSABLE:	DD.GG. PLANIFICACION / GESTIÓN RR.HH. /ORIENTACION Y SOLIDARIDAD / S.G.T.	
Finalidad última del programa:		
Ofertar desde el sistema educativo un conjunto de recursos personales y materiales para responder de forma adecuada a las necesidades que, de forma transitoria o permanente puedan presentar algunos de los alumnos, por razón de sus capacidades personales, ya sean derivadas de discapacidad o sobredotacion intelectual. En general la provisión de recursos específicos tiene por finalidad promocionar al alumnado hacia situaciones y recursos los más ordinarios posibles.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1999, de atención a las personas con discapacidad. Ley 9/1999, de solidaridad en la educación. Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades E.E., Asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades E.E. Asociados a sus capacidades personales.		
Actividades:		
- Transferencias a centros con unidades de educación especial y centros específicos para gastos de funcionamiento. - Convoc, gest, y res, concursos de traslados. Coloc. y sust. Jubilaciones anticipada. - Construcción y mantenimiento de sistemas de información y gestión. - Cumplimiento de resoluciones y sentencias firmes. - Subvenciones a entidades y asociaciones representantes de personas con N.E.E.		
Objetivos:		
Dotar de recursos humanos y materiales a unidades educativas especiales de centros ordinarios y centros docentes públicos de enseñanza de educación especial titularidad de la Junta de Andalucía. Mantenimiento gratuidad de enseñanza de educación especial en concierto y en convenio. Colaboración con instituciones, asociaciones y entidades representativas de personas con N.E.E.		
Indicadores:		
- Unidades especificas en funcionamiento centros no especificos. - Alumnos unidades especificas centros no especificos. - Unidades en funcionamiento en centros especificos. - Alumnos escolarizados en centros especificos. - Unidades de integración en centros no especificos. - Atención domiciliaria. - Subvenciones a entidades representativas de necesidades educativas especiales.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución presupuestaria de 99,99%, habiendo registrado un porcentaje de modificación de -0,22%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reorganización de efectivos de personal, atención de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y de concierto y convenio. Pago delegado de nominas en estas ultimas. Atención de necesidades urgentes propuestas por las Delegaciones Provinciales. Se realizan otras actuaciones de colaboración y ayudas económicas con entidades representativas de personas con N.E.E., para la ejecución de actividades complementarias como la atención domiciliaria.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	4.2.F
RESPONSABLE:	DD.GG. DE ORIENTACION EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD	
Finalidad última del programa:		
Promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas actuaciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando las de carácter ordinario y promoviendo otras de carácter extraordinario.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 971999, de solidaridad en la educación. Orden de 30 enero 2003, por la q. se convocan ayudas a cc. Sost. Con fondos públicos y se promueve el desarrollo del proyecto "escuela espacio de paz". Decreto 39/2003, 18 de febrero, por la que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los equipos de orientación educativa. Acuerdo 25 nov. 2003, por el que se aprueba el plan integral para prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.		
Actividades:		
- Impulso de medidas de compensación educativa en los centros docentes: C.P. Rurales, escuelas rurales no agrupadas, plan de apoyo a centros de actuación educ. Preferen., Centros con necesidades de compensación educativa. - Mejora de funcionamiento equipos de orientación educativa. - Mantenimiento de los servicios complementarios: comedor esc., Transp., Escol., Residencias y escuela hogar. - Otras actuaciones: aulas hospitalarias, programas de garantía social.		
Objetivos:		
Promover igualdad de oportunidades. Aplicación de las medidas de compensación educativa en centros docentes. Desarrollo de la política de colaboración social y programac. Instit. Para colectivos en desventaja. Impulso de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Servicios complementarios: comedor y transporte escolar, residencias escolares y escuela hogar.		
Indicadores:		
- Compensación educativa. - Plan de atención alumnado inmigrante. - Residencias escolares y escuela hogar. - Aulas hospitalarias. - Unidades escolares de los programas de garantía social. - Mantenimiento de los equipos de orientación. - Plan de difusión cultura de la paz. - Paliar el absentismo escolar. - Atención comedores escolares. - Transporte escolar. - Subvenciones a las federaciones y confederaciones de alumnos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución del programa de gasto fue de 99,69%, registrando un porcentaje de modificaciones de 11,62%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Las diversas actuaciones se concretan, desde la reordenación anual de los efectivos de personal, sostenim. De la enseñanza básica en zonas rurales, ejec. Planes: de apoyo a CC. E Instit. En zonas de act, educ. Pref., De alumnado inmigr., de cultura de paz y no violen., de preven, segu, y control del absentismo escolar. Mantenim. Equip. Orient. Educ. Diversas convocatorias de subvenciones y ayudas para: realizacion actividades extraesc, para asoc. De padres y alumnos, sostenimiento de servicios complementarios.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	4.2.G
RESPONSABLE:	DD.GG. DE ORIENTACION / GESTIÓN RR.HH. / S.G.T.	
Finalidad última del programa:		
Responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de sectores sociales integrados por población adulta, con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación, tanto para su formación básica como para el acceso al empleo o promoción en él.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
L.O.G.S.E. TITULO III. LEY 3/1990, regula la educación perramente de adultos en la C.A.A. Decreto 159/2002, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos P. de adultos. Orden de 3 de sept. de 2002 por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato adultos. Decreto 101/2002, por el que se regula la formación básica de adultos. Orden de 31 de mayo de 1999, por la que se regula E.S.A. Adultos. Orden de 30 de abril de 1999 regula los ciclos formativos de F.P. E. Adultos.		
Actividades:		
Acciones encaminadas a mejorar la formación básica, la formación en general y la cualificación profesional de las personas adultas.		
Objetivos:		
Mejorar la formación de adultos.		
Indicadores:		
- Unidades en funcionamiento de formación básica inicial y formación básica. - Unid. En fctº de educación secundaria de adultos. - Unid. en fctº de formación profesional de adultos. - Unid. en fctº de bachillerato de adultos. - Unid. en fctº de planes educativos. - Alumnos de formación básica inicial y formación básica. - Alumnos de educación secundaria de adultos. - Alumnos de formación profesional de adultos. - Alumnos de bachillerato de adultos. - Alumnos de planes educativos. - Alumnos ingles a distancia. - Convenios con Instituciones, Entidades y Asociaciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 99,99%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de -9,21%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reorganización de los efectivos de personal. Atención de los centros especificos de adultos y de los Institutos de Formación Provincial de adultos. Además del mantenimiento de las enseñanzas reguladas por la L.O.G.S.E., Organización y gestión de las pruebas libres de graduado escolar, mantenimiento de ingles a distancia y otras actuaciones derivadas de la colaboración con otros organismos e instituciones para la población reclusa, mundo gitano, etc.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	4.2.H
RESPONSABLE:	DD.GG. PLANIFICACION / CONSTRUCCIONES / GESTION DE RR.HH./ S.G.T.	
Finalidad última del programa:		
Proporcionar una enseñanza artística de calidad y garantizar la cualificación de sus futuros profesionales. Responder a la creciente demanda social de enseñanzas de idiomas, manteniendo la oferta existente y profundizando en su carácter especializado.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
L.O.G.S.E. Decreto 55/2002, de 19 de febrero, reglamento orgánico que regula la organización, funcionamiento y gobierno de las escuelas oficiales de idiomas. Orden de 9 de junio de 2003, por la que se convocan ayudas a escuelas de música y danza dependientes de las entidades locales.		
Actividades:		
Planificación y gestión de los centros que imparten enseñanza de régimen especial, tal y como se recoge en la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo y el calendario de aplicación de la misma.		
Objetivos:		
Adecuar la red de centros de enseñanzas de régimen especial a la nueva ordenación del sistema educativo.		
Indicadores:		
- Conservatorios de música. - Conservatorios de danza. - Escuelas de arte. - Escuelas superiores de arte dramático. - Escuelas oficiales de idiomas. - Ayudas escuelas municipales de música y danza. - Becas legado. - Financiación convenios. Construcción centros. - Financiación convenios adaptación, ampliación centros. - Reparaciones varias. Financiación convenios. - Equipamiento nuevo de centros.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó una ejecución de 99,77%, registrando un porcentaje de modificaciones de -0,75%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reordenación anual de efectivos, adaptación del numero de unidades en funcionamiento y la plantilla de efectivos. Atención de los centros y de las necesidades urgentes propuestas por las delegaciones provinciales. Edición de libros de calificaciones, de impresos de matricula, etc. Actuaciones diversas de construcción y equipamiento escolar.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	4.2.J.
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION / SECRETARIA GENERAL TENICA	
Finalidad última del programa:		
Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley Orgánica 11/1.983, de 25de agosto, de Reforma Universitaria. Ley 1/1.992, de 21 de mayo, de coordinación del sistema educativo. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.		
Actividades:		
Gestionar las subvenciones y transferencias a las universidades. Realización de convenios ejecutivos con universidades para inversiones. Contratos programas con universidades andaluzas. Fomento programas de practicas de estudiantes universitarios. Subvención campus ciencias de la salud. Transferencias y subvenciones para creación de la agencia de la calidad.		
Objetivos:		
Financiación universidades andaluzas. Garantizar su suficiencia financiera para alcanzar niveles óptimos de eficiencia, con transparencia y control en la gestión de los recursos. Dotación y mantenimiento del campus ciencia de la salud. Financiación para creación de la agencia de la calidad.		
Indicadores:		
- Plan plurianual de inversiones. - Financiación corriente. - Alumnos prácticas en empresas. - Subvenciones campus ciencias de la salud.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 97,88%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de 6,92%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Aplicación del modelo de financiación para la distribución de los recursos públicos destinados a la financiación ordinaria, los costes vinculados a la generación de la propia oferta universitaria. Desarrollo del II plan plurianual de inversiones 2.001/2.005, financiación para los gastos de funcionamiento de los consejos sociales. Entre las subvenciones, las de practicas de estudiantes, incluido en el concepto de planes concertados con las universidades y las subvenciones al campus ciencias de la salud que promueve el desarrollo de un complejo empresarial de I+D en conexión con la obtención y difusión de los resultados de investigación en ciencias biosanitarias.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA	5.4.A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION / S.G.T.	
Finalidad última del programa:		
Instrumentar mecanismos de canalización de recursos destinados a promover y mantener la calidad de la investigación científica y técnica, que se desarrolla mayoritariamente en las Universidades Públicas, y, de este modo, impulsar y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 26/1984, que establece el marco inicial de coordinación de las actuaciones de política científica de la Junta de Andalucía. Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica (ley de la ciencia). Decreto 384/1994, de 11 de octubre, de estructura del P.A.I.		
Actividades:		
Acciones de fomento y coordinación de investigación en el sistema educativo dentro del tercer plan andaluz de investigación. Apoyo a los entes públicos en materia de investigación (instalaciones científicas, grupos de investigación, unidades especializadas y o.t.r.i.s). Articulación de los medios para mejor cumplimiento de funciones espec. C.I.C.A. Fomento de instit., Academias y reales academias de Andalucía.		
Objetivos:		
Dotación económica a los grupos de investigación y unidades especializadas. Articulación de los medios necesarios para la transferencia de resultados de investigación andaluza al sector productivo. Dotación económica a inst., Academias y reales academias de Andalucía. Dotación económica centros de información científica de Andalucía.		
Indicadores:		
- Becas apoyo técnico a la investigación. - Becas de formación. - Ayudas a la investigación. - Fomento instit., Academias y reales academias. - Servicio de atención a los usuarios de bases de datos. - Premios a la investigación. - Apoyo a grupos de I+D. - Apoyo a infraestructuras. - Apoyo unidades especializadas. Centros p.a.i. - Divulgación científica. - Ayudas o.t.r.i.s. - Ayudas centros p.a.i.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 88,38%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de 38,05%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Actuaciones diversas de ejecución de los programas horizontales del plan andaluz de investigación, referidas a: infraestructura de investigación. Grupos de investigación. Unidades especializadas. Actuaciones generales de investigación. Formación de personal técnico e investigador, becas predoctorales, becas de personal de apoyo a la investigación, becas para la formación de doctores y tecnólogos. Son destacables las actuaciones de coordinación con el IV plan nacional de I+D y las derivadas de la coordinación con otros instrumentos de apoyo en el contexto de la U.E.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	INVESTIGACION Y EVALUACION EDUCATIVA	5.4.C.
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO	
Finalidad última del programa:		
Promover una enseñanza de calidad a través de una evaluación permanente del sistema educativo y el impulso de programas de promoción, investigación e innovación educativa.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden 2 de mayo 2002, por la que se regul. y convoca. los planes de auto evaluac. y m Orden 29 mayo 2002, por la que. se conv. Ayudas al profes. Cc. Públicos para la realiz. De proyectos de innovación e Orden de 10 mayo 2002, por la que se convocan subv. realiz. Proyectos voluntariado Orden de 15 de julio de 2002, por la que se convocan activid. en centros educ. ambiental		
Actividades:		
Análisis del funcionamiento del sistema educativo. Premios al mérito en la educación. Elaboración y difusión de materiales de aula y centros. Integración de la tecnologías de la información. Difusión de acciones. Campañas institucionales. Otras acciones de promoción educativa. Educación en valores. Promoción actividades de voluntariado. Plan de fomento de la lectura. Televisión educativa. Organización de encuentros. Apoyo a proyectos de innovación educativa.		
Objetivos:		
Evaluación funcionamiento del sistema educativo. Análisis de funcionamiento. Promoción educativa en general. Especial apoyo a procesos de innovación e investigación educativa. Impulso a la adaptación del sistema educativo a la sociedad de la información.		
Indicadores:		
- Acciones de evaluación. - Divulgación de materiales de aula y centros. - Campañas institucionales. - Publicaciones de interés de evaluación e innovación educativa. - Divulgación de actividades. - Programas de promoción educativa. - Proyectos de investigación educativa. - Red telemática: averroes.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 96,29%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de 2,50%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Son significativas entre sus actuaciones la elaboración del sistema de indicadores y publicación del correspondiente informe anual. Numerosas actuaciones derivadas de la educación en valores. Elaboración de la revista aula verde. Base de datos educam. Colaboración programa de televisión el club de las ideas. Ayudas asociaciones para activ. Voluntariado. Organización de diversas campañas. Gestión de programas de intercambio y visitas de alum. Gestión programas europeos Sócrates y Leonardo. Convoc. Ayudas proyectos de invest. Elaboración y publicación en papel y CDROM de materiales curriculares. Edición de la revista Andalucía educativa.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	APOYO A LA INCORPORACION DE ACTIVOS DEL CONOCIMIENTO	5.4.G
RESPONSABLE:	DD.GG. CONSTRUCCION / EVALUACION / S.G.T. Y UNIVERSSIDADES	
Finalidad última del programa:		
Adaptar la prestación del servicio educativo a las demandas y potencialidades de la Sociedad del Conocimiento.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. Resolución de 5 de junio de 2003, por la que se resuelve la convocatoria de selección de proyectos de centros docentes digitales Resolución de 29 de mayo de 2003 por la que se resuelve la convocatoria de selección de proyectos educativos de centro para la incorporación de las T.I.C. a la práctica docente		
Actividades:		
Facilitar a los centros docentes acceso a internet y su utilización en la práctica educativa. Acciones de formación y utilización de internet dirigidas a la ciudadanía en general en los centros docentes. Otras actuaciones de formación de especialistas en tecnologías de información y comunicación y de incorporación de doctores y tecnólogos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Objetivos:		
Impulsar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo. Fomentar la participación social a través de las T.I.C. Fomentar la formación y reincorporación de especialistas en tecnologías de la información y comunicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Indicadores:		
Atención utilización internet centros docentes. Formación publica en nuevas tecnologías. Formación programa Ramón y Cajal. Formación en el extranjero. Beneficiarios programa de reincorporación. Formación de profesores.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario alcanzó un grado de ejecución de 98,53%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones de – 4,75%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Formación pública y formación de profesores no tiene ejecución debido a las modificaciones presupuestarias efectuadas en Cap. I y Cap. IV.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	4.5.A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Servir de soporte administrativo común a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Gestión y política de personal, elaboración de estudios e informes. Resolución de recursos administrativos. Política de publicaciones de la Consejería. Planificación, coordinación, seguimiento y análisis presupuestario. Proporcionar equipamiento informático a la Consejería. Actuaciones de intervención.		
Objetivos:		
Planificación y gestión política de personal. Elaboración y seguimiento del presupuesto. Soporte jurídico a las actuaciones de la Consejería. Estudios y publicaciones. Coordinar las actuaciones contractuales de la Consejería. Fiscalización, contabilización, informes y auditorías.		
Indicadores:		
Efectivos de personal de plantilla. Informes y propuestas de resolución de recursos. Actuaciones de instrucción. Programa anual de publicaciones. Mesas de contratación y recepción obras, suministros y servicios. Expedientes tramitados por la Intervención. Pagos materializados. Control de subvenciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Sobre la cuantía (mitad de la medición) de objetivos, se ha obtenido una ejecución del 118,05%, considerándose por tanto que el programa ha cumplido con los objetivos marcados. Los indicadores EXP., SM, AT, CA y obras en mesa de contratación no se ha valorado al existir una duplicidad con el indicador de mesas de contratación y recepción de obras, SM y Serv.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	4.5.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	
Finalidad última del programa:		
La tutela del Patrimonio histórico de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1991 de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Andaluz.		
Actividades:		
Desarrollar un sistema de información del Patrimonio histórico. Garantizar la protección del Patrimonio histórico. Conservar y restaurar el Patrimonio histórico. Fomentar la investigación y la innovación tecnológica de dicho Patrimonio. Difundirlo a través de programas de comunicación, participación, formación y cualificación profesional. Cooperación para el desarrollo regional.		
Objetivos:		
Desarrollar un sistema de información del Patrimonio Histórico. Protección del sistema de los Bienes Culturales en el territorio. Conservar y restaurar el Patrimonio Histórico. Aplicar técnicas de comunicación, educación y participación del Patrimonio Histórico. Investigación e innovación tecnológica del Patrimonio Histórico. Formación y cualificación de recursos humanos.		
Indicadores:		
Instrumentos jurídicos-administrativos de protección. Planes urbanísticos de protección subvencionados. Informes, estudios y proyectos de documentación y registros de bienes culturales-IAPH Análisis, informes, diagnósticos y proyectos intervención bienes culturales IAPH Proyectos e intervenciones de conservación y restauración en bienes muebles e inmuebles. Cursos, jornadas y seminarios- IAPH Subvenciones a proyectos de investigación patrimonio arqueológico y etnológico. Actividades de investigación en patrimonio arqueológico y etnológico. Actividades de difusión exposiciones y publicaciones Actividades didácticas (gabinetes pedagógicos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Hay que destacar el incremento de las declaraciones bic y de las inscripciones en el catálogo general del patrimonio histórico (instrumentos administrativos de protección) Los planes urbanísticos subvencionados han sido menos que los previstos, debido a su complejo proceso de redacción que incide en los correspondientes libramientos económicos. El mayor número de cursos especializados ha incidido en el mayor número de alumnos que recoge el indicador. El incremento en proyectos e intervenciones de conservación y restauración se debe al esfuerzo realizado en materia de encargos de proyectos y también a la realización de un número de obras menores superior al inicialmente previsto.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Como resultado vinculado al indicador "actividades de investigación patr. Arqueológico y etnológico", cabe destacar la apertura al público de diversos yacimientos arqueológicos, una vez investigados y consolidados, que se articulan formando la red andaluza de yacimientos arqueológicos. También se relaciona con este indicador, en materia de producción normativa, el nuevo reglamento de actividades arqueológicas, aprobado por el decreto 168/2003, de 17 de junio. Relacionado con los indicadores "analíticas, inf, diag, proyectos e intervenciones IAPH" y "actividades de difusión exposiciones y publicaciones" hay que destacar la restauración del Giralddillo de la catedral de Sevilla, intervención de gran complejidad técnica sobre un elemento de fuerte valor simbólico y la exposición y publicación que se realizaron sobre la misma.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	4.5.C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	
Finalidad última del programa:		
La finalidad principal que persigue este programa, dentro del ámbito de las Artes Escénicas y Musicales, el Flamenco, las Letras y el Audiovisual, es por un lado, crear y potenciar políticas culturales y artísticas que contribuyan a la existencia de una oferta cultural dinámica y de gran calidad, y por otro, procurar que esta oferta llegue a todos los sectores de la población andaluza con independencia de su lugar de residencia y de sus condiciones económicas y sociales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva. Orden de 21 de marzo de 2003,por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales. Orden de 15 de marzo de 2002,por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía. Orden de 15 de marzo de 2002,por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural.		
Actividades:		
Promoción de la lectura y fomento de la producción editorial. Programas como el "Círculo Literario Andaluz", exposiciones y las distintas actividades desarrolladas por el Plan Andaluz de Fomento de la Lectura acercan la lectura a los distintos sectores de la población andaluza. Y las ayudas a la producción editorial y a las publicaciones periódicas de carácter cultural contribuyen a dinamizar la oferta editorial andaluza. Promoción de la música, teatro, la danza y las obras audiovisuales. Con la adhesión de los municipios andaluces a los circuitos de música, danza, teatro y cine, las ayudas concedidas a compañías para que puedan realizar giras, los conciertos realizados por las diferentes orquestas andaluzas en distintos lugares de nuestra comunidad. Se consigue una oferta cultural dinámica y de gran calidad a la que tiene acceso grandes sectores de la población andaluza. Fomento de la creación artística. Gracias a las nuevas producciones del CAD, del CAT o del Teatro de la Maestranza o a las ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales se consigue una gran calidad y diversidad en la oferta cultural proporcionada a la ciudadanía andaluza. Apoyo a la formación. Gracias a la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural se consigue formar a profesionales andaluces de gran calidad. Apoyo a la creación y adecuación de infraestructuras escénicas. Con este programa se consigue la recuperación o creación de espacios escénicos donde la población andaluza pueda disfrutar de una oferta cultural estable y de calidad.		
Objetivos:		
Programas. Son las producciones realizadas por el CAD y el CAT las que conforman este objetivo. Fomento iniciativa corporaciones locales. Este objetivo se concreta en el número de festivales y eventos realizados en los distintos municipios andaluces con el apoyo de las ayudas que en materia de su competencia concede la Dirección General, así como en la adhesión de los municipios a los distintos Circuitos programados. Fomento de la iniciativa privada. Serán las ayudas a la producción editorial, a las publicaciones periódicas, a la producción y a la promoción audiovisual así como las dadas a diferentes compañías para realizar giras escénicas y musicales las que conformen este objetivo Desarrollo plan de orquestas de la comunidad. Los conciertos realizados por las distintas orquestas de nuestra Comunidad.		

Indicadores:

NOTA: "Fomento iniciativa corporaciones locales", "Fomento a la iniciativa privada" y "Desarrollo plan orquestas de la comunidad" se incluyeron en los presupuestos aprobados para el ejercicio 2003 erróneamente como indicadores cuando realmente son objetivos, se han sustituidos por los indicadores correctos, " Festivales y eventos" "Proyec. construcc. y equip. en ejecución" y "Producción editorial".

Programas. Este indicador esta relacionado con el objetivo del mismo nombre, y mide el número de producciones propias realizadas durante el año.

Festivales y eventos. Esta relacionado con el objetivo de "Fomento a la iniciativa corporaciones locales" y mide el número de festivales y eventos realizados en nuestra comunidad con ayudas de la Consejería de Cultura.

Los indicadores "Proy. construcc. y equip. en ejecución" y "Rehabilitación de teatros en ejecución" están relacionados también con el objetivo de fomento iniciativa corporaciones locales y miden tanto el número de proyectos como de teatros que actualmente están en ejecución o rehabilitándose.

Los indicadores "Producción editorial", "Becas de estudio" y "Giras escénicas y musicales" se encuentran relacionados con el objetivo de fomento de la iniciativa privada y miden o bien el número de libros editados con ayudas del programa presupuestario, los becarios que han obtenido una subvención para el perfeccionamiento o la ampliación de sus estudios o la cantidad de grupos que han obtenido ayudas para realizar giras.

Programas musicales, está relacionado con el objetivo de desarrollo del plan orquestas de la comunidad y mide el número de conciertos que han realizado las orquestas andaluzas.

Actividades de animación a la lectura, podemos relacionarlo con el objetivo de fomento de la iniciativa de las corporaciones locales y se mide por el número de actividades de animación a la lectura realizadas con nuestro apoyo en toda la Comunidad.

Análisis de los resultados obtenidos:

Programas. Este indicador se ha realizado al 100 %. En el año 2002 se alcanzó el 100%, en el 2001 se obtuvo el 350 % y en el 2000 el 75 %.

Festivales y eventos. El resultado obtenido es de un 96,50 %. En el 2002 fue un 167,93 %, en el 2001 se obtuvo un 83,33 % y en el 2000 de un 135 %.

Proy. construcc. Y equip. en ejecución. Este indicador se ha visto superado respecto a lo previsto ya que el resultado ha sido de un 180 %. En los años 2002 y 2001 fue de un 164 % y en el año 2000 se obtuvo un 168 %.

Producción editorial. El resultado obtenido de un 114 % ha superado al previsto. En el 2002 fue del 93 %, en el 2001 del 97 % y en el 2000 del 158 %.

Beca de estudios. Se ha obtenido un 105 %. En el ejercicio 2002 se obtuvo un 123,33 %, en el 2001 un 120 % y en el 2000 un 138 %.

Giras escénicas y musicales. El resultado obtenido ha sido de un 50,91 %. Siendo en el 2002 del 63,64 %, en el 2001 del 40 % y en el 2000 del 67 %.

Programas musicales. Se ha conseguido en este indicador un 92,40 %, superándose así lo obtenido en el 2002, 80,32 %, en el 2001 69 % y en el 2000 que fue de un 81 %.

Actividades de animación a la lectura. El porcentaje obtenido en este indicador supera ampliamente al previsto obteniéndose un 202,16 %. Siendo en el 2002 del 101,41 %, en el 2001 del 60 % y en el 2000 del 100 %.

Rehabilitación de teatros en ejecución. Este indicador se corresponde con el 47 %. Siendo en el 2002 y en 2001 del 60 % y en el 2000 del 90 %.

Los factores que han incidido positivamente en los resultados obtenidos, se traducen en una eficaz planificación de los objetivos, un buen equipo de recursos humanos y una adecuada gestión de las partidas destinadas a realizar estas actividades.

Materialización efectiva de los indicadores:

Programas. Entre las producciones propias realizadas podemos destacar "Ulises" video-danza estrenado en el Monasterio de la Cartuja, y las producciones del Centro Andaluz de Teatro "Un lugar estratégico" y "Los Siete Pecados Capitales".

Dentro del indicador de festivales y eventos, destacan el Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Teatro Iberoamericano de Cádiz, la Feria de Teatro del Sur de Palma del Río, así como otros muchos festivales, muestras etc. de gran prestigio para la comunidad. Son también de gran importancia los conciertos que a través del Circuito Andaluz de Música se realizan en colaboración con los ayuntamientos de los municipios andaluces.

Proy. construcc. y equip. en ejecución. Entre las obras en ejecución podemos destacar los espacios escénicos de Vejar y Vicar en Almería, el de Tarifa o Medina Sidonia en Cádiz, el de Cabra en Córdoba, el de Gúejar Sierra en Granada, los del Campillo o Aracena en Huelva, los de Albánchez y Villacarrillo en Jaén o Villanueva del Rosario en Málaga, entre otros.

Producción editorial. Este indicador se materializa en las convocatorias que para la producción editorial y la publicación de revistas de carácter cultural se publican anualmente. Con ello también se facilita el acceso de todos los andaluces a la lectura ya que en las convocatorias se exige que tantos los libros como las revistas subvencionados sean distribuidas entre los distintos centros y bibliotecas de la Comunidad.

Becas de estudio. Este indicador se materializa igualmente en la convocatoria anual para subvencionar la especialización en los estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, así como la incorporación al mundo empresarial de los jóvenes.

Giras escénicas y musicales. Se pretende apoyar al tejido empresarial y profesional en el ámbito del teatro, la música, la danza y el flamenco andaluz, a través de convocatorias anuales de ayudas a grupos, con el objeto de consolidar en Andalucía un tejido profesional estable. Así como facilitar el acceso y conocimiento de estas actividades al mayor número de ciudadanos posibles.

Programas musicales. Este indicador se plasma la actividad de las cuatro Orquestas andaluzas como respuesta a la demanda socio-cultural de nuestras ciudades.

Actividades de animación a la lectura. Se han creado programas literarios estables como son el "Círculo Literario Andaluz", las "Tardes con las Letras", "Martes de la Cuadra Dorada", se han realizado exposiciones como "Hasta tu Celda. Cien autores hacia Bécquer", "Luis Cernuda (1902-1963)", "El Poema Compartido" e "Imagen de María Teresa León y Concha Méndez" y se ha fomentado la lectura con ayudas, premios y con la ejecución del Plan Andaluz de Fomento de la Lectura.

Rehabilitación de teatros en ejecución. Refleja los resultados obtenidos de los convenios de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los ayuntamientos con la finalidad de rehabilitación de teatros de interés arquitectónico podemos citar teatros como los de Algeciras, Loja o Huescar.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	4.5.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
Finalidad última del programa:		
La promoción y el impulso de iniciativas y proyectos nacidos en el seno de las Instituciones-Archivos, Bibliotecas, Museos, Conjuntos Arqueológicos y Monumentales y Centros, mediante la gestión coordinada de todas ellas, el acercamiento continuado de las mismas a todos los colectivos sociales, propiciando actividades y programas que refuercen los vínculos entre estos centros patrimoniales y la sociedad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Nueva Normativa 2003: Orden de 16 de Octubre de 2002 (B.O.J.A Nº 124,24.10.2002), por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva. Orden de 24 de Mayo de 2002 (B.O.J.A. Nº 83, 16.07.2002), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Archivos de entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Orden de 2 de Setiembre de 2002 (B.O.J.A. Nº 118, 8.10.2002) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los Museos de La Comunidad Autónoma Andaluza. Orden de 8 de Octubre de 2002 (B.O.J.A. Nº 131,09.11.2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la creación artística contemporánea. Orden de 8 de Octubre de 2002 (B.O.J.A. Nº 135, 19.11.2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de investigación musical. Orden de 13 de Diciembre de 2002 (B.O.J.A. Nº 11, 17.1.2003), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales. Orden de 26 de Junio de 2003 (B.O.J.A. Nº 132, 11.7.2003), por la que se establece el procedimiento de selección de Bibliotecas Públicas Municipales al efecto de su participación en el programa INTERNET en las bibliotecas, que se desarrollara durante los años 2003 a 2005. Ley 16/2003, de22 de Diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. (B.O.J.A. 251, 31-12-03). Decreto 61/2003, de 4-3-2003 (B.O.J.A. 58, 26-3-03) por el que se amplía el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 230/1999, de 15 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. Decreto 111/2003, de 22-4-2003 (B.O.J.A. 97,23-5-03) por el que se modifica el Decreto 195/1997, de 29 de Julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.		
Actividades:		
Mejorar y modernizar la gestión y el servicio público de las instituciones del Patrimonio de titularidad o gestionadas por la Junta de Andalucía. Colaborar con otras administraciones y organismos en el desarrollo y consolidación de las redes andaluzas de Archivos, Bibliotecas y Museos. Adecuar la Red de los Equipamientos Culturales. Fomentar el Arte Contemporáneo. Investigar, difundir e insertar en la sociedad las Instituciones del Patrimonio Histórico.		
Objetivos:		
Gestión y promoción de las Instituciones Investigación, Protección y Difusión del Patrimonio Museográfico: Mejora de equipamientos e instalaciones así como la construcción de sedes institucionales; el desarrollo del Sistema Andaluz de Museos; la colaboración con los Ayuntamientos en la mejora de la red de museos locales, el programa de difusión de museos, la conservación y restauración de bienes muebles integrantes de museos y la adquisición de obras de arte. Investigación, Protección y Difusión del Patrimonio Arqueológico: Construcción de sedes institucionales, difusión de los conjuntos arqueológicos y monumentales y la conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dichos conjuntos. Investigación, Protección y Difusión del Patrimonio Bibliográfico: Mejora de instalaciones y equipamientos así como construcción de nuevas bibliotecas; informatización y actualización de colecciones del Sistema Andaluz de Bibliotecas; fomento de la Red Andaluza de Lectura Pública y la potenciación de las bibliotecas como centros de documentación. Investigación, Protección y Difusión del Patrimonio Documental: Mejora de instalaciones y equipamientos, adquisición de fondos documentales, difusión de dichos fondos, censo de archivos y censo del Patrimonio documental andaluz. La investigación, documentación conservación y difusión del Patrimonio documental musical del Centro de Documentación Musical y del Centro Andaluz de Flamenco. Investigación, Protección y difusión del Patrimonio Cinematográfico: Recuperación y documentación del material cinematográfico y fotográfico de Andalucía Custodia y conservación de dichos fondos.		

Indicadores:
Obras mejora de instituciones gestionadas por CC.AA: nº de intervenciones: 20. Obras de nueva construcción. Sedes institucionales: nº de sedes: 4. Dotación equipamiento para instituciones: nº de dotaciones: 113. Adquisición fondos bibliográficos para instituciones: nº de instituciones: 48. Actividades en materia institucional. Centros comunidad: nº actuaciones: 50. Programa cooperación municipal en materia bibliotecas y archivos: nº de subv.:300. Obras restauración bienes muebles p.h.: Nº de restauraciones: 5. Programa cooperación municipal en materia de museos: nº de subv.:30. Programa cooperación en museos privados: nº de subv.: 8. Adquisición bienes muebles patrimonio histórico: nº de adquisiciones: 10.
Análisis de los resultados obtenidos:
Obras mejora instituciones gestionadas por CC.AA. Número de intervenciones :60. Obras de nueva construcción sedes institucionales: 2. Dotación equipamiento para instituciones. Número instituciones: 28. Adquisición de fondos bibliográficos para instituciones. Número instituciones: 48. Actividades en materia inst. Centros comunidad. Número actuaciones: 50. Programa coop. Munic. en materia bibliotecas. Número subvenciones: 190. Programa coop. Munic. en materia de archivos. Número subvenciones: 111. Programa coop. Municipal en materia museos Municipales. Número subvenciones: 28. Programa coop. Municipal en materia de museos privados. Número subvenciones: 8. Adquisición bienes muebles patrimonio histórico: 34. Obras restauración bienes muebles patrimonio histórico: 25.
Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO CULTURAL	4.5.E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA	
Finalidad última del programa:		
Colaborar con Entidades Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Universidades) y entidades privadas (Asociaciones y Fundaciones) en el desarrollo de programas culturales en el ámbito de competencias de la Consejería de Cultura.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Resolución de 25 de enero de 2003, de convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural.		
Actividades:		
Cooperación con instituciones públicas para el desarrollo de actividades culturales mediante el programa de subvenciones. Colaboración cultural con entidades privadas, fundaciones y asociaciones, mediante el programa de subvenciones para la realización de actividades culturales. Fomentar la política de voluntariado cultural, mediante la organización de jornadas específicas y el programa de ayudas en materia de voluntariado cultural dirigidos a asociaciones andaluzas.		
Objetivos:		
Colaboración con entidades en materia cultural mediante el programa de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales. Fomento y promoción del voluntariado cultural mediante la organización de jornadas, publicaciones y programa de subvenciones dirigidos a entidades culturales privadas. Apoyo y coordinación de acciones de cooperación cultural en el ámbito internacional en colaboración con la Consejería de la Presidencia (Marruecos, Cuba, México, Argentina, Ecuador) y Programa de Formación en Patrimonio cultural con Marruecos, dentro del Programa Europeo de Interreg.		
Indicadores:		
Convenios de colaboración con Fundaciones, se incluyan las diferentes ayudas a Fundaciones para programas de actividades anuales y los convenios firmados con las Universidades de Granada y Sevilla para la realización del Master de Gestión Cultural. Ayudas concedidas a entidades privadas para el desarrollo de actividades culturales no recogidas en los programas específicos existentes en la Consejería, mediante el programa de subvenciones. Ayudas concedidas en materia de voluntariado cultural, en concurrencia competitiva de acuerdo con la orden de subvenciones específica. Ayudas concedidas a entidades locales, mediante subvenciones a programas de actividades culturales.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
EL resultado obtenido en los indicadores ha sido desigual, aunque los objetivos marcados se han cumplido tanto en relación con las entidades privadas como públicas. En relación con los convenios firmados con fundaciones, se han incluido tanto los firmados como la continuación de los ya existentes, y se han superado con creces las cuantías previstas y entre convenios firmados y ayudas dadas se han financiado un total de 8 proyectos. En relación con las ayudas concedidas a entidades privadas se han apoyado un total de 38 proyectos superando lo establecido en el presupuesto, y sin contar los expedientes de dos anualidades del año 2002, que han sido 12 proyectos. En materia de voluntariado cultural aunque las previsiones nos permitían poder apoyar más proyectos que el año anterior no se ha podido cumplir el indicador previsto a pesar de las 325 solicitudes, resultando finalmente apoyados un total de 35 asociaciones. Las ayudas son ha propuesta de una comisión de selección que no considero el resto de los proyectos presentados por incumplimiento de alguno de los requisitos de la Orden. En relación con las ayudas a corporaciones locales, se han apoyado 10 proyectos, no pudiendo ser atendidas más solicitudes, hay que tener en cuenta que las elecciones municipales y la constitución de las nuevas corporaciones han supuesto con respecto a años anteriores una reducción de solicitudes.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios de colaboración con Fundaciones: se estableció una cuantía de 4 y se han ejecutado 8.

Ayudas concedidas a entidades privadas: se establecieron 35 ayudas y se han llevado a cabo 38.

Ayudas en materia de voluntariado cultural: se establecieron 42 ayudas y se han apoyado 35 proyectos.

Ayudas concedidas a entidades locales: se apoyaron 10 proyectos de los 27 establecidos en los indicadores para este año.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	4.4.A
RESPONSABLE:	VICESONSEJERA	
Finalidad última del programa:		
Consecución de una correcta gestión administrativa de los medios humanos, materiales y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en materia medioambiental. Recuperación y ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Actividades:		
Gestión de los recursos humanos y materiales de la Consejería. Gestión y administración de bienes patrimoniales. Recuperación y puesta en uso de la Red Andaluza de Vías Pecuarias Elaboración de informes, recursos y normativas. Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas y de la red de servicios informáticos y telemáticos. Adquisición y mantenimiento de equipamiento informático.		
Objetivos:		
Apoyo jurídico a los servicios técnicos. Organización de efectivos humanos y materiales. Gestión y administración de bienes patrimoniales. Gestión de la contratación administrativa. Ordenación y uso de las vías pecuarias. Desarrollo y mantenimiento equipos informáticos.		
Indicadores:		
Elaboración de informes, recursos y normativas. Expedientes de personal. Adquisición de licencias de software. Expedientes de contratación. Elaboración de nóminas. Redacción y supervisión de proyectos. Red vías pecuarias. Desarrollo y mantenimiento aplicaciones informáticas. Equipos departamentales-mantenimiento. Cantidad información en explotación. Adquisición equipos informáticos y departamentales. Archivo, biblioteca, registro e inventario.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han superado todos los objetivos previstos como se deduce del cuadro de indicadores. Quizás en algunos ámbitos la previsión inicial fue un poco corta debido a que esta previsión se hizo sobre la base de la experiencia de años anteriores y sin embargo la consolidación de la informática y los sistemas de información corporativos han permitido crecimientos más acelerados. Igualmente esta consolidación ha permitido que la relación entre los resultados obtenidos y los recursos humanos y materiales utilizados para conseguirlos ha mejorado respecto de ejercicios anteriores, es decir, en ciertos aspectos se ha mejorado la productividad debido a que ciertas infraestructuras informáticas ya están consolidadas y empiezan a proporcionar resultados. Por el contrario esta consolidación de la informática corporativa conlleva nuevas exigencias y servidumbres hasta ahora no planteadas, bien porque no era necesario (seguridad, protección de datos personales, etc.) bien porque se han abierto nuevas expectativas de mejora en la gestión (movilidad, capacidad de mayores y mejores volúmenes de información, etc.)		

Análisis de los resultados obtenidos:

En cuanto al indicador de la red de vías pecuarias, a pesar de que éste revele un número menor de unidades ejecutadas sobre el inicialmente previsto, el grado de ejecución presupuestaria ha sido óptimo. La razón de esta circunstancia radica en que la inversión realizada sobre obras ha sido mayor a la prevista. El decremento en número de kilómetros recuperados y ordenados obedece a que en 2003 la inversión se ha destinado fundamentalmente a obras de adecuación de vías pecuarias, cuyo importe unitario, en Km., es aproximadamente ocho veces superior al coste unitario de deslinde.

Respecto a la elaboración de nóminas, la previsión inicial se realizó sin tener en cuenta el SIRHUS, por lo que se reduce notablemente el número de las mismas.

Se ha superado los objetivos en cuanto a la elaboración de informes y recursos, debido a que la previsión se realizó teniendo en cuenta la estimación de los años anteriores, pero la ejecución ha venido siendo mayor también en esos años.

Materialización efectiva de los indicadores:

En la adquisición de licencias de software se han superado las expectativas previstas puesto que la consolidación de ciertos sistemas de información corporativos, han requerido la adquisición de licencias tanto de explotación como para la mejora de la seguridad.

En el desarrollo y mant. de aplic. Informát. se han consolidado algunos de los grandes sistemas corporativos como son saeta, sancionador o la página web, se ha comenzado la implantación de otros como @cervo y se ha comenzado el desarrollo o mejora de otros como el sistema de corporativo de gestión de la cartografía.

En mantenimiento de equipos informáticos y departamentales se han cubierto las expectativas y se ha mejorado mucho en la atención a usuarios.

En la cantidad de información en explotación se han superado enormemente las previsiones debido fundamentalmente a la puesta a explotación de las ortofotos digitales de Andalucía.

En la adquisición de equipos informáticos y departamentales también se han superado las previsiones. La mayor parte de las adquisiciones han sido ordenadores personales.

Este año se han iniciado los trabajos de recuperación de vías pecuarias siguientes: Deslinde de diversos tramos de vías pecuarias en los Términos de Olula del Río y Tahal; Adecuación para el Uso Turístico Recreativo de la Cañada Real de la Costa, en el término municipal de Roquetas de Mar; Deslinde de vías pecuarias para la creación de un sistema de espacios libres en la costa noroeste de Cádiz; Adecuación de la ruta Cardeña-Aldea del Cerezo, en el T.M. de Cardeña; Deslinde Urgente de Diversas Vías Pecuarias en Granada; Deslinde de diversas vías pecuarias que conforman el Sistema de Espacios Libres en la Aglomeración Urbana de Granada. Fase II; Deslinde de las vías pecuarias que conforman el Sector Sur de la provincia de Huelva; Deslinde de las vías pecuarias del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (ruta ITER); Deslinde de las vías pecuarias que conforman la ruta trashumante que discurre por los Campos de Hernán Pelea a los Campos de Montiel; Deslinde de las vías pecuarias que conforman la ruta Ronda-Estepona, por Sierra Bermeja en la provincia de Málaga; Deslindes de la ruta Málaga-Antequera; Deslinde de las vías pecuarias que conforman la ruta Torrox-Frigiliana-Sierra de Almijara.

Y se han continuado los trabajos de recuperación de vías pecuarias siguientes: Obra Corredor Verde que une la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras a través de vías pecuarias; Señalización, Amojonamiento y Adecuación de la red de vías pecuarias del Parque de las Cañadas, en el término municipal de Puerto Real; Adecuación para uso turístico-recreativo de la Cañada Real Soriana; Adecuación de la ruta denominada "Camino de los Neveros"; Deslinde de la ruta ganadera denominada Cañada Real Conquense;

Deslindes de las vías pecuarias en el Sistema Relacional de la Cuenca del Guadaira; Corredor Verde de Conexión del Área Metropolitana de Sevilla.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	4.4.B
RESPONSABLE:	DIRECCION DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	
Finalidad última del programa:		
Mejora de la calidad ambiental de Andalucía, con especial incidencia en materia de aire, agua y residuos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 7/94, de 18 de mayo, de protección ambiental y sus reglamentos de desarrollo Decreto 104/2000, de autorizaciones administrativas para valoración, eliminación y gestión de residuos plásticos agrícolas Ley 10/98, de resíduos ; ley 11/97 de envases y residuos de envases Real decreto 326/2003, reglamento de protección contra la contaminación acústica de Andalucía. Orden de 27 de octubre de 2003,de bases reguladoras de subvenciones para la mejora del control ambiental. Orden de 22 de octubre de 2002,de bases reguladoras de subvenciones para la mejora del control ambiental de empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios. Orden de 12 de julio de 2002, orden de 16 de octubre de 2003 y orden de 26 de noviembre de 2002 de bases reguladoras de subvenciones a las inversiones. Ley 16/2002 de prevención y control de la contaminación		
Actividades:		
Gestión de residuos, aplicación y desarrollo de la legislación vigente. Ejecución de red e instalaciones para tratamiento. Sellado de vertedero. Revisión plan director territorial de gestión de residuos urbanos. Mejorar la aplicación de los procedimientos de prevención ambiental al objeto de optimizar la compatibilidad de las actuaciones sobre el medio con la conservación de los recursos. Se integran así mismo los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los planeamientos urbanísticos. Realización de diagnósticos ambientales de actividad para conocer el comportamiento ambiental de las organizaciones. Vigilancia de la calidad del aire y las aguas litorales Depuración de aguas residuales. Evaluación, inspección y control mediante el establecimiento de planes de evaluación, planes sectoriales y un sistema de control basado en entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente. Apoyo económico a las empresas andaluzas para la mejora del control ambiental.		
Objetivos:		
Gestión de los residuos, con prevención en su producción y fomentando su valorización y reutilización. Completar instalaciones de tratamiento. Desarrollo de procedimientos, metodología y normativa que permiten conseguir un mejor desarrollo de los mecanismos de prevención ambiental. Conocer el comportamiento ambiental de los distintos sectores de actividad y proponer mejoras de carácter ambiental. Mejora de la calidad del aire y aguas litorales Saneamiento y depuración de vertidos en EE.NN.PP. Regenerar áreas degradadas por actividad minera e industrial. Detectar necesidades de mejora para posibilitar el cumplimiento de la normativa prevista. Detectar incumplimientos por parte de la empresa de la normativa prevista. Apoyar a las empresas a corregir los déficits detectados.		
Indicadores:		
Residuos tratados. Estudios de evaluación de impacto ambiental de proyectos y de planes y programas. Diagnósticos ambientales realizados. Puntos de vigilancia y control. Habitantes equivalentes depurados (definición según la directiva de aguas residuales. Superficie regenerada (sellado de vertederos y áreas degradadas) Inspecciones o evaluaciones ambientales (representa las empresas que han sido visitadas en Andalucía. Número de medidas subvencionadas para la adaptación ambiental de la empresa.		

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha continuado con las obras de ejecución de instalaciones y con las actuaciones de sellado de vertederos inactivos. Se ha procedido a la limpieza de vertidos incontrolados en los EE.NN.PP. Así como a la recogida de envases ligeros. Se han establecido documentos de referencia para homogeneizar los resultados de los procedimientos de prevención ambiental (día e informes ambientales). Se han establecido criterios técnicos de referencia. Se continúa el análisis sobre los riesgos ambientales y sobre diagnósticos medioambientales. Se ha finalizado la construcción de 13 depuradoras y se han ampliado 2. Se ha operado la red de vigilancia de la calidad ambiental laboratorios, barcos, unidades móviles, estaciones automáticas, etc. Se ha efectuado la inspección y evaluación de 119 centros fundamentalmente de los sectores de explotaciones ganaderas, cerámicas e instalaciones de combustión. Se han otorgado 47 subvenciones a la mejora del control ambiental de la empresa fundamentalmente implantación de la norma ISO 14000 y se han subvencionado inversiones en infraestructuras y equipos a 9 empresas.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se cumplen las previsiones en cuanto a instalaciones de tratamiento previstas/realizadas, aunque existen retrasos en su ejecución: las financiadas con fondos de cohesión año 2000-2002 están finalizadas prácticamente, año 2002-2003 están muy avanzadas y años 2003-2004 se han comenzado.
Se ha cumplido el nivel previsto (100%) en las actuaciones señaladas de prevención ambiental y diagnosis ambiental.
Se ha cumplido el nivel previsto de ejecución en materia de depuración de aguas residuales y en vigilancia y control de la calidad ambiental.
Se han cumplido el 80% de las inspecciones previstas y se ha realizado el 120% de las medidas previstas.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	EDUCACION AMBIENTAL	4.4.C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AMBIENTAL	
Finalidad última del programa:		
Fomento del conocimiento, valoración ambiental e implicación social en la conservación de los recursos naturales y la mejora del medio ambiente		
Normas relativas a aspectos operativos		
Orden de 21 de junio de 2002, subvenciones en materia de Educación Ambiental Orden de 10 de mayo de 2002, subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental Orden de 13 de mayo de 2002, subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental		
Actividades:		
Se pretende dar un importante impulso a los programas y proyectos que promuevan el conocimiento y la valoración de la realidad ambiental andaluza, que contribuyan a un cambio en la actitud y comportamiento de la población hacia conductas más acordes con los principios de respeto y sostenibilidad, todo ello mediante la ampliación de acciones de sensibilización, de actividades y campañas de educación ambiental, el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental de Andalucía, los equipamientos de educación ambiental y el impulso de la formación ambiental y a las iniciativas sociales, así como un importante esfuerzo en las actuaciones relativas a la difusión y divulgación ambiental		
Objetivos:		
Formación ambiental, mediante la realización de acciones formativas. Educación ambiental sistema educativo y ámbito social, a través de la participación de los beneficiarios en acciones de educación ambiental. Comunicación y divulgación medioambiental, a través de actuaciones concretas. Promoción iniciativas sociales, a través de la gestión de subvenciones. Voluntariado medioambiental, a través proyectos concretos.		
Indicadores:		
Formación en materia ambiental, número de cursos realizados. Materiales educativos, número de proyectos realizados. Proyectos de educación ambiental, número de proyectos realizados. Programas de voluntariado ambiental, número de proyectos realizados. Publicación de resultados, número de publicaciones realizadas. Apoyo a las iniciativas sociales, número de proyectos realizados. Comunicación y divulgación M. Ambiental, número de actuaciones realizadas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Formación en materia ambiental, 94% Materiales educativos, 87,50 % Acciones de educación ambiental, 92 % Programas de voluntariado ambiental, 104,29 % Publicación de resultados, 90 % Apoyo a las iniciativas sociales, 150 % Comunicación y divulgación m. Ambiental, 86,67 % Total: 106,08 %		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Formación en materia ambiental: realización de 47 acciones formativas. Materiales educativos, desarrollo de 7 proyectos. Proyectos de educación ambiental, 23 proyectos realizados. Programas de voluntariado ambiental, 146 proyectos realizados. Publicación de resultados, 45 publicaciones realizadas. Apoyo a las iniciativas sociales, 150 subvenciones gestionadas. Comunicación y divulgación m. Ambiental, 130 actuaciones realizadas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.4.D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	
Finalidad última del programa:		
Potenciar la red de espacios naturales protegidos y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 2/1989 de 18 Julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos. Decreto 226/2001 de 2 de Octubre, por la que se declara determinados Monumentos Naturales Andalucía. Decreto 95/2003 de 8 abril, por la que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Acuerdo de 12 de Mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los PDS de los P.N. Alcornocales. Acuerdo de 4 de Septiembre de 2001, por el que se aprueba la formulación de 8 PDS. Acuerdo de 10 de Diciembre de 2002, por el que se aprueba la formulación de 12 PDS. Orden de 26 Octubre de 1998, por la que se encarga a EGMASA la gestión de los equipamientos de U.P. Orden de 2 de Diciembre de 1998, por la que se establecen las normas y prescripciones para la señalización en los espacios naturales protegidos de Andalucía. Acuerdo de 7 de Octubre de 2003, por el que se aprueban 4 PDS (Sª.Cazorla, Sª.Nieves, Las Breñas, Sª.Norte), Boja 30 oct. 2003. Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejería de Turismo y Deportes y de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de actividades integrantes del Turismo Activo.		
Actividades:		
Administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Coordinación de los Equipamientos de Uso Público de la Red. Elaboración y Aplicación de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Parques Naturales.		
Objetivos:		
Potenciación de la Red de EE.NN.PP. Estrategia integradora del Desarrollo Sostenible en los EE.NN.PP. Completar la Red de Equipamientos de Uso Público.		
Indicadores:		
Instalaciones y Equipamiento de Uso Público. 23 equipamientos. Monumentos Naturales y Parques Periurbanos. 12 informes. Elaboración Programas de Uso Público. 1 programa. Elaboración Plan Estratégicos de la RENPA. 1 plan. Planes de Desarrollo Sostenible. 4 planes. Aplicación Nuevas Tecnologías. 5 estudios – proyectos. Señales Instaladas. 733 unidades. Mantenimiento de Equipamientos. 465 und. Actuación Marca Parque Natural de Andalucía. 38 empresas adheridas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Instalaciones y Equipamiento de Uso Público. 76,67%. Monumentos Naturales y Parques Periurbanos. 120.0% Elaboración Programas de Uso Público. 6,67% Elaboración Plan Estratégicos de la RENPA. 100,0% Planes de Desarrollo Sostenible. 4 planes. 33,33 % Aplicación Nuevas Tecnologías. 50,0 % Señales Instaladas. 260,85 % Mantenimiento de Equipamientos. 106,9 % Marca Parque Natural de Andalucía. 190,0 %		

Materialización efectiva de los indicadores:

A destacar en la Estrategia integrada del Desarrollo Sostenible en los EE.NN.PP:

- 5 de junio se aprueba por el Foro de Desarrollo Sostenible la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 Andalucía (EADS) y es ratificada por el Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- 7 de octubre: aprobación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Sierra Norte de Sevilla, Sierra de las Nieves, Sierra de Cazorla y La Breña y Marismas de Barbate.
- Han adquirido la Marca Parque Natural 123 productos pertenecientes a 28 empresas.

A destacar en la Red de Equipamientos de Uso Público:

- Sala RENPA del Parque de las Ciencias (Granada)
- Reparación y acondicionamiento de senderos de los Parques Naturales de Andalucía. (Todas las provincias.
- Dotación interpretativa del Centro de Visitantes el Aljibe, Parque Natural de Los Alcornocales, Alcalá de los Gazules (Cádiz)
- Construcción del Centro de Visitantes El Bosque, Parque Natural de Grazalema (Cádiz).
- Reforma integral del Centro de Visitantes Venta Nueva, Parque Natural S^a Cardeña y Montoro, (Córdoba)
- Reforma integral del Centro de Visitantes "El Robledo" Parque Natural S^a Norte (Sevilla)

A destacar en la Potenciación de la Red de EE.NN.PP:

- Declaración de 12 nuevos Monumentos Naturales.
- Declaración del Parque Natural del Estrecho.
- Declaración del Paraje Natural de Alborán.
- Declaración del Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadamar.
- Declaración de la ZEPIM del Paraje Natural Maro-Cerro Gordo.
- Inicio del Proyecto de Reserva de la Biosfera Transcontinental Andalucía-Marruecos.
- Creación del Registro de la RENPA.
- Aprobación de la Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	4.4.E
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Finalidad última del programa:		
Consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. Dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: "El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural".		
Normas relativas a aspectos operativos :		
La normativa básica que orbita sobre la finalidad del Programa básicamente está compuesta por la Ley Orgánica 6/81, la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre), la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales y su Reglamento de desarrollo (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre), la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.		
Actividades:		
Ordenación, Conservación, Restauración y aprovechamiento del medio natural.		
Objetivos:		
Prevención de incendios forestales. Protección de la cubierta vegetal. Ordenación y conservación de montes. Ordenación cinegética y piscícola. Conservación de la biodiversidad. Estrategia del cambio climático.		
Indicadores:		
Superficie defendida. Red viaria forestal. Infraestructura de defensa incendios forestales. Superficie repoblada. Obras de hidrología. Producción de plantas. Tratamientos selvícolas. Tratamientos de plagas. Fomento ordenación bosques privados. Gestión cinegética terrenos públicos. Gestión piscícola cotos públicos. Conservación y restauración de hábitats.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Entre los resultados alcanzados dentro de este Programa en el ejercicio 2003 destaca el cumplimiento en todo lo previsto y el elevado grado de ejecución de muchos indicadores, entre ellos sobre todo la red viaria forestal, la infraestructura de defensa de incendios forestales, la superficie repoblada y las obras de correcciones hidrológicas, en gran parte debido al alto grado de compromiso que se tenía en ejercicios anteriores y que han tenido su ejecución final en este año, con lo cual también ha repercutido en la materialización alta de todos estos indicadores. También sobresale el elevado grado de ejecución del indicador: Fomento ordenación bosques privados, gracias a las medidas puestas en marcha a tal efecto por la Consejería de Medio Ambiente (básicamente incentivo a los particulares a modo de subvenciones. La gestión cinegética de terrenos públicos y la gestión piscícola de cotos públicos sigue manteniéndose de forma continuada porque son los existentes en el ámbito andaluz, y la conservación y restauración de hábitats presenta una línea creciente de ejecución.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La superficie defendida comprende aproximadamente toda la superficie forestal de Andalucía, que logra un grado de ejecución del 100% gracias al dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales (Plan Infoca)		

puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente. La red viaria forestal ha tenido una importante ejecución respecto a la previsión inicial, ya que han terminado muchas obras iniciadas anteriormente las cuales presentaban una gran parte del trabajo en este año. De las infraestructuras de defensa de incendios destacamos el comienzo de tres CEDEFOS más, que completarán mejor y harán más efectiva la lucha contra los incendios forestales en Andalucía. Otros indicadores que han tenido también una destacada materialización como el anterior, son el de superficie repoblada que se pone de manifiesto mediante la creación de nuevas superficies arboladas y las obras de hidrología mediante la construcción de diques y otras infraestructuras que intentarán frenar la erosión. La producción de planta forestal se lleva a cabo gracias a la actividad de los viveros públicos (actualmente son 7). En cuanto a fomento de la ordenación de los bosques privados destacamos que a raíz del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se ha desarrollado la Orden 9 de mayo de 2002 de concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y la Orden 10 de julio de 2002 en la que se establecen bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, con las que se han comprometido numerosas subvenciones hasta final del Programa que irán materializándose en los próximos años.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	4.4.F
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Disponer de herramientas de planificación para el desarrollo d la política ambiental. Establecimiento de la base legal y de criterios para la protección, ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos. Impulsar la cooperación entre regiones europeas y del Mediterráneo en materia de medio ambiente. Favorecer la generación de nuevos conocimientos científico-técnicos sobre el medio ambiente en Andalucía y la incorporación de estos en la gestión y planificación ambiental. Hacer accesible la información ambiental al ciudadano a través de diferentes instrumentos tecnológicos y de una Red de Información Ambiental.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales. Orden de 31 de mayo de 2000 por la que se regula la Red de Información Ambiental y los Programas anuales Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Ley 38/1995 sobre Derecho de Acceso a la Información Ambiental. Directiva 90/313/CEE sobre libertad de Acceso a la Información Ambiental.		
Actividades:		
Seguimiento y evaluación de la planificación ambiental. Elaboración, tramitación para su aprobación y difusión de instrumentos de planificación de los espacios naturales. Coordinación, seguimiento y gestión económico – presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente. Coordinación, seguimiento, evaluación y difusión de proyectos financiados con fondos europeos. Coordinación y difusión de las actividades de cooperación internacional de la Consejería en el ámbito de sus competencias. Realización de Estudios e Inventarios para la generación de Información Ambiental. Desarrollo de Convenios de Colaboración Científica para la creación de información ambiental y la evaluación de recursos naturales. Elaboración de cartografía para la evaluación de Planes y Programas vinculados con la actividad de la Consejería de Medio Ambiente y con la evaluación de los programas financiados por fondos de la Unión Europea. Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo en materia de medio ambiente y Sistemas de Información. Generación de bases de referencia territorial y cartografía temática ambiental de Andalucía. Desarrollo de programas estadísticos de la Consejería de Medio Ambiente.		
Objetivos:		
Dotar a la administración de instrumentos de planificación ambiental en general, así como de gestión de los recursos naturales en el ámbito de los espacios naturales protegidos de Andalucía. Favorecer la difusión pública de los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN), y de los planes rectores de uso y gestión (PRUG) de los espacios naturales protegidos de Andalucía. Impulsar el desarrollo de proyectos en materia medioambiental en el marco de la política y financiación europea. Desarrollar y difundir experiencias de cooperación internacional en materia de medio ambiente, en particular en el ámbito mediterráneo. Favorecer la generación y normalización de información medioambiental georreferenciada respondiendo a los requerimientos del Plan Estadístico Andaluz, el Parlamento de Andalucía, el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente. Integrar la información ambiental de recursos y riesgos naturales en general y biodiversidad, en particular, en la Red de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Generar información ambiental mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la Red Natura 2000 y las evaluaciones ambiental de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales. Llevar a cabo procesos de evaluación ambiental a través del uso de indicadores ambientales generando con ellos documentos de difusión pública, como informes anuales de Medio Ambiente. Datos básicos ambientales y análisis estructurales del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma. Integrar en los procesos de gestión y planificación ambiental procedimientos soportados por nuevas tecnologías de la información como SIG y teledetección. Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como Internet. Crear una red de información		

ambiental en una doble vertiente científico-técnica y de difusión que permita mejorar y difundir el conocimiento científico del medio ambiente andaluz. Crear una Infraestructura de datos espaciales para medio ambiente que sea de uso común a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía. La elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuesto anual del Departamento, el análisis y tramitación de las modificaciones presupuestarias y el seguimiento de la ejecución del presupuesto. El análisis y evaluación de los planes de actuación y programas presupuestarios de la Consejería, incluidas las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea; el seguimiento económico financiero de los mismos y de su ejecución presupuestaria. El seguimiento de los programas de inversiones de la Consejería y la elaboración de las estadísticas al respecto. El control de los ingresos y gastos y, en general, de la gestión económica de la Consejería, coordinando a estos efectos los órganos y entidades dependientes de la misma. La planificación de los recursos financieros, tanto de fondos comunitarios, como de recursos propios, así como la coordinación, seguimiento y elaboración de propuestas acerca de las transferencias de dichos fondos y de las acciones cofinanciadas con ellos.

Indicadores:

Planes aprobados.
Convenios y acuerdos suscritos por la consejería.
Estudios varios ejecutados.
Operaciones estadísticas realizadas.
Elaboración de imágenes de satélite y cartografía.
Proyectos de cooperación.
Evaluación ambiental de proyectos europeos
Seguimiento proyectos comunitarios

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha realizado el seguimiento, evaluación y memoria de ejecución del Plan de Medio Ambiente durante el período 1997-2002, así como la memoria anual de ejecución del Plan Forestal andaluz correspondiente a 2002. Se han elaborado los documentos de PORN Y PRUG correspondientes a 16 Parques Naturales. Se han aprobado por Decretos los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión correspondientes a 7 Parques Naturales andaluces. Se han declarado por Decreto y por Ley, respectivamente, el Parque Natural del Estrecho y el Paraje Natural de Alborán. Se han realizado diversos estudios relacionados con la política comunitaria de incidencia medioambiental, la propuesta de criterios técnicos para la regulación de usos y actividades en los Parajes Naturales de Andalucía, y sobre actuaciones de ámbito internacional en materia medioambiental. Se ha realizado la coordinación y el seguimiento de dos proyectos financiados con fondos europeos en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III sobre cooperación transfronteriza (España-Marruecos y España-Portugal). Se ha llevado a cabo la difusión del PRUG del Parque Nacional de Doñana y de las actividades de cooperación internacional realizada por la Consejería de Medio Ambiente. Se facilita el acceso a los datos residentes en la Red de Información Ambiental de Andalucía, tanto a los ciudadanos en general, como por el cuerpo técnico de la Consejería. Se han revisado y ajustado técnicamente los límites de los espacios naturales protegidos, elaborado cartografía de las características de los mismos, para favorecer así su mejor conservación. Se ha acometido la generación de información para la planificación y evaluación ambiental, favoreciendo la información normalizada por parte de los gestores. Se ha potenciado proyectos de investigación medioambiental. Se ha iniciado la puesta a disposición de usuarios de la Red de Información Ambiental y de los ciudadanos en general, de algunos datos espaciales básicos en medio ambiente (ortofotos y ortoimágenes de Andalucía. Se han creado dos Subsistemas de información que dan soporte a las estrategias andaluzas de Cambio Climático y Biodiversidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han redactado 2 informes relativos a las memorias de ejecución del Plan de Medio Ambiente y del Plan Forestal Andaluz.
Se han elaborado 32 documentos de PORN y PRUG correspondientes a 16 Parques Naturales, de los cuales 13 han sido aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno.
Se han elaborado y tramitado para su aprobación los documentos de Ley y de Decreto correspondientes al Paraje Natural de Alborán y al Parque Natural del Estrecho, respectivamente.
Se han realizado 4 informes técnicos relacionados con la política comunitaria de incidencia medioambiental, propuesta de criterios técnicos para la regulación de usos y actividades en los Parajes Naturales de Andalucía, y acerca de actuaciones de ámbito internacional en materia medioambiental.
Se han realizado 2 informes de seguimiento técnico y financiero correspondientes a dos proyectos en ejecución por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III.
Se han realizado 2 publicaciones acerca del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana y de las actividades de la Consejería de Medio Ambiente en el ámbito internacional.

Se han firmado 14 Convenios y Acuerdos de Investigación con Universidades y Centros de Investigación para favorecer el desarrollo e intercambio de datos ambientales. De ellos sólo tres con implicaciones económicas relacionados con aplicaciones de tecnologías de la información (1) y las asistencias técnicas (2). Estos Convenios han dado lugar a elaboración de informaciones ecológicas básicas sobre suelos en Cádiz, Sevilla y Córdoba, así como vegetación de Granada. Igualmente al seguimiento e integración de datos sobre el clima y la atmósfera de Andalucía.

Se han comprometido 166 Estudios e Informes para el desarrollo de Investigación Ambiental, 78 para la aplicación de Tecnologías de la Información y otros numerosos como Asistencias Técnicas. De estos estudios se han finalizado 144, entre los que destacan estudios sobre 80 humedales de Andalucía, Lugares de Interés Comunitario de las provincias de Cádiz, Málaga, Córdoba y Huelva, servicios prestados por el sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente.

Se han establecido 5 grandes bases de datos que ha dado lugar a la configuración de Subsistemas de información sobre el litoral, la climatología ambiental, los humedales de Andalucía, la biodiversidad y las canteras, graveras y minas de Andalucía.

Se ha cartografiado una superficie de más de 2 millones de kilómetros cuadrados equivalentes para el conjunto de variables ambientales (suelos, vegetación, bases de referencia, usos de suelo, etc.; cubriendo así para muchos de estos variables el total de los 87.600 Km² de Andalucía. Como elementos a destacar cabe citar: Mapa de Usos y Coberturas Vegetales del suelo 1/50.000, de Andalucía; Mapas Guías de los Parques Naturales de Despeñaperros, Tejeda, Alhama, Almijara, Subbéticas, producción de una ortofotografía digital color de Andalucía, producción de un Modelo Digital del Terreno de 20 mm. de resolución, revisión de límites de numerosos Espacios Naturales Protegidos sobre nuevas bases de referencia territorial.

Se han tratado más de 350 imágenes de satélite de diferentes resoluciones espaciales derivando a partir de ellas indicadores de seguimiento ambiental de la vegetación y los suelos. El volumen de datos estadísticos integrados es de 100 Gb distribuidos en el conjunto de 52 proyectos estadísticos oficiales que han sido gestionados.

Se han realizado diferentes publicaciones técnicas, destacando: Informe Anual de Medio Ambiente, "Investigación y Medio Ambiente"; Usos y Coberturas Vegetales del Suelo 1991-1999, Ortofotografía Digital color de Andalucía y simuladores de vuelo sobre imágenes de satélite y ortofotos de Andalucía.

Se han llevado a cabo diferentes trabajos para ejecutar 3 proyectos de cooperación internacional de la Iniciativa Interreg III, denominados Medwet Medow Medwet Sudoe y Desernet.

Se han desarrollado diferentes actuaciones que han dado lugar a los controles de calidad del sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente (2) y de todos los proyectos de actuación que se pretenden desarrollar sobre la Red Natura 2000.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	REGENERACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GUADAMAR	4.4.G
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Consolidar la creación del Corredor Verde del Guadamar como Corredor ecológico.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Acuerdo de 4 de mayo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar. Decreto 112/2003, de 22 de abril, por el que se declara Paisaje Protegido el Corredor Verde del Guadamar.		
Actividades:		
Consolidar la restauración ecológica de la Cuenca del Guadamar. Incrementar su funcionamiento como corredor ecológico. Fomentar su uso público y la educación ambiental.		
Objetivos:		
Evitar dispersión y remediar contaminación. Disminuir el paso de contaminantes. Control de la erosión. Mejorar la calidad del agua. Revegetación y restauración de la zona. Fomento del uso público y de la educación ambiental.		
Indicadores:		
Descontaminación de suelos. Protección contra la erosión. Instalación modelos vegetación. Mantenimiento zona restaurada. Uso público. Control ambiental. Información y divulgación. Investigación. Educación ambiental.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han continuado las obras, tanto de regeneración como de restauración vegetal y arbórea, en distintos tramos. Se han finalizado los proyectos de señalización de uso público, construcción de tres observatorios y de un área recreativa. Continúan en ejecución la dotación de infraestructuras para el uso público. Se han finalizado los proyectos, en distintas zonas, de urbanización, acometidas de servicios, demolición, permeabilización y la clausura y sellado de vertedero de escombros. Se han continuado con los trabajos de implantación de medidas ambientales y de control y seguimiento de la calidad ambiental en la zona. Se ha acometido el proyecto de aumento de sección hidráulica del Río Guadamar a su paso por el Vado de Son Simón. Se ha llevado a cabo diversas campañas informativas de actuación y de divulgación, en especial durante el aniversario de la catástrofe, así como la elaboración de guías.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han cumplido los objetivos marcados en cuanto a la restauración de diversas actuaciones de recuperación de las zonas de las graveras y del tramo norte de las riberas. En cuanto a las actuaciones forestales de mantenimiento de la zona restaurada se ha superado la previsión inicial en un 35,30%.		

Se ha conseguido, en relación directa con el objetivo anterior, la protección contra la erosión prevista inicialmente.

En cuanto al nivel previsto en el indicador "uso público", se ha conseguido la previsión inicial mediante la finalización de proyectos iniciados con anterioridad y los iniciados y finalizados durante el año 2003.

Se han realizado diversas campañas informativas y divulgativas sobre las actuaciones realizadas a lo largo de los últimos cinco años de vida del Corredor Verde del Guadiamar, consistentes en la elaboración de videos, DVD-Ron, archivo fotográfico, edición de la memoria anual mediante, elaboración de una guía, realización del III Cross.

Se ha llevado a cabo 9 campañas de educación ambiental consistentes en la realización de jornadas sobre la restauración y conservación de la zona, talleres de educación ambiental en el aula en los pueblos ribereños, documentales, paseos ecuestres y exposiciones.

En cuanto al indicador de descontaminación de suelos hay que interpretar el resultado de forma positiva, ya que estos trabajos, casi en su totalidad, se llevaron a cabo al inicio de la regeneración de la zona afectada por el vertido, en los años anteriores al 2003. Por tanto las hectáreas pendientes de descontaminar en esta anualidad tienen carácter residual y aún así alcanzan la cantidad de 2 hectáreas.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS SOCIALES	3.1.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Correcta administración, gestión y control de los recursos humanos y materiales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Desarrollar los contenidos del Plan de Servicios Sociales. Promover la cooperación con Instituciones públicas y privadas. Información y divulgación de recursos sociales. Coordinación y control de gestión presupuestaria. Impulso de la gestión económica-administrativa.		
Objetivos:		
Coordinación y control gestión presupuestaria. Orientación de la gestión administrativa periférica. Dinamización gestión administrativa y económico-presupuestaria.		
Indicadores:		
Estudios y análisis económicos. Modificaciones presupuestarias. Desconcentraciones de crédito. Normas de carácter general yprocedimental. Contrataciones administrativas. expedientes de personal. formación y perfeccionamiento personal.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El presupuesto asignado ha sido gestionado al 100%, alcanzándose los resultados previstos, según los objetivos e indicadores.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	3.1.B
RESPONSABLE:	COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS	
Finalidad última del programa:		
Tratamiento integral a los drogodependientes, desde la atención socio-sanitaria a su incorporación socio-laboral, incluyendo actividades de prevención y de formación e investigación en la materia.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo y por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre) Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio. Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social. Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social (modificada por Ordenes de 26 de abril de 2002 y de 3 de julio de 2003) Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (modificada por Orden de 6 de octubre de 2003). Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003.		
Actividades:		
Campañas de información, curso de pregrado y postgrado, programas de formación, convocatoria premio investigación, atención integral a la población drogodependiente, creación nuevas plazas en comunidades terapéuticas y plazas de apoyo al tratamiento y reinserción social, apoyo al movimiento asociativo.		
Objetivos:		
Establecer sistemas de información y orientación dirigidos a la población. Potenciar la investigación y los estudios en materia de drogodependencias y adicciones. Optimizar la atención a la población drogodependiente en C.C. Tratamiento Ambulatorio. Propiciar la rehabilitación del drogodependiente a través de régimen de internamiento. Realización de programas dirigidos a la normalización social de los afectados. Fomentar la participación del movimiento asociativo.		
Indicadores:		
Llamadas atendidas en "Línea Directa". Publicaciones varias. Ayudas/subvenciones a la investigación. Casos que inicia tratamiento. Pacientes en programa metadona. Plazas en Comunidades Terapéuticas. Pacientes atendidos /año en comunidad Terapéuticas. Usuarios atendidos en programas reinserción. Asociaciones subvencionadas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado sobre las previsiones iniciales es de un 82, 70 %. No obstante, destacar que el grado de cumplimiento alcanzado en algunos de los indicadores es del 94,96% (Plazas en comunidades terapéuticas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	3.1.E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	
Finalidad última del programa:		
El programa de atención a la infancia y a la familia garantiza la continuidad del desarrollo de las políticas publicas dirigidas a preservar los derechos de los menores, a la luz de la ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. El resto de la legislación, se ha desarrollado en hojas aparte de la ficha de seguimiento del grado de cumplimiento por programa.		
Actividades:		
Puesta en marcha de los Consejos de Participación, consejo asesor, y observatorio de la infancia de Andalucía. Elaboración y aplicación del plan integral de la infancia. Programas de intervención en el medio familiar y social del menor. Tutela de menores. Gestión de centros de atención a niños de 0 a 3 años. El contenido de estas actividades en relación con la finalidad ultima del programa, se ha desarrollado en hojas aparte de la ficha de seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos por programa.		
Objetivos:		
Gestión de programas y servicios para el desarrollo del sistema de atención a la infancia. El contenido de estos objetivos en relación con la finalidad ultima del programa, y la traducción de su grado de cumplimiento mediante los indicadores determinados, se ha desarrollado en hojas aparte de la ficha de seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos por programa.		
Indicadores:		
Campañas de sensibilización. Investigación. Publicaciones. Equipos de intervención familiar, tratamiento, orientación y mediación. Ayudas económicas familiares. Subvenciones a programas y centros socioeducativos. Tutelas y guardas. Adopciones y acogimientos familiares. Usuarios de centros socio educativos. Centros propios yconveniados socio educativos. Menores en acogimiento residencial. * ver anexo a ficha de seguimiento.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
* Ver anexo a ficha de seguimiento.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
*Ver anexo a ficha de seguimiento.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	3.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Atención a determinados colectivos en situación de desigualdad social, incluyendo protección a la Comunidad Gitana, familias en situación de marginación social, emigrantes de temporada, emigrantes andaluces retornados, inmigrantes y sus familias.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería.		
Actividades:		
Construcción, reforma, rehabilitación de Centros de Servicios Sociales. Realización de actividades formativas. Escolarización infantil gitana. Proyectos de intervención con jóvenes en riesgo de exclusión social. Actuación en Zonas con Especial Problemática Social. Apoyo a emigrantes-inmigrantes. Subvención guarderías temporeras.		
Objetivos:		
Consolidar la red de Servicios Sociales Comunitarios. Facilitar la integración en el área de movimientos migratorios. Desarrollar un modelo de intervención para la Inserción Socio-laboral con colectivos desfavorecidos. Integración Comunidad Gitana.		
Indicadores:		
Transferencias Servicios Sociales Comunitarios Trabajadores Red de Servicios Sociales Comunitarios Barriadas Zonas de Especial Problemática Social Ayudas Colectivos con necesidades especiales Convenios Corporaciones Locales y Asociaciones Asociaciones Gitanas de Andalucía Ayudas a Emigrantes retornados y Asociaciones Guarderías residenciales temporeras Subvención proyectos preemigración Asociación Inmigrantes y sensibilización Social Programas colaboración Iniciativa Social Convenios con Universidades		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Consolidar la red de Servicios Sociales Comunitarios. Desarrollar programas dirigidos a Colectivos con Necesidades Especiales. Dar respuesta a las carencias que sufre la población mediante acciones, dotación de equipamientos y servicios. Facilitar la integración socio-laboral de los emigrantes temporeros, retornados y sus familias. Garantiza la atención social de los inmigrantes, incluyendo acciones de sensibilización social de la población andaluza. Participación en los Programas e Iniciativas de la Unión Europea. Construcción de Centros de Servicios Sociales.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
71 Transferencias Servicios Sociales Comunitarios. 4.500 Trabajadores Red de Servicios Sociales Comunitarios. 58 Barriadas Zonas de Especial Problemática Social. 115 Ayudas Colectivos con necesidades especiales. 215 Convenios Corporaciones Locales y Asociaciones. 168 Asociaciones Gitanas de Andalucía. 70 Ayudas a Emigrantes retornados y Asociaciones. 289 Guarderías residenciales temporeras. 22 Subvención proyectos preemigración. 13 Asociación Inmigrantes y sensibilización Social. 44 Programas colaboración Iniciativa Social. 3 Convenios con Universidades.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO SOCIAL	3.1.H
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Avanzar en las relaciones con las organizaciones de acción voluntaria en varios planos: Desarrollo y aplicación de la Ley del Voluntariado de Andalucía, apoyando la coordinación de entidades en plataformas que mejoren su acción y su diálogo con las Administraciones.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de convocatoria anual.		
Actividades:		
Prestar apoyo a las Instituciones y Asociaciones de Voluntarios. Coordinar las estrategias de las acciones en el área del Voluntariado. Impulsar la creación y la participación de Asociaciones de Voluntariado.		
Objetivos:		
Avanzar en las relaciones con las Organizaciones de Acción Voluntaria. Desarrollo y aplicación de la Ley del Voluntariado. Apoyar la coordinación de entidades en plataformas que mejoren su acción y su diálogo con las administraciones.		
Indicadores:		
Convenios con Universidades. Ayudas a Familias sin Fines de Lucro. Campañas de promoción del Voluntariado. Celebración de Jornadas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Promoción, formación e información, campañas, jornadas encuentros. Difusión de sus actividades. Apoyo a las actuaciones de las organizaciones de voluntarios. Investigación y edición de materiales divulgativos e informativos. Asesoramiento en la elaboración de proyectos y programas, en gestión de organizaciones en captación de recursos, en metodología de acción y en evaluación de programas. Coordinación de las ONGs entre sí y entre éstas y las Administraciones Públicas. Ayuda a la creación de Plataformas y Redes de coordinación.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han realizado 4 convenios con Universidades. Se han realizado 2 campañas de promoción del Voluntariado. Se han otorgado 8 subvenciones a familias sin fines de lucro. Se han celebrado 2 Jornadas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	3.1.N
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA JUVENIL	
Finalidad última del programa:		
Ejecución de las medidas judiciales previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, encomendadas a la Comunidad Autónoma.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores.		
Actividades:		
Creación de nuevos recursos de internamiento. Mantenimiento y ampliación de los actuales recursos de internamiento. Implantación de nuevos recursos para ejecución de medidas no privativas de libertad. Mantenimiento y ampliación de los actuales programas de ejecución de medidas no privativas de libertad.		
Objetivos:		
Ejecución de las medidas de internamiento acordadas por los Juzgados de Menores. Ejecución de las medidas no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores.		
Indicadores:		
Convenios para medidas en medio abierto: 20 Programas de tratamiento terapéutico: 3 Centros creados y gestionados: 20 Menores en centros cerrados/semiabiertos: 1.000 Medidas en medio abierto: 1.500 Construcción de centros: 5		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Hay actualmente suscritos 39 convenios para la ejecución de medidas no privativas de libertad, incluyendo 9 programas de tratamiento terapéutico y se atienden 2.600 medidas en medio abierto, por lo que podemos concluir que se ha alcanzado íntegramente los objetivos previstos y, más aún, se han duplicado los medios previstos para la ejecución de este tipo de medidas, todo ello de acuerdo con los indicadores planteados. En cuanto a la ejecución de medidas de internamiento, a 31 de diciembre de 2003 la Comunidad Autónoma contaba con 16 centros de estas características, con 530 menores internos. No obstante, se ha reducido la lista de pendientes de internamiento que asciende a 81, por lo que podemos concluir que se han cumplido los objetivos de internamiento pero no así en lo que se refiere al número de menores atendidos, pero sin que haya sido fiable el indicador previsto, puesto que hubiera ascendido las necesidades como mucho a 611, lejos de los 1.000 indicados. Por último hay que indicar que se están realizando obras de ampliación en 6 centros con una capacidad global de 231 plazas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han iniciado o concluido obras de ampliación en 7 centros de internamiento. Se ha rehabilitado un edificio para centro de día. Se ha suscrito convenios con diversas entidades y se cuenta con centros de día en todas las provincias andaluzas y en el campo de Gibraltar.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	
Finalidad última del programa:		
El programa apoya a la familia, a través de la concesión de ayudas económicas por parto múltiple, por tercer hijo, facilitando plazas en centros socio educativos, ampliando horarios de los mismos, y ofertando plazas de ludoteca como servicio complementario.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. Orden de 6 de mayo de 2002. Decreto 137/2002, de 30 de abril. Decreto 18/2002, de 4 de febrero. Orden de 7 de mayo de 2002		
Actividades:		
Prestación económica directa por parto múltiple. Ampliación de plazas de centros infantiles de 0 a 3 años para familias trabajadoras, de preferente implantación en capitales de provincia. Prestación económica por tercer hijo.		
Objetivos:		
Prestación económica directa por parto múltiple Ampliación de plazas de centros infantiles de 0 a tres años para familias trabajadoras. Prestación económica por tercer hijo.		
Indicadores:		
Ayudas concedidas a familias parto múltiple. Plazas de centros infantiles creados. Niños de 0 a tres años atendidos. Centros infantiles creados. Ayudas prestaciones tercer hijo.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El resultado de los indicadores, ha sido en general ajustado a las previsiones iniciales, excepto los relativos a las ayudas por parto múltiple y las prestaciones por tercer hijo, debido a que se trata por su naturaleza de valores relativos, y se implantaron por primera vez en el ejercicio 2002, sosteniéndose las previsiones sobre datos parciales de aquel ejercicio.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
*ver anexo a ficha de seguimiento.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	INSERCIÓN PROFESIONAL	3.2.E
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Atención a las necesidades de aquellas familias en grave situación de subsistencia, potenciando medidas de inserción activas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 2/1999, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, en concreto la medida: Ingreso Mínimo de Solidaridad.		
Actividades:		
Ingreso Mínimo de Solidaridad.		
Objetivos:		
Atención a las necesidades de personas en grave situación de subsistencia, potenciando medidas de inserción activas.		
Indicadores:		
Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El dirigirse a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han atendido a 14.305 unidades familiares.		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	01.31
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y LA PROMOCION DE LAS MUJERES	3.2.G
RESPONSABLE:	DIRECTORA IAM	
Finalidad última del programa:		
La consecución de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la supresión de las trabas sociales, económicas y culturales que lo impiden, afianzando la presencia de la mujer en la sociedad andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
No se han aprobado normas que afecten a la organización y estructura del Organismo.		
Actividades:		
Promover, coordinar y ejecutar las políticas de Igualdad y Promoción de las mujeres en la CAA.		
Objetivos:		
Erradicación de la violencia hacia las mujeres. Fomento de la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo. Participación social y política de las mujeres.		
Indicadores:		
Nos remitimos a la información aportada en la ficha de seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos. En la misma. En general, se acredita un alto grado de cumplimiento de los diversos objetivos programados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El presupuesto del IAM en los últimos ejercicios se ha incrementado notablemente, lo que ha permitido un mayor desarrollo de sus actuaciones, sobre todo en el ámbito de la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Un mayor detalle de toda su actividad está en el Informe 2003, que acompañamos a este documento.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	01.32
PROGRAMA:	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	3.2.F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	
Finalidad última del programa:		
Promocionar actividades y servicios para la juventud en el marco normativo del estatuto de autonomía para Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden 8 de enero de 2002, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regulan y convocan las ayudas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud. (BOJA núm. 10, 24/01/2002). Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la junta de Andalucía, empresa andaluza de gestión de instalaciones y Turismo juvenil, S.A. Ley 9/1996, de 26 de diciembre. Disposición adicional primera. Decreto 118/1997, de 22 de abril.		
Actividades:		
Coordinar, potenciar y fomentar la política de juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.		
Objetivos:		
Apoyo al desarrollo de actuaciones y servicios socioculturales para jóvenes Mejora y adecuación de la red de instalaciones juveniles de Andalucía. Promoción y fomento del asociacionismo juvenil. Fomento de la investigación y conocimiento de la realidad de los jóvenes andaluces.		
Indicadores:		
Entidades locales subvencionadas. Usuarios red instalaciones juveniles (inturjovent). Asociaciones juveniles subvencionadas. Cursos de formación realizados.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El número de entidades locales subvencionadas para el desarrollo de actividades así como para la mejora y adecuación de infraestructuras han superado las previsiones iniciales. Se detectan más incidencias y retrasos en el trámite de la justificación, dado que se está exigiendo el cumplimiento de lo establecido en el decreto 254/2001, de 20 de noviembre. El grado de ejecución de este indicador es bastante satisfactorio, teniendo en cuenta las previsiones iniciales de usuarios, y el resultado final. Este resultado además hay que ponerlo en conexión con un año 2.003, marcado por el descenso a nivel nacional e internacional en usuarios de instalaciones y reservas hoteleras. Por otro lado conviene destacar que al incremento de usuarios con respecto a otros años, hay que unirlo a la mejora de las propias instalaciones y por ende de los servicios ofertados a los usuarios, en una doble vertiente. Se reservan y consolidan las instalaciones de córdoba, Huelva y servicios centrales de la empresa pública instalaciones y Turismo joven, en cuanto a la obtención de certificados de calidad por la norma ISO, y a ello se une el que nuevas instalaciones, como la de El Bosque (Cádiz) y Sevilla, obtienen certificados de calidad y del sistema de gestión medioambiental. Por otro lado se consolida el acceso de las instalaciones a las nuevas tecnologías como el navegaweb, configurado como un acceso público a internet. El apoyo a proyectos de Asociaciones juveniles ha continuado durante el ejercicio 2003. La adecuación a la ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación ha dificultado la presentación de documentación de algunas entidades. Las resoluciones de concesión de subvenciones de ámbito regional y provincial y los pagos efectivos de las mismas se han realizado en el ejercicio.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La inversión total ha sido de 1.610.388,57 €, de los que 1.011.947,95 € se han destinado al desarrollo de 385 proyectos de actividades y 598.440,62 € se han destinado a la ejecución de 165 proyectos de inversión. La materialización efectiva del indicador queda contrastada por su grado de ejecución al superarse los 400.000 usuarios previstos inicialmente, ascendiendo finalmente a 526.855 usuarios.		

Los resultados materiales han sido:

37 asociaciones regionales subvencionadas, lo cual supone 87 proyectos subvencionados, por un importe total de 620.118,00 €.

240 asociaciones provinciales subvencionadas, lo cual supone 277 proyectos subvencionados, por un importe total de 547.745,00 €.

La oferta formativa del instituto, se ha materializado este año en actividades formativas ofrecidas en todas las provincias.

Se han realizado una serie de publicaciones (8), correspondientes a otras tantas investigaciones, sobre temas relacionados con la juventud.

También se ha producido un material para educación en valores como fruto de un proceso interno de elaboración de esos materiales.

Se han realizado unas jornadas para dar a conocer las investigaciones realizadas por el IAJ.

En definitiva se ha superado la previsión inicial de 120 cursos, al haberse realizado 152 cursos, con los parámetros anteriormente reseñados.

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	10.31
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	5.4.F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	
Finalidad última del programa:		
Desarrollar las competencias reconocidas en materia de estadísticas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los resultados.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 26/1990, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía. Decreto 277/2001, de 18 de diciembre, por el que se autoriza la realización de estadísticas no contempladas en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001. Decreto 134/2003, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003. Orden de 22 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2003.		
Actividades:		
Estudios, trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición y distribución de publicaciones, atención a demandas de información y consultas en biblioteca. Becas de formación e investigación estadísticas. Cursos, seminarios y jornadas. Reuniones CAE, Consejo de Dirección y Unidades Estadísticas. Desarrollos y explotaciones a medida y sistemas de información para la difusión estadística.		
Objetivos:		
Producción de estadísticas. Potenciar los canales de difusión estadística. Becas y actividades de formación. Coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía. Aplicación de nuevas tecnologías a la difusión estadística		
Indicadores:		
Estudios y trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición de publicaciones del IEA. Distribución de publicaciones del IEA. Atención a demandas de información y consultas en biblioteca. Becas de formación y prórrogas. Reuniones de la Comisión Técnica, Consejo Andaluz de Estadística y Consejo de Dirección del IEA y Unidades Estadísticas de las Consejerías. Actividades de formación estadística. Sistemas de información para la difusión estadística. Adquisición de nuevos sistemas informáticos Desarrollo de procedimientos automatizados. Trabajos y explotaciones a medida.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
1. PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS	RESULTADOS OBTENIDOS	2003 - 2002
1.1. Estudios y trabajos técnicos (25)		19 27
1.2. Actividades estadísticas (128)		129 106
2. POTENCIAR LOS CANALES DE DIFUSIÓN		
2.1. Edición de publicaciones (24)		17 24
2.2. Distribución de publicaciones (107.000)		66.259 38.006
2.3. Demandas de información y consultas en Biblioteca (7.000)		4.802 4.026

3. IMPULSO Y FOMENTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA		
3.1. Becas de formación y prórrogas (80)	60	49
3.2. Actividades de formación realizadas (15)	14	21
4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA		
4.1. Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica Estadística		
Consejo de dirección, CAE, etc. (9)	7	1
5. APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA		
5.1. Adquisición e instalación de nuevo equipamiento (103)	52	87
5.2. Análisis, desarrollo y mantenimiento de procedimientos automatizados (20)	17	39
5.3. Realización de trabajos y explotaciones a medida (1.500)	1.668	--
5.4. Sistemas de información para la difusión estadística (600)	464	9

Materialización efectiva de los indicadores:

Producción de estadísticas:

- Censo Agrario. Resultados de Andalucía.
- Índice de comercio al por menor en Andalucía.
- Contabilidad Regional Trimestral en Andalucía.
- Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía.
- Índice de Producción Industrial de Andalucía.
- Estadísticas de intercambio de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía.
- Índice de Ventas en Grandes Superficies.
- Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior en Andalucía.
- Encuesta de coyuntura turística en Andalucía.
- Encuesta de ocupación de alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía.
- Encuesta de ocupación en acampamientos turísticos. Resultados de Andalucía.
- Barómetro empresarial de Andalucía.
- Indicadores provinciales de actividad en Andalucía.
- Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía.
- Contabilidad Regional Anual de Andalucía.
- Cuentas de las Administraciones Públicas en Andalucía.
- Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía.
- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados de Andalucía.
- Sistema de precios en Andalucía.
- Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía.
- Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía.
- Estadísticas de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía.
- Marco Input-Output de Andalucía 2000.
- Estadísticas del sistema financiero de Andalucía.
- Estadísticas sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía.
- Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía.
- Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España.
- Estadística de empresas públicas locales en Andalucía.
- Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía.
- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía.
- Encuesta sobre inserción laboral de los titulados en Andalucía.
- Sistema de información del Mercado de Trabajo Andaluz.
- Cuentas de Protección Social.
- Matriz de Contabilidad Social.
- Estudio longitudinal de las familias andaluzas.
- Encuesta a establecimientos de Andalucía sobre titulaciones.
- Estadísticas del parque de vehículos en Andalucía.
- Sistema de Proyecciones de Población en Andalucía.
- Estadísticas sobre el Movimiento natural de la Población de Andalucía.
- Estadísticas de variaciones residenciales en Andalucía.
- Sistema de Información Demográfica de Andalucía.
- Encuesta del uso del tiempo de los andaluces.
- Indicadores Sociales de Andalucía.
- Encuesta de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía.
- Censos de población y viviendas Andalucía 2001.
- Registro de población de Andalucía.
- Estadísticas sobre migración internacional de Andalucía.
- Estadísticas de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía.
- Encuesta de población activa, resultados de Andalucía.

- Cartografía censal.

Publicaciones:

- SIMA 2003.
- Indicadores Sociales de Andalucía.
- Municipios Andaluces. Datos básicos 2003.
- Almería Datos Básicos 2003.
- Cádiz Datos Básicos 2003.
- Córdoba Datos Básicos 2003.
- Granada Datos Básicos 2003.
- Huelva Datos Básicos 2003.
- Jaén Datos Básicos 2003.
- Málaga Datos Básicos 2003.
- Sevilla Datos Básicos 2003.
- Tecnologías de la información.
- Mujeres Andaluzas Datos Básicos 2003.
- Fecundidad y formación de las familias en Andalucía.
- Andalucía Datos Básicos 2003.
- Longevidad y calidad de vida en Andalucía.
- Boletines de coyuntura provinciales del primer trimestre de 2003.
- Catálogo de servicios y publicaciones del IEA.
- Mercado de Trabajo. Datos estructurales. Año 2003.
- Anuario Estadístico de Andalucía año 2003.
- Boletines de Coyuntura Económica de las provincias. Segundo trimestre de 2003.
- Premio tesis. Nuevos desarrollos de las matrices de contabilidad social. Una aplicación para Andalucía.
- Ley del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.
- El Sistema Financiero en Andalucía. Tres Siglos de Historia 1740-2000.
- Encuesta de Población Activa. Andalucía. Datos anuales 2002.
- Directorio de establecimientos con actividad económica 2003.
- Anuario Andaluz de las Mujeres 2003. Perspectivas de Género.
- Calendario de difusión estadística 2004.
- Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía.

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.31
PROGRAMA:	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.2.B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Finalidad última del programa:		
Modernización de la gestión y mayor calidad de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la formación y selección del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 50/1987 por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA nº 20, de 10 de marzo), modificado por Decreto 56/2003, de 25 de febrero (BOJA nº 53, de 19 de marzo) Decreto 249/97, de 28 de Octubre (BOJA nº 130, de 8 de noviembre), por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Decreto 2/2000, de 9 de enero (BOJA nº 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.		
Actividades:		
Gestión de la Formación del personal servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las pruebas de acceso a la Función Pública de Andalucía.		
Objetivos:		
1. FORMACIÓN DEL PERSONAL Se desarrolla a través de los siguientes Planes: - Plan General de Formación. - Plan de Formación para el personal laboral. - Plan de Formación Continua. - Formación a Distancia. - Nuevas Tecnologías. - Programas Abiertos. 2. GESTIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA - Se desarrollan a través de la gestión de los diversos procesos selectivos que componen la Oferta de Empleo Público. 3. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN - Mediante el fomento y la realización de actividades y estudios de investigación en materia de Administración Pública. 4. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS - Con el objetivo de conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales comprendidas en el territorio andaluz de realizan las políticas de homologación de acciones formativas. 5. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN - Mediante la convocatoria de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública y la convocatoria de becas de formación sobre Administración y Gestión Pública. 6. PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA, ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN - A través de la publicación de material didáctico, textos normativos, edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, etc.		
Indicadores:		
FORMACIÓN DEL PERSONAL (PLAN GENERAL)		
- Actividades y cursos. - Gestión participantes. - Duración de la impartición. - Jornadas y conferencias.		
FORMACION PERSONAL LABORAL		
- Actividades y cursos. - Gestión participantes. - Duración de la impartición.		
FORMACIÓN CONTINUA		
- Actividades y cursos. - Gestión participantes.		

- Duración de la impartición
 - Jornadas y conferencias.
- GESTIÓN PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**
- Gestión de tribunales.
 - Formación base de datos informática de opositores.
 - Realización de pruebas selectivas.
- HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**
- Actividades homologadas.
 - Gestión de participantes.
- ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN**
- Premios y becas.
 - Solicitudes.
- PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN**
- Edición de textos.

Análisis de los resultados obtenidos:

- **Indicador: Actividades y cursos.**
Corresponde a las actividades y cursos desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral y Formación Continua, se ha alcanzado un grado de ejecución del 99,78 %, ascendiendo a un total de 918 sobre los 920 previstos. Se ha alcanzado una ejecución satisfactoria
- **Indicador: Participantes en las actividades y cursos.**
Desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral, Formación Continua y Actividades homologadas, han participado un total de 49.092 sobre los 56.200 inicialmente previstos, alcanzando un grado de ejecución del 87,35 %. Si bien el porcentaje de ejecución es un 12,65 % inferior al inicialmente previsto, se considera que la ejecución es satisfactoria, por cuanto se han ofertado y realizado el número de actividades previstas, con la duración prevista y se han atendido las demandas de formación.
- **Indicador: Horas lectivas.**
Correspondientes a las actividades y cursos desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral y Formación Continua, sobre la previsión inicial se ha alcanzado un grado de ejecución del 98,36 %. Se ha realizado una ejecución satisfactoria
- **Indicador: Conferencias y actividades.**
La previsión inicial hubo de ser corregida por cuanto algunos de los contenidos previstos desarrollar mediante esta modalidad se incluyeron bajo la fórmula de cursos, la previsión final quedó establecida en 14, habiéndose ejecutado el 100%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.
- **Indicador: Gestión de tribunales.**
Corresponde al número de asistencias de tribunales para el desarrollo de las pruebas selectivas para la gestión de la Oferta de Empleo Público. En el año 2003 se gestionó y desarrolló parcialmente la Oferta de Empleo Público de 2002; en el transcurso del ejercicio se han publicado algunas de las convocatorias que componen dicha oferta, si bien el desarrollo final de su gestión se ha visto demorado por circunstancias ajenas a la gestión del Organismo. Considerando estos hechos la previsión inicial de este indicador no se ha cumplido en los porcentajes que se habían estimado. (60,83 % de ejecución)
- **Indicador: Formación base de datos informática de opositores.**
Corresponde al número de solicitudes presentadas a las diferentes pruebas selectivas. Sobre una previsión de 20.000, se han presentado 52.750. Lógicamente este es un indicador difícil de prever por cuanto el número de opositores a los diferentes procesos selectivos puede variar con independencia de las acciones del propio Organismo. Se considera satisfactoria la ejecución.
- **Indicador: Realización de pruebas selectivas.**
Colaboraciones en el desarrollo de las pruebas selectivas. Se formulan las mismas consideraciones que en el indicador correspondiente a "Gestión de Tribunales".
- **Indicador: Actividades homologadas.**
Corresponde al número de actividades que se han homologado en materia de formación por el I.A.A.P., a otras Consejerías, Corporaciones Locales, Universidades y otras Instituciones. Sobre una previsión inicial de 1.100 se han homologado 969. Se considera que pese al leve descenso sobre las previsiones iniciales la ejecución es satisfactoria, teniendo en cuenta que se ha atendido la demanda de homologación producida.
- **Indicador: Premios y becas.**
Corresponde a la convocatoria de Premios Blas Infante de Estudio e Investigación y la convocatoria de becas. La previsión inicial se ha corregido, quedando establecida en 7 premios, por cuanto en el presente ejercicio no se ha realizado convocatoria de becas. La ejecución final se considera satisfactoria al coincidir al 100% con la estimación final.
- **Indicador: Solicitudes.**
La previsión inicial se corrigió a la baja por la circunstancia indicada de no realizarse convocatoria de becas. Finalmente se presentaron a los Premios Blas Infante 14 solicitudes sobre la estimación de 20.

- **Indicador: Edición de textos de formación, trabajos de investigación, etc.**

Sobre una previsión inicial de 63.000, se realiza una modificación con el fin de adaptar la previsión a la nueva realidad consecuencia del incremento de cursos de teleformación que requieren de un menor soporte de manuales y textos. La estimación final quedó en 50.000 textos, habiéndose ejecutado 47.600, es decir un 95,2 %, por lo que se estima satisfactoria la ejecución final.

La totalidad de los recursos humanos y económicos del I.A.A.P. se adscriben al Programa 12B "Selección y Formación del personal de la Administración General", único programa que gestiona este Organismo.

Materialización efectiva de los indicadores:

El nivel de ejecución alcanzado en los diferentes indicadores reseñados en el apartado anterior, ha permitido alcanzar los objetivos previstos para este Programa, materializándose en los dos grandes objetivos del Programa:

1. Formación de los empleados públicos, con un total de 30.739 participantes en las diferentes actividades.
2. En materia de selección se han gestionado las diferentes convocatorias de los procesos selectivos, que concluyeron con el nombramiento como funcionarios de los aspirantes seleccionados.

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	16.31
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	7.1.D
RESPONSABLE:	D.G. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	
Finalidad última del programa:		
Impulsar las infraestructuras agrarias y rurales y mejorar la infraestructura de regadío.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
ORDEN de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía. ORDEN de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre.		
Actividades:		
Modernización de infraestructuras agrarias y mejora de regadíos.		
Objetivos:		
Mejorar las infraestructuras rurales y la accesibilidad a las explotaciones. Mejorar y complementar infraestructuras de regadíos. Regulación lotes agrarios.		
Indicadores:		
Construcción y acondicionamiento caminos rurales corporaciones rurales: Kilómetros de caminos realizados por las corporaciones locales con las ayudas de la Orden de 22 de mayo. Este indicador mantiene una vinculación directa con los objetivos del programa, los caminos rurales, como infraestructura rural básica, que mejora la accesibilidad a las explotaciones; cuantos más caminos se realicen más se mejoran las infraestructuras agrarias. Construcción y acondicionamiento caminos rurales IARA: Cuando la actuación es directamente realizada por la administración. Igual que en el anterior indicador. Superficie mejorada regadíos: Las hectáreas de regadío en las que se realizan obras de modernización que son realizadas por las comunidades de regantes con las ayudas de la Orden de 18 de enero. Este indicador mantiene una vinculación directa con los objetivos del programa, cuantas más hectáreas se mejoran más se moderniza el regadío. Superficie trasformada en regadíos: Las hectáreas de nuevos regadíos. Igual que en el anterior indicador.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En infraestructuras rurales el grado de ejecución ha sido alto, superando las previsiones con un 153,3%. En regadío el grado de ejecución ha sido muy alta para la mejora de regadíos con un grado de ejecución de 654,45%, sin embargo para la superficie transformada en regadío el grado de ejecución ha sido la prevista, con un 109,31%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En infraestructuras rurales se han construido y acondicionado un total de 762 km. de caminos rurales. En modernización de regadíos se han mejorado 47.382 ha de regadío. Se han transformado en regadío 2.127 ha.		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de Salud Mental de la infancia y adolescencia en toda la Comunidad Autónoma. Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas de la Comunidad Autónoma Andaluza. Proporcionar tratamiento de rehabilitación y fisioterapia en domicilio, para un segmento de población vulnerable por su discapacidad, comorbilidad y barreras arquitectónica. Proporcionar mayor independencia en las actividades de la vida diaria y mejora de las condiciones de vida de esta población mencionada. Ofertar a la población andaluza puntos de tratamiento de rehabilitación y fisioterapia con unas cronas que no excedan de 20 minutos. Desarrollo de programas de atención a los cuidadores principales: formación, asesoramiento para el cuidado específico y manejo de problemas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Manual de objetivos y actividades de la Enfermera Comunitaria de Enlace 03. Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente. 2ª edición. Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente de Salud Mental. 1ª edición. Guía de Atención a pacientes con Incontinencia Urinaria. Coedición SAS - ASANEC. Edición especial para el Servicio Andaluz de Salud de la taxonomía para el diagnóstico enfermero NANDA. Guía de procedimiento de los equipos móviles de rehabilitación y fisioterapia. Guía de procedimientos de salas de fisioterapia y rehabilitación en atención primaria. Guía para el desarrollo de la terapia ocupacional en atención primaria de salud.		
Actividades:		
Realización de obras de adecuación de los espacios para hospitalización parcial y hospitalización completa. Contratación de los profesionales necesarios para asumir las nuevas funciones de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil. Implantación de la figura de Enfermera Comunitaria de Enlace en todos los Distritos Sanitarios - Total: 206. Inclusión de los números de teléfonos móviles de las ECE en el Servicio Salud Responde - Adquisición de material de ayuda para los cuidados domiciliarios (camas, grúas, colchones, cojines antiescaras, barandillas, aspiradores) Adquisición de material de apoyo para las enfermeras que realizan la atención domiciliaria (edición de guías y otros documentos. Formación para las enfermeras de Atención Primaria y enfermeras de los diferentes dispositivos de salud mental. "I Jornadas de Cuidados en Atención Domiciliaria en Andalucía". Desarrollo del servicio de Enfermera de Enlace Hospital. Talleres de formación en cuidados para cuidadoras familiares. Control y seguimiento de las actividades de los equipos móviles de rehabilitación y fisioterapia y de la implantación y actividad de las salas de fisioterapia para su implantación y desarrollo. Fomento del diseño de protocolos de actuación que homogeneicen la atención fisioterapéutica. Promoción de la puesta en funcionamiento de procedimientos administrativos que agilicen y faciliten la accesibilidad a estos servicios. Creación de diecisiete nuevas salas de rehabilitación en las zonas básicas de salud más alejadas de puntos de tratamiento existentes. Contratación de diecisiete fisioterapeutas para nuevas salas y ocho para ampliar la atención en horario de tarde, en poblaciones de más de 30 mil habitantes. Dotación de nueve terapeutas ocupacionales a los equipos móviles de las ocho capitales andaluzas (dos en Sevilla). Realización de talleres conjuntos con EBAP y con participación de Enfermeras Comunitarias de Enlace dirigido a los cuidadores principales de los pacientes inmovilizados en domicilio y en tratamiento fisioterapéutico. Elaboración de una encuesta específica dirigida a los usuarios de los equipos móviles para conocer su grado de satisfacción sobre la calidad de la atención recibida y las expectativas que tienen respecto de este tipo de servicio sanitario. Seguimiento periódico de la actividad y de calidad de los servicios, mediante el sistema de información y preparación de auditorías para llevar a cabo en el año 2004. Diseño de la recogida de datos a través del sistema de información de atención primaria (SIGAP).		
Objetivos:		
Crear una nueva red de unidades de atención a la salud mental del niño y el adolescente, en todas las provincias andaluzas, dotándolas con nuevas funciones y recursos, que permitan dar una respuesta más adecuada y específica a patologías en auge (Trastornos de la Conducta Alimentaria – Anorexia y Bulimia -, Patología Dual, Trastornos de la Personalidad y de Conducta, abordaje de las Urgencias domiciliarias. Implicación en la atención a este colectivo de los Equipos de Salud Mental Comunitarios así como de los Pediatras y Médicos de Atención Primaria, de forma coordinada, involucrando asimismo, a las asociaciones de familiares y pacientes, y al resto de instituciones sociosanitarias. Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria. Dar a conocer y hacer partícipes a las enfermeras del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.		

Mejorar la atención a las cuidadoras familiares.
 Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.
 Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de cuidados.
 Consolidar la oferta de Servicios implantada en el año 2002.
 Mejorar la accesibilidad a salas de fisioterapia ampliando la actividad en horario de tarde en zonas básicas de salud de más de 30 mil habitantes.
 Mejorar la accesibilidad a las salas de fisioterapia en zonas básicas de poca población y muy alejadas de los puntos de tratamiento.
 Ampliar la cartera de servicios de equipos móviles completando el espectro de técnicas terapéuticas ofertadas.
 Mejorar la provisión de ayudas técnicas para los cuidadores principales.
 Incluir la Cartera de Servicios de las Salas de Rehabilitación, tratamiento domiciliarios de fisioterapia.
 Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración con los equipos de atención primaria y hospitales de referencia.
 Ampliar la capacidad de indicación de tratamiento fisioterapéutico a los médicos de familia.
 Desarrollar programas de atención dirigidos a los cuidadores principales: Formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento.
 Analizar y evaluar la eficacia y efectividad de los servicios implantados.
 Conocer la satisfacción de los ciudadanos con este servicio.

Indicadores:

Incremento de las consultas de las Unidades de Salud Mental Infanto – Juvenil.
 Número de pacientes en programas de día.
 Número de estancias en hospitalización completa.
 Incremento de las terapias grupales.
 Número de enfermeras formadas en estrategias de mejora para los cuidados domiciliarios.
 Número de visitas domiciliarias y pacientes valorados por la enfermera de familia/Enfermera Comunitaria de Enlace en el domicilio y en las residencias.
 Número de cuidadoras valoradas por la enfermera de familia y la enfermera comunitaria de enlace.
 Número de talleres impartidos a cuidadoras.
 Número de cuidadoras asistentes a los talleres.
 Número de domicilios que disponen de material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas.
 Población que pasa a disponer de una sala de fisioterapia en su propia zona básica de salud.
 Salas de Rehabilitación en AP:
 Nº de Pacientes en Tratamiento/10000 hab.:
 Nº de Visitas Domiciliarias por Fisioterapeuta y Mes
 Nº de Asistencias a Tratamiento por sala y día
 Equipos Móviles
 % Pacientes Atendidos sobre Población Diana
 Media de Visitas Domiciliarias por Equipo y día

Análisis de los resultados obtenidos:

Las consultas totales en USMIJ, se han incrementado en un 38,23% en el año 2003, 59.500 consultas, sobre las del año 2002. Se alcanza el 88,5% del objetivo previsto, cifrado en 67.363 consultas, si bien las USMIJ de Valme y Virgen de la Victoria empiezan a funcionar en los meses de abril y julio, respectivamente.
 Los pacientes en programas de día han sido 512 de los 780 previstos, es decir el 66%, y ello porque la hospitalización parcial de los hospitales Carlos Haya y Virgen de la Victoria de Málaga ha empezado a funcionar en febrero de 2004.
 El número de estancias en hospitalización completa ha sido de 1.106, no comparable con el año anterior puesto que las USMIJ carecían de camas específicas para hospitalización completa.
 Al implantarse en las USMIJ la hospitalización parcial se han incrementado considerablemente las terapias grupales, como indica el número de pacientes atendidos en programas de día, espacio terapéutico del que carecían estas unidades en el año 2002 (salvo las de Almería y Jaén).
 Se han alcanzado los objetivos fijados y se consigue impulsar la atención domiciliaria con mejoras cualitativas: personalización de los servicios y mejora de la accesibilidad, continuidad de los cuidados intra e interniveles, mejora la calidad de los cuidados ofertados a la población.
 Las estrategias iniciadas para dar respuesta al Decreto de apoyo a las familias andaluzas se han hecho extensivas y se ha desarrollado el servicio de enfermera comunitaria de enlace para potenciar la mejora de los cuidados domiciliarios, no sólo en zonas urbanas, también las zonas rurales dispondrán de una enfermera comunitaria de enlace de referencia.
 La cobertura de población alcanzada no llega al 100% de los objetivos por dificultades en disponer de locales adecuados en siete localidades, en cinco de ellas el problema está ya resuelto.

El número de pacientes tratados en las salas puede haber quedado sobrestimado al haberse contabilizado pacientes en tratamiento.

El número de visitas domiciliarias es aún bajo debido a que aún no se realizan visitas a domicilio desde 47 salas.

El número de asistencias a tratamiento por sala y día se considera alto. El mismo problema de sobrestimación puede haber incrementado la cifra, además de la existencia de salas con más de un fisioterapeuta.

Los pacientes atendidos por los equipos móviles no alcanza la cifra de demanda estimada (0,27%). Al ser muy bajo el tiempo de espera de los pacientes de estos equipos la hipótesis de que la estimación inicial fue excesiva debe de contemplarse, sin embargo la hipótesis de parte de la demanda no ha sido conducida a estos equipos es la que se asume en tanto no se confirmen los resultados de los datos de actividad con los correspondientes al año 2004.

La media de visitas diarias de los fisioterapeutas de los equipos móviles está muy cerca del máximo estimado como posible, que es de seis visitas.

En resumen: la accesibilidad se ha visto indudablemente incrementada. Están siendo tratados pacientes que antes no podían recibir los beneficios del tratamiento rehabilitador y muchas personas que tenían que realizar largos desplazamientos tienen el servicio más próximo.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han alcanzado los objetivos fijados: Se han abierto **dos nuevas USMIJ**, una en **Sevilla** (H. de Valme) y otra en **Málaga** (H. Marítimo de Torremolinos) con funciones de hospitalización completa, hospitalización de día y consultas.

De las once USMIJ que estaban en funcionamiento se ha dotado a **nueve** de ellas con funciones de **hospitalización de día y camas para hospitalización completa**, en áreas pediátricas específicas (las USMIJ de Almería y Jaén ya contaban con estas funciones).

En cuanto a los indicadores mencionados más arriba, si consideramos la fecha de inicio de la actividad de las USMIJ de Valme (Sevilla) y Virgen de la Victoria (Málaga), y de los hospitales de día de los dos hospitales mencionados y el de Carlos Haya (Málaga) podemos considerar que se han alcanzado muy satisfactoriamente.

A partir de las actividades de formación realizadas durante el año 2003 se han formado 1574 enfermeras, ya en el año anterior se habían formado 2.087 enfermeras. A finales de 2003 reciben formación en estrategias de mejora para los cuidados domiciliarios 3.657 enfermeras

Los pacientes que son visitados en su domicilio en el año 2003 por parte de las enfermeras de atención primaria son 1. 780. 156. De estos a 171. 202 se realiza una valoración enfermera para conocer y abordar sus problemas de salud.

En cuanto a las cuidadoras familiares, se realiza una valoración enfermera para conocer y abordar sus problemas de salud a 53.595 cuidadoras y se desarrollan 504 talleres de formación en cuidados al que asisten 3.937 cuidadoras.

En un corte transversal realizado a finales de año se cuenta con material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas en 2. 201 domicilios.

Población que pasa a disponer de una sala de fisioterapia en su propia zona básica de salud: 1.825.314 personas (93.08%)

Salas de Rehabilitación en AP:

Nº de pacientes en tratamiento/10000 hab. = 8,9

Nº de Visitas domiciliarias por fisioterapeuta y Mes: 2,87 (media)

Nº de asistencias a tratamiento por sala y día: 32,56 (media)

Equipos Móviles

% Pacientes atendidos sobre población diana: 45,83%

Media de visitas domiciliarias por equipo y día: 5,4

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	4.1.A
RESPONSABLE:	DIRECCION-GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Coordinar la actuación del Organismo para prestar un servicio sanitario eficiente y de calidad al ciudadano.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.		
Actividades:		
Planificar los servicios sanitarios y la asignación de los recursos. Prestar apoyo técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos gestores. Formalizar contratos de gestión con los centros asistenciales fijando objetivos y recursos.		
Objetivos:		
Establecer contratos de gestión con los órganos gestores. Elaborar, seguir y controlar el presupuesto. Incrementar la facturación y el cobro a los terceros no beneficiarios de asistencia sanitaria.		
Indicadores:		
Número de órganos gestores con contrato de gestión. Grado de ejecución del presupuesto de gastos. Seguimiento mensual del presupuesto. Incremento de la recaudación neta.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han negociado y firmado contratos de gestión con todos los órganos de gestión desconcentrada. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 98.89% (sobre un máximo posible del 99.19%). Se han realizado los seguimientos mensuales del presupuesto previstos. La recaudación neta se ha incrementado un 11,17%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	FORMACION Y DOCENCIA SANITARIA	4.1.B
RESPONSABLE:	DIRECCION-GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIO	
Finalidad última del programa:		
Conseguir una mejor adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Servicio Andaluz de Salud.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Resolución 21/93 de 10 de agosto, de la D.G. de Recursos, sobre organización de actividades internas de formación. Resolución 20/93 de 10 de agosto, de la D.G. de Recursos, sobre asistencia a actividades externas de formación. Decreto 462/96, de 8 de octubre (Juntas Facultativas y de Enfermería). Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Indemnizaciones al personal de la Junta de Andalucía).		
Actividades:		
Organización de actividades internas de formación (Formac. Continuada y Formac. Continua-MAP). Asistencia a actividades externas de formación, principalmente con la EASP y el IAAP. Plan Andaluz de Cuidados Críticos y Urgencias. Cursos formación MIR y Matronas.		
Objetivos:		
Participación del 75 % de la plantilla en actividades internas de formación continuada y formación continua (MAP). Incluye la participación en las actividades del personal facultativo, de enfermería y de postgrado. Colaboración entre el SAS y la EASP, para la formación de profesionales en áreas específicas. Colaboración entre el SAS y la EPES, para la formación en Cuidados Críticos y Urgencias.		
Indicadores:		
Participación de todas las categorías de profesionales en actividades formativas: - Nº de actividades, y - % de asistencias a las mismas. Colaboración con la EASP para la formación en áreas de salud pública, admón. sanitaria o prevención de riesgos laborales: Nº de participantes en las acciones formativas. Colaboración con la EPES para la formación en cuidados críticos y urgencias sanitarias: Nº de participantes en las actividades.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El porcentaje de participación es bastante elevado, independientemente de que se incluyen las posibles participaciones de una misma persona en más de una actividad. Corresponden a 535 participantes de los cursos "residenciales" más 2.476 de los cursos "descentralizados". Se incrementaron notablemente los cursos para la formación de cargos directivos como consecuencia de la necesidad de evaluar el rendimiento profesional para la puesta en marcha del correspondiente complemento retributivo. El incremento del importe de las acciones formativas ha hecho disminuir el número de las mismas y, por lo tanto, el número de participantes previstos en principio.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El número de actividades internas de formación continuada y de formación continua (MAP) autorizadas en 2003 ha sido de 3.066. El porcentaje de asistencias correspondiente a la plantilla del SAS, ha sido del 95 %. El número de participantes en las actividades formativas de la EASP ha sido de 3.011. El número de participantes en las actividades de la EPES.		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	4.1.C
RESPONSABLE:	DIRECCION-GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Gestión y provisión de servicios de atención especializada a la población. Disminución de las demoras y aumento de la accesibilidad. Optimizar los recursos quirúrgicos incrementando su utilización y planificando adecuadamente la programación para disminuir las suspensiones. Adecuar la utilización de los recursos de internamiento a las necesidades reales de los procesos clínicos presentes en la población. Potenciar la hospitalización de día médica y quirúrgica. Introducción de la calidad total en los procesos de gestión asistencial.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Las actuaciones llevadas a cabo responden a lo establecido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, el Plan Andaluz de Salud como principal instrumento en el que se expresan las líneas directivas y de planificación de actividades y programas para alcanzar la finalidad expresada en la citada Ley, respondiendo a las grandes líneas estratégicas que deben guiar la orientación de los servicios.		
Actividades:		
Hospitalización médico quirúrgica. Actividad quirúrgica hospitalario y ambulatoria. Actividad consultas. Actividad exploraciones diagnósticas. Actividad asistencial urgente. Actividad preventiva rehabilitadora.		
Objetivos:		
Incremento de la actividad quirúrgica. Disminución del % Suspensión Intervenciones quirúrgicas. Reducción de la estancia media preoperatoria. Potenciación de la CMA.		
Indicadores:		
Tasa de intervenciones quirúrgicas. Nº de intervenciones quirúrgicas (CMA). Tasa de intervenciones quirúrgicas /10.000 habitantes. Tasa de intervenciones quirúrgicas CMA/10.000 habitantes.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
La cifra de intervenciones quirúrgicas programadas de los Centros Hospitalarios de Andalucía, ha disminuido con respecto al año anterior en un 0,37% El incremento más importante al igual que el pasado año, ha sido a expensas de la Cirugía Mayor Ambulatoria, intervenciones de carácter programado en donde los pacientes no efectúan ingreso hospitalario, siendo su estancia inferior a 24 horas. El aumento de Cirugía Mayor Ambulatoria ha supuesto en concreto, 3.103 intervenciones más en el año 2.003 que en el 2.00, pasando de un total de 113.948 intervenciones en el año 2.002 a 117.051 intervenciones en el año 2.003. El Nº de intervenciones Programadas con ingreso ha disminuido de 142.867 en el 2.002, a 138.810 en el 2.003 lo que supone un total de 4.057 intervenciones menos en dicho año. Por tanto, la actividad en Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía con Ingreso Programado ha supuesto una disminución de 954 intervenciones respecto a la cifra conseguida el año 2.002, lo que supone un total de 255.861 intervenciones programadas en el año 2.003. De la misma forma la suspensión de intervenciones programadas se sitúan en un 4,96%, un 1,4% inferior al del año 2.001.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Intervenciones	Año 2003	Año 2002
Programadas con ingreso	138.810	142.867
Cirugía Mayor Ambulatoria	117.051	113.948
Urgentes	78.061	74.550
Total Intervenciones (programadas + urgentes)	333.922	331.365
% Intervenciones Programadas Suspendidas	5%	6%

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	4.1.E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Mantenimiento de la autosuficiencia de la Comunidad Autónoma en sangre y derivados plasmáticos, garantizando la equidad de acceso a los ciudadanos y atendiendo al principio de solidaridad y cooperación con otras Comunidades Autónomas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Potenciación de la donación de sangre. Optimización del rendimiento. Desarrollo de estructuras de garantía de calidad.		
Objetivos:		
Posibilitar la cobertura regular y programada de las necesidades de los hospitales andaluces en sangre y derivados sanguíneos. Disponibilidad de tejidos humanos para trasplantes		
Indicadores:		
Donaciones de sangre. Donaciones de plasma. Donaciones de plaquetas. Concentrados de hematíes. Concentrados de plaquetas. Unidades de plasma. Plasma para fraccionar. Tejidos procesados. Tasa global de donaciones. Tasa de fraccionamiento primario. Tasa de suficiencia. Tasa de Leucorreducción.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Donaciones de sangre 98,12 %. Donaciones de plasma 70,22 %. Donaciones de plaquetas 104.9 %. Concentrados de hematíes 98,47 %. Concentrados de plaquetas 118,07 %. Unidades de plasma 93,26 %. Plasma para fraccionar 109,37 %. Tejidos procesados 123,08 %. Tasa global de donaciones 97,66 %. Tasa de fraccionamiento primario 101,58 %. Tasa de suficiencia 100 %. Tasa de Leucorreducción 100%.		
Análisis de los resultados obtenidos:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	4.1.F
RESPONSABLE:	DIRECCION-GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
La finalidad última del programa es la de trasplantar a todos los pacientes que están en lista de espera de algún tipo de trasplante con la finalidad de salvar sus vidas y/o mejorar la calidad de las mismas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos. ORDEN de 19 de noviembre de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.		
Actividades:		
Todas las actividades tienen como objetivo final incrementar la donación de órganos. Entre las actividades que habitualmente se realizan se pueden mencionar: - Cursos de formación a los Coordinadores de Trasplantes. - Organización de todos los programas de trasplantes, autorización de centros hospitalarios, control de resultados, elaboración de normativas al respecto, etc. - Divulgación del concepto de donación-trasplante con charlas a distintos colectivos(cuarteles, colegios, etc.) - Reuniones frecuentes con personas, colectivos o instituciones que de alguna manera estén involucrados o tengan relación con este programa(jueces, forenses, medios de comunicación, etc. Aplicación del Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación.		
Objetivos:		
Los objetivos del programa de donación-trasplante de órganos y tejidos deben estar encaminados a: - Conseguir un mayor número de donantes. Para ello es necesario la detección de todos los donantes potenciales, reforzando la actividad de coordinación en los hospitales extractores no trasplantadores, y aumentar la aceptación de la población a la donación disminuyendo la pérdida de donantes por negativa familiar. - Incrementar la actividad de trasplante. Se pretende incrementar la actividad de trasplantes de órganos y tejidos con la finalidad de reducir la lista de espera de los enfermos que necesitan trasplantes. La realización del programa corresponde a la Coordinación de Trasplantes de Andalucía.		
Indicadores:		
DONANTES DE ORGANOS	UNIDAD DE MEDIDA Nº DE UNIDADES	
TRASPLANTES RENALES	id.	
TRASPLANTES HEPATICOS		
TRASPLANTES CARDIACOS		
TRASPLANTES DE PULMON		
TRASPLANTES DE PANCREAS		
TRASPLANTES DE CORNEAS	id.	
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos se pueden considerar como buenos, ya que se ha incrementado el número de donantes con respecto a años precedentes y en conjunto, también el número de trasplantes, con unos resultados similares a los de la media nacional. Como ya es sabido, España y también Andalucía ocupan los primeros puestos del mundo en donación-trasplante, con una gran diferencia con respecto al resto de los países avanzados de nuestro entorno. En cualquier caso, aún es posible un relativo margen de mejora.		

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los resultados viene supeditada al número de muertes encefálicas que se producen, a la detección de las mismas y, finalmente, a la aceptación a la donación. En este sentido se puede decir que Andalucía tiene unos resultados que demuestran un alto nivel de eficiencia. No obstante, es deseable que se reduzca aún más la negativa a la donación con la finalidad de incrementar la actividad trasplantadora.

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	4.1.G.
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Gestionar las prestaciones farmacéuticas, con las financiadas por la Junta de Andalucía, incluidas en la financiación pública. Facilitar las prestaciones ortoprotésicas e indemnizar a pacientes por gastos de desplazamientos para recibir tratamiento y por gastos de agua y luz en determinados tratamientos domiciliarios, para evitar discriminaciones en el acceso a los servicios sanitarios y a algunos tratamientos por razones económicas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de Sanidad (14/86, de 25 de abril). Ley de Salud de Andalucía (2/98, de 15 de junio). Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Decreto 159/1998, de 13 de octubre, sobre la prestación ortoprotésica en Andalucía. Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento. Decreto 159/1998, de 28 de julio que regula la prestación de medicamentos con fondos de la C.A. Real Decreto-Ley 5/2000, de 23 de junio de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público de Racionalización del Uso de los Medicamentos.		
Actividades:		
Financiación y provisión de medicamentos y prestaciones farmacéuticas a pensionistas y activos. Control cuantitativo y cualitativo de prescripción y dispensación. Gestión del Convenio con Colegios de Farmacéuticos. Promoción de actividades para el Uso Racional el Medicamento. 342.886 prescripciones de artículos del Catálogo de Ortopedia. Pagos propuestos por importe de 40.495.960 €, correspondiente a la facturación presentada por los establecimientos de ortopedia que han dispensado los productos el Catálogo. Las indemnizaciones a pacientes por gastos de desplazamientos y gastos de tratamientos domiciliarios han ascendido a 14.299.583 €.		
Objetivos:		
Financiación y provisión de medicamentos y productos farmacéuticos. A través de recetas, en Andalucía a los beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud. Promoción y Control del Uso Racional del Medicamento. Facilitar los artículos del Catálogo de Ortopedia de la Junta de Andalucía a los pacientes a los que haya sido prescrito por un medico especialista del S.A.S. Indemnizar por gastos de desplazamiento a los pacientes en los que, no estando indicado el uso de ambulancia, deben desplazarse con frecuencia para recibir tratamiento a centros sanitarios del S.A.S. Indemnizar por gastos de consumo de agua y luz en tratamientos domiciliarios (oxigenoterapia con concentrador y diálisis domiciliaria).		
Indicadores:		
Variación interanual del Gasto en Prestaciones Farmacéuticas. Variación interanual del Gasto Medio por Receta. Variación interanual del Numero de Recetas Grado de ejecución de presupuesto.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
La financiación de la prestación farmacéutica, a través de recetas, a los beneficiarios activos y pensionista del S.A.S. en el año 2003, ha supuesto un gasto de 1.523,5 millones de euros, que representa un incremento del 10,22% respecto al año 2002. Este incremento refleja más de 3 puntos sobre la estimación anual prevista como objetivo para el año 2003, motivado por la desviación en el gasto medio por receta (5,91% frente al 2% estimado), ya que en el número de recetas el incremento ha sido de 4,06 menor del 5% estimado. Andalucía ha sido la segunda Comunidad Autónoma (después del País Vasco con el 9,46%) con menor crecimiento en el gasto farmacéutico, 10,22% frente al 12,13% nacional. Esta posición se debe a las distintas actuaciones realizadas para mejorar el uso racional del medicamento entre las que cabe destacar el establecimiento del visado de los antiinflamatorios Rofecoxib y Celecoxib (ahorro en 2003 de 12 millones de euros) y el aumento		

paulatino de la prescripción de medicamentos por principio activo alcanzando en diciembre de 2003 un 47% de la prescripción, lo que ha supuesto un ahorro de 30 millones de euros. En el Convenio firmado en Noviembre de 2002, con las Oficinas de Farmacia se fijan nuevos descuentos para la factura de los pañales de incontinencia urinaria y la ordenación de precios de dietoterápicos y enterales, que ha supuesto un ahorro para el 2003 cercano a los 11 millones de euros.

Materialización efectiva de los indicadores:

En Prótesis y Vehículos para inválidos (sc.488.00) se ha ejecutado el presupuesto en un 100.49%.
En indemnizaciones por desplazamiento y tratamientos domiciliarios (486.05 y 06) se ha alcanzado un 98,44%.
En conjunto (488.00+486.05+486.06) el grado de ejecución ha sido del 99,95%.

SECCIÓN/O.A.:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	19.31
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	4.5.F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	
Finalidad última del programa:		
Conservación, protección y difusión del Patrimonio del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y su legado histórico.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 59/1986, de 19 de marzo (B.O.J.A. de 10 de abril).		
Actividades:		
Programas de investigación, estudio y análisis previos a las actuaciones. Redacción de proyectos y ejecución de obras. Control y catalogación del Patrimonio mueble e inmueble. Ejecución de programas , mantenimiento y montaje de exposiciones temporales. Organización de actividades para difusión. Gestión y mejora de prestaciones para la visita pública. Seguridad del recinto y control de las instalaciones. Adscripción de inmuebles del entorno de interés histórico y topográfico.		
Objetivos:		
Conservación, mantenimiento, investigación y difusión del Patrimonio de la Alhambra y Generalife. Fomento y organización de iniciativas culturales. Desarrollo del Plan Especial Alhambra y Aljares. Desarrollo de servicios administrativos y generales. Posibilitar el mantenimiento de los valores estéticos del Monumento. Garantizar el uso adecuado del monumento por el visitante.		
Indicadores:		
Personal: 205 efectivos Convenios suscritos: 4 Expedientes de contratación formalizados: 104 Presupuesto para inversiones y conservación: 2.761.349,00 € Presupuesto corriente y de mantenimiento: 4.132.064,00 €		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de cumplimiento de objetivos con carácter general en el Patronato de la Alhambra y Generalife en el ejercicio 2.003 ha sido del 99,09 % valorado en términos económicos, consiguiéndose consolidar al Conjunto Monumental en términos de gestión eficiente.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Liquidación del presupuesto de ingresos 15.389.864,86 €. Liquidación del presupuesto de gastos: 12.965.034,17 €. Recuperación de la posesión del olivar de la dehesa del Generalife; desarrollo y funcionamiento de la Junta de usuarios del Río Darro; gestión de la visita pública; coordinación con el Festival Internacional de Música y Danza; potenciación del archivo fotográfico histórico; gestión del Archivo y Biblioteca de la Alhambra; gestión del Museo de la Alhambra; preparación de exposiciones propias y colaboración en exposiciones temporales; publicaciones; curso en colaboración con el Centro Mediterráneo; segunda edición del Master Universitario de Museos; colaboración en Master de Arquitectura y Patrimonio; doce estudios y proyectos; cinco obras de restauración y reforma de instalaciones; dos liquidaciones de obras; mantenimiento de albañilería, cubiertas, cantería y carpintería; mantenimiento de electricidad, fontanería y pintura; diecinueve intervenciones de mantenimiento; veinticuatro actividades de conservación de bosques y jardines; seis intervenciones de restauración.		

SECCIÓN/O.A.:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	19.32
PROGRAMA:	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	4.5.G
RESPONSABLE:	DIRECTOR	
Finalidad última del programa:		
Promoción y fomento del Arte Contemporáneo.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 2 /1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 (BOJA nº 12, de 6 de febrero de 1990). Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997). Decreto 111/2003, de 22 de abril, por el que se modifica el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003).		
Actividades:		
Actividades culturales. Exposiciones. Publicaciones. Adquisiciones de obras de arte. Gestión de los espacios expositivos. Fomento de la creación artística.		
Objetivos:		
Organización institucional y administrativa. Creación de la colección permanente de arte contemporáneo. Difusión del arte contemporáneo. Fomento del arte contemporáneo.		
Indicadores:		
Reuniones de la Comisión Técnica: número de reuniones. Creación colección permanente arte contemporáneo: número de adquisiciones. Realización de publicaciones: número de publicaciones. Organización y realización exposiciones: número de exposiciones. Organización Talleres de Creación Artística: número de talleres. Ayudas a la creación, fomento y difusión: número de ayudas. Remodelación de instalaciones: número de actuaciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<u>Reuniones de la Comisión Técnica:</u> 25% de ejecución. Aunque está previsto por los Estatutos del CAAC que se celebrará al menos una reunión al semestre, diversas circunstancias operativas (cambio en la dirección del CAAC, modificación de los Estatutos y fundamentalmente la modificación de la composición de dicha comisión, así como la renovación pendiente de sus miembros) no han permitido más que la realización de una única reunión. <u>Creación colección permanente arte contemporáneo:</u> 120 % de ejecución. Con una alta satisfacción debe contemplarse este indicador, al alcanzarse un 8,89 % de gasto respecto al total presupuestario del 2003 en relación al 5,31% del año 2002. <u>Organización y realización exposiciones y Realización de publicaciones:</u> ambos 125 % de ejecución. Se destaca la amplia repercusión algunas de las exposiciones celebradas, así como la especial atención que ha dedicado el CAAC a la organización de actividades interpretativas complementarias para el público. <u>Organización Talleres de Creación Artística:</u> 37,50 % de ejecución. Las peculiaridades organizativas y las exigencias de reordenación de los recursos del CAAC explicarían el grado de ejecución de este indicador presupuestario. <u>Ayudas a la creación, fomento y difusión:</u> 0 % de ejecución. En las últimas anualidades este concepto es gestionado desde la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y no desde el CAAC. Se ha reconsiderado continuar con este indicador por lo que ya no aparece en el Presupuesto del 2004. <u>Remodelación de instalaciones:</u> 0% de ejecución. No se han efectuado ninguna remodelación de instalaciones, sin perjuicio de las obras de mantenimiento ordinario de las instalaciones del CAAC. Este indicador está siendo sometido a revisión para su continuidad.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Reuniones de la Comisión Técnica: Reunión de 27 de abril de 2003.

Creación colección permanente arte contemporáneo: Se incorporan a las colecciones un importante lote de un grupo de artistas de reconocido prestigio internacional, como son José Guerrero y Equipo 57, ambos fundamentales para la conformación de la colección del CAAC.

Realización de publicaciones y Organización y realización exposiciones: Se destacan por su repercusión social las de *Victorio & Lucchino. 25 años*, *Pepe Espaliú* y *Entre el clavel y la espada: Alberti en su siglo*.

Organización Talleres de Creación Artística: Se destacan *Imagen sin máquina*, *Espacios piratas* y *Paisaje y modernidad III*.

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DEL I.A.S.S.	3.1.A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Programa de gestión y planificación central de la gestión de servicios sociales que repercute en los centros de S.S. y en los servicios que se prestan mediante el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley de Contratos del Estado. Orden gestión y control de las operaciones de anticipo de caja fija. Reglamento general de tesorería y ordenación de pagos. Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del decreto 180/200, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de asuntos sociales.		
Actividades:		
Gestión economico-administrativa, gestión de inversiones, contratación administrativa, gestión patrimonial, gestión de tesorería, coordinación y planificación central de la gestión de servicios sociales.		
Objetivos:		
Consolidación e institucionalización de la gestión. Impulsar la racionalización e informatización administrativa. Orientación en materia de gestión administrativa periférica. Control, dinamización y gestión económica. Mantenimiento de un máximo nivel de descentralización del crédito. Evolución y resultado de la gestión en general.		
Indicadores:		
<u>Estudios:</u> evolución resultados de la gestión. <u>Informes técnicos:</u> necesarios para la gestión administrativa. <u>Contactos con centros periféricos:</u> para la orientación y control de la gestión administrativa periférica. <u>Expedientes de redistribución:</u> mantenimiento máximo nivel de descentralización de los créditos. <u>Expedientes de tesorería:</u> adecuada gestión de los ingresos. <u>Documentos contables presupuestarios:</u> gestión económica presupuestaria. <u>Documentos contables extrapresupuestarios:</u> gestión económica extrapresup. <u>Expedientes de contratación:</u> gestión del gasto. <u>Expedientes menores:</u> gestión del gasto. <u>Operaciones del a.c.f.:</u> Dinamización en gestión del gasto. <u>Justificaciones:</u> control de la gestión administrativa.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<u>Estudios:</u> >109,09% <u>Informes técnicos:</u> >112,90% <u>Contactos con centros periféricos:</u> >105,88% <u>Expedientes de redistribución:</u> >146,59 % <u>Expedientes de tesorería:</u> <84,60% <u>Documentos contables presupuestarios:</u> >133,51% <u>Documentos contables extrapresupuestarios:</u> >730,10% <u>Expedientes de contratación:</u> >147,06% <u>Expedientes menores:</u> >114,29 % <u>Operaciones del a.c.f.:</u> >214,73% <u>Justificaciones:</u> <73,17% Se han visto cumplidas las previsiones con una ligera desviación al alza, salvo en lo que respecta al indicador de documentos contables extrapresupuestarios que se ha visto incrementado por la liquidación de la tesorería de este organismo.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.1.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Facilitar la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad en Andalucía. Prestación de servicios sociales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Decreto 246/2003 de 2 de septiembre por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día. Orden de 6 de noviembre de 2003, por la que se aprueban los modelos de solicitudes de ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día y los baremos de evaluación de las mismas. Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004. R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE 26 de enero de 2000).		
Actividades:		
Concierto con entidades públicas y privadas para aumentar la oferta de plazas residenciales y de centros de día en el sector de personas con discapacidad. Gestión de los centros de valoración y orientación. Subvenciones a entidades públicas y privadas y a personas individuales. Reforma y equipamiento de centros de valoración y orientación.		
Objetivos:		
Aumentar el número de plazas concertadas en centros residenciales y centros de día. Mejorar la gestión de los centros de valoración y orientación. Fomentar la accesibilidad y eliminación de barreras. Elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad. Favorecer la participación del movimiento asociativo.		
Indicadores:		
Nº de plazas concertadas en centros residenciales.....2.273 Nº de plazas concertadas en centros de día.....3.864 Subvenciones por mantenimiento y programas.....541 Subvenciones individuales.....3.025 Subvenciones de construcción y equipamiento.....76 Subvenciones de accesibilidad y eliminación de barreras.....31 Valoraciones.....44.646		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Nº de plazas concertadas en centros residenciales: grado de ejecución 94,16%. Nº de plazas concertadas en centros de día: grado de ejecución 78,58%. Nº de Subvenciones por mantenimiento y programas: grado de ejecución 100,37%. Nº de Subvenciones individuales: grado de ejecución 99,87%. Nº de Subvenciones de construcción y equipamiento: grado de ejecución 158,33%. Nº de Subvenciones de accesibilidad y eliminación de barreras: grado de ejecución 62%. Nº de Valoraciones: grado de ejecución 103,83%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Durante el año 2003 se han ofertado 2273 plazas residenciales financiadas a través de este programa presupuestario para la atención integral de personas con discapacidad. Así mismo, se han ofertado 3.864 plazas en centros de día. Con la publicación de la nueva normativa de ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día se ha puesto fin al desarrollo de este capítulo contenido en la Ley 1/1.999. Las subvenciones individuales e institucionales han supuesto una menor cuantía que el año anterior al haberse transferido a la Consejería de salud los créditos correspondientes a la "estimulación precoz" o "atención infantil temprana".		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Atención integral a las personas mayores que garantice su bienestar social.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003.		
Actividades:		
Gestión de la convocatoria de ayudas públicas. Gestión de los centros propios. Conciertos de plazas residenciales y unidades de estancias diurnas. Construcción, reforma y equipamiento de centros propios. Promoción de la integración social de las personas mayores.		
Objetivos:		
Atención integral a las personas mayores. Gestión de plazas en centros residenciales y unidades de estancias diurnas. Concertación de plazas en centros residenciales. Gestión de plazas de centros propios. Integración social de las personas mayores. Según el grado de ejecución de los indicadores establecidos puede considerarse que el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido alto.		
Indicadores:		
Subvenciones mantenimiento y programas. (Vinculado al objetivo nº 1). Ayudas individuales. (Vinculado al objetivo nº 1). Subvenciones construcción y equipamiento. (Vinculado al objetivo nº 1). Plazas concertadas. (Vinculado al objetivo nº 3). Plazas centros residenciales y unidades de estancias diurnas. (Vinculado al objetivo nº 4). Usuarios de centros de día propios. (Vinculado al objetivo nº 4). Usuarios de programas de Turismo social. (Vinculado al objetivo nº 5). Usuarios de programas de colaboración con universidades. (Vinculado al objetivo nº 5).		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Indicador nº 1. Grado de ejecución: 111'33 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 2. Grado de ejecución: 90'29 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 3. Grado de ejecución: 106'50 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 4. Grado de ejecución: 176'68 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 5. Grado de ejecución: 92'68 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 6. Grado de ejecución: 82'52 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. anteriores. Indicador nº 7. Grado de ejecución: 110'63 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejercicio anterior Indicador nº 8. Grado de ejecución: 161'64 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejercicio anterior		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Dentro de los objetivos de este Programa se encuentra el de la concertación de plazas en centros residenciales. Este instrumento se estima fundamental a la hora de cubrir de manera correcta la demanda de atención residencial existente en la Comunidad Autónoma, cuyo crecimiento se constata gradualmente, motivado principalmente por el incremento de la esperanza de vida que se traduce en un aumento en el número de personas mayores en situación de dependencia. En consecuencia, con respecto al número de plazas logradas en el año que se evalúa, se ha producido un incremento en el grado de ejecución (176'68 %).		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Facilitar la atención integral de las personas en situación de dependencia.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y órdenes de desarrollo.		
Actividades:		
Concierto con entidades públicas y privadas para aumentar la oferta de plazas residenciales tanto en el sector de las personas mayores como de personas con discapacidad, servicios de estancia diurna, respiro familiar y servicio de comedor al objeto de facilitar la atención integral de las personas en situación de dependencia y de sus familiares.		
Objetivos:		
Mantener y concertar nuevas plazas residenciales, tanto públicas como privadas, para atender a personas mayores y personas con discapacidad.		
Indicadores:		
Plazas residenciales a mantener. Plazas residenciales nuevas. Plazas de respiro familiar a mantener. Plazas de estancias diurnas a mantener. Servicios de comedor a mantener.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El aumento en el número de plazas residenciales de nueva creación en un 135%, junto con la disponibilidad de las plazas creadas en anteriores ejercicios ha supuesto poder ofertar un total de 3.014 plazas, financiadas por este programa, para la atención residencial de personas en situación de dependencia. En plazas de respiro, disponemos de información sobre el número de plazas, que en el año 2002 fueron 385, a las que hay que añadir las de nueva creación durante el año 2003, 258. Las plazas de estancia diurna se han incrementado en 125,20% y los centros de día con servicio de comedor se han incrementado en un 57,06%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La atención a las personas dependientes, tanto mayores como personas con discapacidad, así como el apoyo a cuidadores/as informales, sostenido normativamente por el Decreto de apoyo a las familias andaluzas se ha plasmado en la concertación de plazas residenciales, de respiro, estancia diurna y centros de día, que con un grado de ejecución superior al 100%, ha supuesto atender las necesidades de una parte de esta población.		

SECCIÓN/O.A.:	PENSIONES ASISTENCIALES	34.00
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	3.1.F
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA I.A.S.S.	
Finalidad última del programa:		
Este programa está dedicado a las Pensiones Asistenciales, y tiene como finalidad última mejora de las condiciones de vida de ciudadanos andaluces que no dispongan de los recursos para hacer frente a sus necesidades.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Art. 14 Ley 2/1.988 de 4 de Abril de Servicios Sociales. Real Decreto 26/1981 de 24 de Julio de ayuda económica del Fondo de Asistencia Social. Decreto 330/2003 de 28 de Noviembre que establece ayudas sociales a favor de pensionistas no contributivo. Decreto 331/2003 de 28 de Noviembre que establece ayudas sociales a favor de beneficiarios FAS-LISMI. Decreto 309/2002 de 29 de Diciembre que establece un anticipo a favor de los perjudicados por la disolución del fondo Social de Pensiones de Gibraltar.		
Actividades:		
Gestión y pago nómina ayudas periódicas ancianos y enfermos incapacitados: protección económica a personas carentes de recursos mediante el pago de una cantidad mensual. Gestión y pago ayuda económica de carácter extraordinario a beneficiarios FAS, LISMI y PNC: complemento económico a las pensiones más bajas del sistema de protección social, mediante el pago de una cantidad. Gestión y pago del anticipo a los pensionistas del Fondo de Gibraltar. Reconocimiento de Pensiones no contributivas, en sus dos modalidades, Jubilación e Invalidez. Revisión y control periódico de beneficiarios FAS, LISMI y PNC, comprobando si continúan reuniendo los requisitos para acceder a estas protecciones.		
Objetivos:		
Ayudas a ancianos y enfermos discapacitados, consistente en ayudas económicas mensuales a los beneficiarios FAS mayores de 65 años o discapacitados sin recursos. Ayudas Complementarias FAS y LISMI, consistente en ayudas económicas a los beneficiarios de la prestación FAS y del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivados de la LISMI, a fin de compensarles de la congelación que desde el año 1.990 afecta a su pensión. Ayudas sociales a beneficiarios PNC, para compensarle de la pérdida de poder adquisitivo, por la insuficiencia de la subida. Anticipo a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, para resarcirles de la congelación de su pensión.		
Indicadores:		
Número de ancianos y enfermos incapacitados. El número de beneficiarios de esta prestación ha ascendido a una medida de 18.732, observándose un lógico decrecimiento a estar derogado este sistema de prestación denominado FAS en cuanto a nuevas altas desde el año 1.990. Importe mensual (Pensiones FAS). Se mantiene "congelada" desde 1.992 en 149,86 Euros. Ayudas complementarias FAS, LISMI. El número de beneficiarios, al igual que en el FAS, ha descendido a 31.437 y por idénticas razones. En cuanto a su importe este año ha sido de 585 Euros (18% mas que el año 2.002). Igualmente se han establecido ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los beneficiarios andaluces de pensiones no contributivas, habiendo percibido la cantidad de 72,75 Euros (paga única) 109.874 beneficiarios. También se ha concedido un anticipo de 600 Euros a los beneficiarios del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, 4.141 en total.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado en lo que se refiere a los créditos de carácter finalista ha sido de acuerdo con lo presupuestado, y por tanto conforme con las previsiones. No así el correspondiente a los créditos presupuestarios autofinanciados, que ha tenido durante el Ejercicio un fuerte incremento (De 15.180.561 Euros de presupuesto inicial se ha pasado a 26.144.766 Euros presupuesto definitivo) para hacer frente al pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a perceptores de PNC y anticipo a pensionistas del Fondo Social de Gibraltar, no previstos inicialmente.		
Materialización efectiva de los indicadores:		